

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL,
CELEBRADO EL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DOS.**

- - - o o o O O o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día veintisiete de junio de dos mil dos, siendo las 9 horas y 30 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Silvestre Borrás Azcona, los siguientes Concejales:

D^a M^a Luisa Domínguez Escudero.
D. Juan Bautista Gómez Peñalva.
D. Alfredo Cesáreo Castelló Saez.
D. Emilio Manuel Adán Castaño.
D. Francisco Zarzoso Usina.
D. Alfredo Pérez Cardo.
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez.
D. Francisco Crispín Sanchis.
D. Manuel Esparza Ripoll.
D^a M^a Celia Paniagua Zornoza.
D. Jaime Vidal Falomir.
D. Miguel García Benítez.
D^a M^a Angeles García Rodríguez.
D^a Nuria Hernández Pérez.
D^a M^a Isabel Martínez Domingo.
D^a. Gregoria Gil Latorre.
D. Marcelino Gil Gandía.
D. Francisco Ruiz Villar.
D. Miguel A. Cortés Flor.
D^a M^a Dolores Contreras Matalí.
D. Salvador Montesinos Zamorano.
D. Manuel Civera i Gómez.
D^a Teresa Alegre Peris.
D. Enric Lluís Ariño Giménez.

Asistidos de la Oficial Mayor actuando por sustitución como Secretario General, D^a. Josefa M^a Esparducer Mateu y del Interventor, D. Jose Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, haciendo constar que el Sr.García se incorpora a la sesión en el punto 9.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1 APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Sometido a votación el primer punto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día treinta de mayo de dos mil dos..

2 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las

Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha treinta de mayo del presente año, según la siguiente relación:

MES MAYO 2002

24/05/02 Asignar a varios funcionarios cantidades en concepto de Complemento Productividad.

24/05/02 Hacer efectiva cantidad desempeño de funciones Operario Herrero Forjador Agrícola.

24/05/02 Expte. 1. Renuncia puesto mercado exterior fijo.

24/05/02 Expte. 17/02-M. Denegar transmisión puesto mercado exterior fijo.

24/05/02 Aprobar liquidaciones núm. Acuerdo 282/2002.

24/05/02 Expte. 901/2002. Realizar devolución ingresos por error material IBI.

24/05/02 Expte. 3277/2001. Anular liquidación IBI Urbana.

24/05/02 Expte. 892/2002. Anular liquidación IBI Urbana.

24/05/02 Expte. 3289/2001. Anular liquidaciones IBI Urbana.

24/05/02 Expte. 276/2001. Anular liquidación IBI Urbana.

24/05/02 Expte. 277/2001. Anular recibo IBI Urbana.

24/05/02 Expte. 105/2001. Anular liquidación IBI Urbana.

24/05/02 Expte. 1930/2001. Anular recibo IBI Urbana.

24/05/02 Expte. 114/2001. Anular recibos IBI Tasas Cambio titularidad catastral.

24/05/02 Expte. 803/99-2. Anular por duplicidad liquidaciones IBI Urbana.

24/05/02 Expte. 2672/2000. Reconocer a Ingruinsa derecho devolución.

24/05/02 Delegar matrimonio civil día 25 de mayo a las 18 y 19 horas, en el Concejal Sr. Ruiz Villar.

27/05/02 Solicitud subvención, convenio INEM-Corporaciones Locales 2002.

27/05/02 Expte. 126/02. Concesión nicho para inhumar cenizas.

27/05/02 Expte. 210/02. Renovando nicho temporal 5 años.

27/05/02 Expte. 81/02. Renovación concesión temporal de 5 a 50 años, nicho.

27/05/02 Expte. 211/02. Concesión de nicho.

27/05/02 Expte. 125/01. Concesión de nicho con traslado.

27/05/02 Expte. 407/01. Concesión de nicho.

27/05/02 Expte. 407/01. Traslado de restos mortales.

27/05/02 Ordenar pago nómina correspondiente al personal del Ayuntamiento, mes de mayo.

27/05/02 Incluir en nómina mes de mayo incidencias varias.

27/05/02 Expte. 246/2001. Anular recibos IBI Urbana.

27/05/02 Aprobar liquidaciones varias, núm. Acuerdo 284/2002.

27/05/02 Aprobar liquidación IVTM. Núm. Acuerdo 283/2002.

27/05/02 Aprobar, disponer, reconocer y ordenar pago gastos recogidos en la relación, núm. 200200000804.

27/05/02 Aprobando ordenar pago, operación no presupuestaria núm. 2002000015982, en concepto de provisión de fondos para atender gastos de recursos.

28/05/02 Anulación recibos por renuncia.- Expte. 252/02.

28/05/02 Estimando parcialmente solicitud devolución liquidación Impuestos Construcciones Instalaciones y Obras.

28/05/02 Anulación recibo tasa ADP casetas venta mercado exterior.- Expte. 3293/01

28/05/02 Anulación recibo tasa ADP casetas venta mercado exterior.- Expte. 3513/01

28/05/02 Anulación recibo tasa ADP casetas venta mercado exterior.- Expte. 3292/01

28/05/02 Desestimando reclamación contra recibos Impuesto Vehículos.- Expte. 3591/01

28/05/02 Anulación recibos IVTM.- Expte. 1100/02

28/05/02 Anulación recibo tasa ADP casetas venta mercado exterior.- Expte. 3287/01

28/05/02 Devolución prorrateo tasa vado.- Expte. 2931/01

28/05/02 Devolución prorrateo liquidación vado.- Expte. 3345/01

28/05/02 Devolución recibo tasa entrada vehículos.- Expte. 1118/01

28/05/02 Devolución recibo tasa entrada vehículos.- Expte. 884/01

28/05/02 Devolución recibo tasa entrada vehículos.- Expte. 1496/01

28/05/02 Liquidación por inclusión recibo tasa entrada vehículos.- Expte. 3365/01

28/05/02 Anulación recibo tasa entrada vehículos.- Expte. 979/01

28/05/02 Rectificación error liquidación Tasa casetas venta, mercado exterior.- Expte. 3279/01.

28/05/02 Anulación baja recibos pendientes canon tasa mercado interior.- Expte. 2799/01.

28/05/02 Aprobación liquidación provisional Tasa vado.- Expte. 3217/01.

28/05/02 Solicitud devolución tasa ocupación vía pública.- Expte. 2921/01.

28/05/02 Solicitud devolución parte proporcional recibo IVTM.- Expte. 2028/01.

28/05/02 Aprobación liquidación provisional tasa vado.- Expte. 3356/01.

28/05/02 Devolución tasa vado.- Expte. 3416/01.

28/05/02 Anulación recibos IVTM.- Expte. 1200/00.

29/05/02 Autorización traslado restos mortales.- Expte. 205/02.

28/05/02 Renovación PER diversos vecinos.

29/05/02 Expte. 6/02-I. Desistimiento actividad de zapatería C/ Camí Real, 17

29/05/02 Expte. 78/01-I. Concesión licencia apertura de actividad inocua

29/05/02 Expte. 15/02-I. Concesión licencia apertura de actividad inocua

29/05/02 Establecer sustituciones periodo vacacional diversos departamentos.

29/05/02 Lista de admitidos y excluidos según 12 agentes de la Policía Local

29/05/02 Expte. 350/02-LO. Licencia de obras para reforma de vallado y canalización para conexión desagües a la red general dentro de la parcela C-22 en Avda. Suecia (Almardà).

29/05/02 Expte. 362/02-LO. Licencia de obras para cambio de solado y alicatado de portal y zaguán en Avda. Sants de la Pedra, 24.

29/05/02 Expte. 363/02-LO. Licencia de obras para la construcción de una piscina en parcela nº 9 de C/ El Piulo (Malvasur).

29/05/02 Expte. 364/02-LO. Licencia de obras para sanear (picar y chapar) la fachada de vivienda Avda. Hispanidad, 4.

29/05/02 Expte. 373/02-LO. Licencia de obras para reparación de tejado de vivienda Avda. Camp de Morvedre, 75.

29/05/02 Expte. 379/02-LO. Licencia de obras para alicatado de cocinas y baño y cambio de pavimento en Avda. Sants de la Pedra, 22-5ª

29/05/02 Expte. 370/02-LO. Licencia de obras para apertura de dos puertas para acceso para turismos en factoría C/ Isaac Newton del Polígono Sepes.

29/05/02 Expte. 378/02-LO. Licencia de obras para apertura de puerta para acceso de garaje y dos ventanas en fachada de inmueble Avda. Sants de la Pedra, 57.

29/05/02 Aprobar liquidaciones IBIU nº acuerdo 287/02

29/05/02 Expte. 1106/02. Anulación recibo contribución de IBIU 2001 C/ Cánovas del Castillo, 67, esc. 01-03

29/05/02 Expte. 1109/02. Anulación recibo IBIU Avda. Corinto, 4 por error.

29/05/02 Expte. 4507/01. Anulación recibo IBIU 2001 C/ Cataluña, 29, por error.

29/05/02 Expte. 67/02. Anulación liquidación recibo por duplicado Avda. Hispanidad, 23-5º-17ª.

29/05/02 Expte. 749/02. Rectificación titularidad recibo IBIU C/ Arbones, 13

29/05/02 Expte. 1049/02. Anulación recibo IBIU año 2001 y 2002 por titular incorrecto C/ Barcelona, 9,

29/05/02 Aprobar liquidaciones Nº acuerdo 285/02.

29/05/02 Aprobar liquidaciones nº acuerdo 286/02

29/05/02 Expte. 5/02-OE. Trámite de audiencia previo a la orden de ejecución de obras de reparación inmueble C/ Trovador, 59 y 61

30/05/02 Aceptando desistimiento solicitud inscripción Asociación 'La Veleta de Puerto de Sagunto'. Expte. 11/02-AV.

30/05/02 Inscripción unión de hecho. Expte. 23/02.

30/05/02 Inscripción Asociación 'Peña Menhistro'. Expte. 13/02-AV.

30/05/02 Inscripción Asociación Madres y Padres IES Jorge Juan. Expte. 12/02-AV.

30/05/02 Aprobando liquidaciones IVTM, nº de acuerdo 288/02.

30/05/02 Aprobando padrón de Tasa Agua, Alcantarillado y Basura primer trimestre 2002.

31/05/02 Modificación lista admitidos y excluidos 12 agentes policía local periodo estival.

31/05/02 Imposición sanción obras sin licencia municipal.- Expte. 71/01-SC.

31/05/02 Convocar sesión extraordinaria pleno día 4 de junio, martes, a las 9 horas.

31/05/02 Expte. 24/02-DN.Ordenando paralización obras en parcela 589 polígono 20.

31/05/02 Expte. 38/00. Información pública proyecto reparcelación forzosa de la Unidad de Ejecución Única del polígono químico de Sagunto.

31/05/02 Remitir copia del expediente al Tribunal Superior de Justicia de la C.V. Recurso número 02722372002.

31/05/02 Expte. 38/00. Información pública proyecto parcial Urbaniz. Unidad Ejecución única polígono industrial, polígono químico de Sagunto.

31/05/02 Expte. 46/00. Información pública proyecto reparcelación unidad ejecución número 12 del PGOU.

31/05/02 Expte. 46/00. Información pública proyecto Reparcelación Unidad Ejecución número 13 PGOU.

31/05/02 Expte. 46/00. Información pública proyecto Urbanización Unidades Actuación números 12 y 13 PGOU.

31/05/02 Ordenar remisión dos copias expediente administrativo recurso contencioso núm. 2/340/2002.

31/05/02 Nombrando al Sr. Senent Domingo funcionario interino Técnico Medio en Acción Social.

31/05/02 Nombrar al Sr. Pérez Amigó funcionario interino Ingeniero técnico industrial.

31/05/02 Atribuir temporalmente funciones de coordinación, seguimiento y consecución de los actos y acuerdos Comisión Centenario del Puerto, Sra. Delgado Gil.

31/05/02 Nombrando a la Sra. Hervás Reyes, auxiliar de turismo, hasta cobertura en propiedad.

MES DE JUNIO 2002

3/06/02 Aprobación relación de gastos 200200000850.

3/06/02 Fijando plazo presentación instancias pruebas selectivas un arquitecto interino.

3/06/02 Fijando plazo presentación instancias pruebas selectivas creación bolsa trabajo Técnicos Administración General.

3/06/02 Manteniendo vigencia contratos laborales temporales educadoras acción social hasta 12 de julio de 2002.

3/06/02 Aprobación liquidaciones Aguas.- Acuerdo 290/02.

3/06/02 Devolución recibo duplicidad.- Expte. 3605/01.

3/06/02 Inclusión en padrón Impuesto Vehículos TM y emisión liquidaciones.- Expte. 1039/01

3/06/02 Anulación liquidación Impuesto vehículos TM.- Expte. 955/01.

3/06/02 Inclusión en Padrón Impuesto Vehículos TM.- Expte. 824/01.

3/06/02 Inclusión vehículo en padrón Impuesto Vehículos TM.- Expte. 795/01

3/06/02 Inclusión en Padrón Impuesto Vehículos TM.- Expte. 753/01.

3/06/02 Inclusión en Padrón Impuesto Vehículos TM.- Expte. 763/01.

3/06/02 Inclusión en Padrón Impuesto Vehículos TM.- Expte. 373/01.

3/06/02 Rectificación error material recibo Impuesto Vehículos TM.- Expte. 16/01.

3/06/02 Anulación liquidación Impuesto Vehículos TM.- Expte. 89/01.

3/06/02 Anulación liquidación providencia apremio.- Expte. 1243/02.

3/06/02 Devolución sanción urbanística pagada voluntariamente.- Expte. 2173/01.

3/06/02 Desestimación solicitud devolución tasa conservatorio música.- Expte. 2766/01.

3/06/02 Desestimando solicitud devolución tasa conservatorio música.- Expte. 2764/01

3/06/02 Aprobación liquidación provisional vado.- Expte. 3350/01.

3/06/02 Desestimar anulación recibo vado.- Expte. 3426/01.

3/06/02 Devolución recibo puestos venta mercado exterior.- Expte. 1328/01.

3/06/02 Devolución recibo Impuesto Vehículos Tm.- Expte. 1552/01.

3/06/02 Cesar como inspectores de la policía local a los Srs. Mora, Aleixandre.

4/06/02 Autorizar la asistencia M.D.C.M. al II Foro Alicante.

4/06/02 Expte. 59/02. Autorización celebración Xix Semana Cultural Bº Baladre a celebrar del 6 de julio al 14 de julio de 2002.

4/06/02 Expte. 73/02. Autorización celebración fiestas Bº de San José del 28 de junio al

4 de julio de 2002

4/06/02 Expte. 71/02. Autorización celebración fiestas en honor a la Virgen del Buen Suceso (Grau Vell) a celebrar del 6 de julio al 14 de julio de 2002.

4/06/02 Expte. 384/02-LO. Licencia de obras arreglar techo en cuarto de aseo y tapar claraboya vivienda C/ Gómez Ferrer, 87-bj.

4/06/02 Expte. 385/02-LO. Licencia de obras apertura y cierre zanja toma de gas C/ Roma, 3.

4/06/02 Expte. 389/02-LO. Licencia de obras cambio pavimento terraza C/ Burjassot, 20.

4/06/02 Expte. 390/02-LO. Licencia de obras para cambiar el alicatado de la cocina y cuarto de aseo de vivienda C/ Papa Alejandro VI, 12-1ª.

4/06/02 Expte. 391/02-LO. Licencia obras cambio alicatado de la cocina, revestimiento de la escalera y cambio puerta de acceso, sin modificar hueco, anulando una segunda puerta vivienda C/ Virgen

4/06/02 Expte. 392/02-LO. Licencia de obras elevación del muro existente que separa el patio de recreo del colegio C/ Almudafer, 9

4/06/02 Expte. 393/02-LO. Licencia de obras arreglo goteras en tejado, desperfectos en fachada y cambio de canalón en inmueble C/ Teodoro Llorente, 222-b-d.

5/06/02 Expte. 395/02-LO. Licencia de obras para picar y lucir el balcón de vivienda C/ Camí Real, 27.

4/06/02 Expte. 397/02-LO. Licencia de obras para alicatado cocina y baño de vivienda Avda. Sants de la Pedra, 10-6ª.

4/06/02 Expte. 398/02-LO. Licencia de obras para sustitución de solado de vivienda Avda. Sants de la Pedra, 77-5º-17ª.

4/06/02 Expte. 399/02-LO. Licencia de obras para reparación de tejado de vivienda C/ Gilet, 81.

4/06/02 Expte. 401/02-LO. Licencia de obras para cambiar barandilla terraza de vivienda C/ Vall d'Albaida, 31-1ª.

4/06/02 Expte. 160/02-LO. Licencia de obras para construcción de balsa de riego, colocación de puerta de acceso y vallado parcela 66 del Polígono 20.

4/06/02 Expte. 712/01. Anulación IVTM 2000 y 2001 por no ser de su propiedad.

4/06/02 Expte. 2626/01 y 1033/01. Anulación recibos IVTM vehículo.

4/06/02 Expte. 1080/02. Anulación recibos IVTM.

4/06/02 Expte. 860/01. Anulación IVTM 98

4/06/02 Expte. 2309/01. Desestimación anulación recibos IVTM.

4/06/02 Expte. 605/01. Anulación IVTM por transferencia.

4/06/02 Expte. 1043/02. Anulación recibo por cambio titularidad

4/06/02 Expte. 930/01. Anulación y liquidación IVTM

4/06/02 Expte. 894/01. Anulación recibo vehículo

4/06/02 Expte. 1077/01. Devolución recibos y rectificación respecto tarifa vehículo.

4/06/02 Expte. 546/02. Devolución compensación recibos tasa agua, alcantarillado y basura por no corresponder al titular correcto.

4/06/02 Expte. 540/01. Rectificación error material, de hechos o aritmético liquidación pendiente.

4/06/02 Expte. 3386/01. Corrección numero matrícula IVTM y posterior carta de pago

4/06/02 Expte. 792/01. Anulación recibo IVTM.

5/06/02 Aprobando liquidación Presupuesto Municipal, ejercicio 2001.

5/06/02 Aprobando liquidación Presupuesto Patronato Municipal Deportes, ejercicio 2001.

5/06/02 Aprobando liquidación Presupuesto Fundación Municipal Comedores Escolares, ejercicio 2001.

5/06/02 Aprobando liquidación Presupuesto Fundación Municipal de Cultura, ejercicio 2001.

5/06/02 Admitiendo solicitud a trámite, licencia actividad de Restaurante. Expte. 38/02-C.

5/06/02 Aprobando liquidaciones IBI Urbana, nº de acuerdo: 291/02.

5/06/02 Baja recibos IBI Urbana. Expte. 989/02.

5/06/02 Estimando solicitud aplicación de exención IBI Urbana. Expte. 62/02.

5/06/02 Reconociendo derecho a devolución recibo IBI Urbana. Expte. 61/02.

5/06/02 Reconociendo derecho a devolución recibo IBI Urbana. Expte. 49/02.

5/06/02 Reconociendo derecho a devolución recibo IBI Urbana. Expte. 4495/01.

5/06/02 Desestimando solicitud anulación recibo IBI Urbana. Expte. 1495/01.

5/06/02 Anulando recibo IBI Urbana. Expte. 1556/01.

5/06/02 Desestimando solicitud anulación recibos IBI Urbana. Expte. 1560/01.

5/06/02 Anulación y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 1624/01.

5/06/02 Anulación y nueva liquidación recibos IBI Urbana. Expte. 2037/00 bis.

5/06/02 Anulación recibos IVTM. Expte. 459/01.

5/06/02 Contratar a la Sra. Sanz apoyo administrativo Conservatorio de Música

6/06/02 Expte. 513. Renuncia puestos mercado exterior fijo.

6/06/02 Autorizar desplazamiento Sra. Contreras II Foro Alicante.

6/06/02 Nombrar funcionario interino categoría Aux. Admtvo. Sr. Alba Gastaldo.

6/06/02 Expte. 409/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Padre Claret, 55.

6/06/02 Expte. 181/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Arquitecto Alfredo Simón, 22-B.

6/06/02 Expte. 359/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Isla de Córcega, 14-b.

6/06/02 Expte. 402/02 LO. Concediendo licencia obras en Avda. Juan de Austria, 26-30º.

6/06/02 Expte. 404/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Luis Vives, 37-1º.

6/06/02 Expte. 408/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Menéndez y Pelayo, 5.

6/06/02 Aprobar liquidación núm. Acuerdo 293/2002.

6/06/02 Aprobar liquidación núm. Acuerdo 292/2002.

7/06/02 Delegación en Concejales celebración matrimonios civiles día 08-06-02.

7/06/02 Imposición sanción.- Expte. 1742/02.

7/06/02 Reposición en voluntaria recibo agua.- Expte. 904/02.

7/06/02 Estimación reclamación domiciliación bancaria tributos.- Expte. 176/00.

7/06/02 Reposición en voluntaria recibo agua.- Expte. 337/02.

7/06/02 Reposición en voluntaria recibo agua.- Expte. 335/02.
 7/06/02 Devolución recibo por duplicidad.- Expte. 2050/01.
 7/06/02 Estimación recurso domiciliación recibo vado.- Expte. 208/02.
 7/06/02 Estimando recurso domiciliación recibo agua.- Expte. 2639/01.
 7/06/02 Reposición en voluntaria recibo.- Expte. 2638/01.
 7/06/02 Reposición en voluntaria recibo IBI Urbana.- Expte. 894/02.
 7/06/02 Devolución ingresos.- Expte. 824/02.
 7/06/02 Devolución recibo tasa puesto mercado exterior.- Expte. 655/02.
 7/06/02 Devolución recibo agua.- Expte. 3084/01
 10/06/02 Inscripción Unión de Hecho con el nº 24/02.
 10/06/02 Nombrar a J.V.M. funcionario interino como Técnico de Medio Ambiente.
 10/06/02 Conceder a funcionario de carrera de esta Corporación anticipos a reintegrar.
 10/06/02 Autorizar reducción de jornada a S.M.C. En una hora diaria
 10/06/02 Expte. 29/02-I. Concesión licencia apertura de actividad inocua.
 10/06/02 Expte. 110/00-M. Adjudicación puestos mercado extraordinario fijo.
 10/06/02 Expte. 8/02-ADL. Solicitud subvención desarrollo programa valenciano de formación ocupacional
 10/06/02 Renovar la PER a P.P.P.R.de junio a agosto.
 10/06/02 Expte. 76/02. Autorización celebración III Semana Cultural Bº Padre Jaime a celebrar del 25 de agosto al 31 de agosto de 2002.
 10/06/02 Expte. 72/02.Cambio de temporalidad de 5 a 50 años.
 10/06/02 Expte. 71/02. Renovación nicho temporal 5 años.
 10/06/02 Expte. 23/02. Cesión temporal nicho 5 años.
 10/06/02 Expte. 100/02 y acumulados. Cesión de diversos nichos.
 10/06/02 Expte. 142/02 y acumulados.
 10/06/02 Expte. 85/02. Cesión temporal nicho 5 años.
 10/06/02 Expte. 165/02 y 166/02. Cesión nicho temporal 5 años.
 10/06/02 Expte. 167/02 y acumulados. Cesión de nichos.
 10/06/02 Expte. 469/01. Rectificación error en titular del nicho.
 10/06/02 Expte. 474/01. Concesión nichos temporal 5 años.
 10/06/02 Expte. 480/02. Cesión de nicho.
 10/06/02 Expte. 160/99. Solicitud anulación recibo por exceso fugas.
 10/06/02 Expte. 173/01. Anulación recibo agua del segundo trimestre de 2001.
 10/06/02 Expte. 371/02-LO. Licencia de obras de reparación de terraza y casetón de ascensor en inmueble sito en Avda. Sants de la Pedra, 53.
 10/06/02 Expte. 412/02-LO. Licencia de obras reforma de cocina y cuarto de bajo C/ Penyiscola, 16.
 10/06/02 Expte. 413/02-LO.Licencia obras cambio tejas y puerta de entrada viviendas C/ Levante, 14
 10/06/02 Expte. 414/02. Licencia obras cambio alicatado cuarto de baño en vivienda Pl. dels Furs, 5-9ª.
 10/06/02 Expte. 417/02-LO. Licencia de obras apertura y cierre zanja toma de gas C/

partida de l'Oliba, 11 y C/ Camí de la Rosana, 3.

10/06/02 Expte. 418/02-LO. Licencia de obras apertura y cierre zanja toma de gas Avda. Montiber.

10/06/02 Expte. 419/02-LO. Licencia de obras limpieza y restauración fachada vivienda C/ José Domínguez Roca, 3.

10/06/02 Expte. 424/01-LO. Licencia de obras cambio de uralita por tejas vivienda Avda. Italia C-10.

11/06/02 Paralizando obras urbanización Polígono G-2, P.P. Playas Almardá. Expte. 2/00.

11/06/02 Autorizando celebración Fiestas Barrio San José, del 28 de junio al 04 de julio de 2002. Expte. 73/02.

11/06/02 Concesión varios nichos por 50 años. Exptes. 230/02 y 233/02.

11/06/02 Autorizando inhumación varios cadáveres. Exptes. 231/02 y 232/02.

11/06/02 Autorizando inhumación de un cadáver. Expte. 229/02.

11/06/02 Desestimando solicitud devolución importe cobrado de más, Tasa de agua. Expte. 1299/02.

11/06/02 Anulación recibos y nueva liquidación, Tasa de agua, alcantarillado y basura. Expte. 21/02.

11/06/02 Anulación recibos y nueva liquidación, Tasa de agua, alcantarillado y basura. Expte. 1018/02.

11/06/02 Estimando recurso de reposición y anulando liquidaciones, Tasa ADP. Expte. 4276/01.

11/06/02 Aprobando liquidaciones Aguas, nº de acuerdo 294/02.

12/06/02 Cesión de nichos.- Exptes 238/02, 239/02 y 240/02.

12/06/02 Cesión de nichos Exptes. 234/02, 235/02, 236/02 y 237/02.

12/06/02 Anulación liquidaciones sanciones urbanísticas.- Expte. 459/02.

12/06/02 Devolución recibo mercados por duplicidad.- Expte. 339/02.

12/06/02 Reposición en voluntaria recibo Impuesto Vehículos TM.- Expte. 981/01.

12/06/02 Devolución compensación Tesorería.- Expte. 1540/02.

12/06/02 Reposición en voluntaria recibo por error domiciliación.- Expte. 3390/01.

12/06/02 Expedición provisión fondos pagos a justificar viaje oficial a Bruselas, presentación Parc Sagunt.

12/06/02 Reposición en voluntaria recibo IBI urbana.- Expte. 205702.

12/06/02 Desestimación reclamación IBI urbana 2001.- Expte. 3317/01.

12/06/02 Devolución ingreso indebido.- Expte. 647/02.

12/06/02 Reconocimiento derecho devolución recibo Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1232/02.

12/06/02 Nombramiento Tribunal y apertura plazo de presentación instancias proceso selectivo provisión puesto trabajo Jefatura Sección Disciplina Urbanística.

13/06/02 Inscripción Unión de Hecho expte. Nº 25/02.

13/06/02 Inscripción Unión de Hecho expte. Nº 26/02.

13/06/02 Expte. 28/96-c. Decreto admitiendo solicitud a trámite

13/06/02 Expte. 9/02-C. Informa razonado Comisión Provincial Calificación de

Actividades.

- 13/06/02 Expte. 141/99-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite
- 13/06/02 Expte. 61/02-C. Informe razonado Comisión Provincial Calificación de Actividades.
- 13/06/02 Expte. 20/02-C. Informe razonado Comisión Provincial Calificación de Actividades.
- 13/06/02 Expte. 110/01-c. Informe razonado Comisión Provincial Calificación de Actividades.
- 13/06/02 Expte. 35/02. Rectificación error en datos propietario y cadáver.
- 13/06/02 Expte. 92/02. Rectificación error en nombre del cadáver.
- 13/06/02 Exptes. 151/02 y acumulados. Cesión de nichos.
- 13/06/02 Expte. 168/02-LO. Licencia de obras apertura y cierre zanja tomas de gas en edificio Plaza Sup-2
- 13/06/02 Expte. 422/02-LO. Licencia de obras para sanear cocina y cuarto de aseo de vivienda C/ Rey San Luis, 19-2º-5ª.
- 13/06/02 Expedir orden de pago a justificar a E.T.V. para adquisición base de datos de construcción BDC IVE 2001-2002.
- 13/06/02 Expte. 923/02. Rectificación error material
- 13/06/02 Expte. 141/02. Rectificación error material tasa aguas, alcantarillado y basura.
- 13/06/02 Expte. 1233/02. Anulación recibos y emisión titular correcto, tasa agua, alcantarillado y basura.
- 13/06/02 Expte. 242/02. Cambio titularidad tasa agua, alcantarillado y basura C/ Abril, 15, años 2000 y 2001.
- 13/06/02 Expte. 20/02. Devolución cobrado de más en recibo agua por error lectura.
- 13/06/02 Expte. 3443/01. Anulación tasa de agua, alcantarillado y basura 1999 y 2000 por no ser la vivienda de su propiedad.
- 13/06/02 Expte. 3672/01. Recurso reposición liquidación tasa ADP con casetas de venta.
- 13/06/02 Expte. 220/02. Anulación recibo IVTM y liquidación del prorrateo cuota por baja vehículo.
- 13/06/02 Expte. 1108/01. Prorrateo cuota anulación por causar baja.
- 13/06/02 Expte. 2035/01. Devolución proporcional recibo IVTM 2001.
- 13/06/02 Aprobar liquidaciones núm. Acuerdo 295/2002.
- 13/06/02 Expte. 1553/2001. Anular recibo IBI 2001.
- 13/06/02 Expte. 946/2002. Anulando liquidación IBI Rústica 2001.
- 13/06/02 Expte. 1044/2002. Anular por duplicidad recibo. IBIR.
- 13/06/02 Expte. 1941/2001. Trasladar resolución al nuevo titular IBI Rústica.
- 13/06/02 Expte. 1909/2001. Trasladar resolución IBI Urbana.
- 13/06/02 Expte. 1892/2001. Efectuar cambio titularidad IBI Urbana.
- 13/06/02 Expte. 1984/2001. Reconocer devolución IBI rústica.
- 13/06/02 Expte. 1167/2001. Trasladar resolución IBI Rústica.
- 13/06/02 Expte. 4506/2001. Anular recibo IBI Urbana.
- 13/06/02 Expte. 1093/2002. Anular recibo IBI rústica.
- 13/06/02 Expte. 1683/00bis. Anular recibo IBI urbana.

13/06/02 Expte. 99/0784, 00/2545/ 1859/01. Anular recibo IBI Urbana.

13/06/02 Expte. 00/254BIS. Anular recibo IBI Urbana.

13/06/02 Expte. 433/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Libertad, 30-2-4ª.

13/06/02 Expte. 434/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Teodoro Llorente, nº 220.

13/06/02 Expte. 435/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Concepción Arenal, 31-bajo.

13/06/02 Expte. 438/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Camí Real, 10.

14/06/02 Delegación en Concejal celebración matrimonios civiles día 15 de junio de 2002.

14/06/02 Renovación PER y suspensión otras.

17/06/02 Estableciendo servicios mínimos día 20 de junio.

17/06/02 Desestimando tramitación licencia de venta de muebles. Expte. 40/02-I.

17/06/02 Desestimando tramitación licencia Oficina desinfección. Expte.32/02-I.

17/06/02 Concesión licencia de actividad de Óptica. Expte. 33/01-I.

17/06/02 Admitiendo solicitud a trámite actividad de Garaje. Expte. 72/02-C.

17/06/02 Concesión licencia de obras para apertura y cierre de zanja para toma de gas. Expte. 429/02-LO.

17/06/02 Concesión licencia de obras para apertura y cierre de zanja para toma de gas. Expte. 432/02-LO.

18/06/02 Rectificando apartado b punto primero Resolución de fecha 17 de junio servicios mínimos.

18/06/02 Autorizando puestos venta Fiestas Patronales Sagunto, Expte. 2/02-M.

18/06/02 Expte. 2241/2001. Proceder a la devolución importe cantidad ingresada por sanción urbanística.

18/06/02 Aprobar, autorizar y ordenar pago gastos recogidos en la relación núm. 200200000993.

19/06/02 Expte. 444/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Reina Isabel II, 10-6ª.

19/06/02 Expte. 445/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Concepción Arenal, 48-1-izq.

19/06/02 Aprobar liquidaciones varias núm. Acuerdo 298/2002.

19/06/02 Expte. 1579/2002. Desestimar solicitud recargo de apremio.

20/06/02 Concesión cambio titularidad actividad de garaje. Expte. 6/02-CT.

21/06/02 Concesión licencia de actividad de Venta de azulejos. Expte. 92/98-I.

21/06/02 Imponiendo a Dª MªC.Z.O. sanción económica por falta grave. Expte. 17/01-S.

21/06/02 Aprobación liquidación 4º trimestre 2001, Canon Saneamiento. Expte. 1578/02.

21/06/02 Exposición pública cuadro de tarifas servicio de auto-turismo 2003. Expte. 01/02.

21/06/02 Prórroga licencia de obras para reparación de tejas. Expte. 689/01-LO-

21/06/02 Concesión licencia de obras para reparación tejado. Expte. 439/02-LO.

21/06/02 Incoando expediente sancionador a D. A.R.Q. por infracción urbanística.

Expte. 18/02-IF-SC.

21/06/02 Desestimando recurso de reposición interpuesto por D. J.F.M.B., contra Resolución de Alcaldía de 26.04.02. Expte. 5/02-SC.

21/06/02 Ejecutando sentencia nº 91 recaída en recurso cont.-advo. 1/02, interpuesto por D. D.E.C.

21/06/02 Desestimando solicitud devolución recargo de apremio. Expte. 573/02.

21/06/02 Requiriendo el pago de deudas pendientes de IBI. Expte. 1210/02.

21/06/02 Desestimando recurso domiciliación IBI Urbana. Expte. 1576/02.

21/06/02 Desestimando solicitud de devolución cantidad ingresada por domiciliación, IVTM. Expte. 1577/02.

21/06/02 Autorizando inhumación varios cadáveres. Exptes. 247, 248, 249, 250 y 251/02

21/06/02 Concesión varios nichos por 50 años. Exptes. 252, 253, 254, 255 y 256/02.

21/06/02 Autorizando inhumación varios cadáveres. Exptes. 241, 242 y 243/02.

21/06/02 Autorizando inhumación varios cadáveres. Exptes. 244 y 245/02

21/06/02 Autorizando inhumación de cadáver. Expte. 246/02.

21/06/02 Delegando en Concejala Dª M.D.E., la celebración de matrimonio civil día 22.06.02.

3 PROPOSICIÓN APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE RETIRADA VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.

El Sr. ALCALDE, explica: “El punto 3 y 4 pasó el otro día por la Comisión Informativa después de estar confeccionado el orden del día, por lo tanto tal como procede de acuerdo con el ROF, con el artículo 82.3, hay que declarar la urgencia y la inclusión en el orden del día, pero me llegan noticias de que la Comisión pidió, en la Comisión se pidió por parte de los miembros de la misma más tiempo para revisarla. Yo creo que lo que procedería, porque el propio Delegado también me ha dicho que quedase sobre la mesa, pues entonces, lo que procede es no votar la urgencia y la inclusión en el orden del día, si les parece a los señores y señoras Concejales, y no los tratamos, lo dejamos para la siguiente sesión.

Por su parte, la Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, dice: “La ordenanza hemos mirado la ordenanza que desarrolla el Reglamento de Circulación, las dos, la de servicio de grúa, yo ya manifesté que en concreto la del Reglamento de Circulación no era nada operativa puesto que está regulando derechos sancionador público y por lo tanto no va a variar, pero si que le insistí a usted y aquí lo hago público, que en fecha 26 de abril del 2001, se aprobó la redacción de los Reglamentos de Servicios de Agua, Alcantarillado y Basura y hasta la fecha no se ha hecho absolutamente nada, cuando nosotros planteamos esta moción, esta redacción de Reglamentos se hizo y se consiguió que se aprobara por la necesidad de que los vecinos tengan un estatuto de derechos y obligaciones en sus relaciones con esos servicios. No me voy a extender porque de todos es conocido, las quejas que hay en facturación de agua y en servicios, más de un año y no conocemos ni un ante proyecto ni un borrador, ni una tramitación, no se ha movido ni un papel.”

De conformidad con el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, siendo rechazada la misma por 23 votos a favor del PP, PSOE, SP, Bloc, UV y 1 abstención del Sr. Crispín, de conformidad con el artículo 110.1, del ROF.

4 PROPOSICIÓN APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN.

De conformidad con el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, siendo rechazada la misma por 23 votos a favor del PP, PSOE, SP, Bloc, UV, y 1 abstención del Sr. Crispín, de conformidad con el artículo 110.1, del ROF.

5 CELEBRACION DE NUEVO CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO RELATIVO AL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS INFODONA.- EXPTE 18/01.-

Resultando que, el 26 de febrero de 1998, la Dirección General de la Mujer solicitó al municipio de Sagunto la colaboración para implantar un Centro INFODONA del Proyecto Europeo RAIM (Red de Agentes de Igualdad para la Mujer) con unas determinadas condiciones, iguales a la de todos los municipios elegidos para la ubicación de un centro de información para las mujeres.

Resultando que, el 27 de abril de 1998, el Sr.Alcalde de Sagunto, certificó el interés de nuestro ayuntamiento por participar en el citado proyecto.

Resultando que, el ayuntamiento de Sagunto, a través del Departament de la Dona, habilitó el local de C/ Virgen de Begoña, 4 para el Servicio INFODONA, y, posteriormente se ubicó en el edificio y oficinas en donde se encuentra el PROP, lugar que se mantiene hasta el día de hoy.

Resultando que, a principios del año 2000, la Consellería de Bienestar Social, delegó la Gestión de los Centros Infodona en la entidad Centro Internacional de Mujeres del Mediterraneo- Fundación de la Comunidad Valenciana (CIM-MED FUNDACION C.V).

Resultando que, no obstante, dicha entidad ha desaparecido como tal por lo que la Consellería de Bienestar Social ha asumido nuevamente las competencias de gestión, lo que ha motivado que se tenga que celebrar un nuevo Convenio de Colaboración entre la Consellería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Sagunto relativo al mantenimiento del funcionamiento de los Centros Infodona.

Resultando que, es objeto del presente convenio el establecer las bases de colaboración entre la Consellería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Sagunto, con la finalidad de contribuir al mantenimiento y buen funcionamiento del Centro Infodona ubicado en dicha localidad, en el marco del Programa Operativo integrado de la Comunidad Valenciana, 2000-2006 (Fondo FEDER).

Resultando que, la duración prevista del nuevo convenio será de cuatro años a partir del momento de su firma, pudiendo ser prorrogado, la prórroga se formalizará mediante acuerdo expreso de las partes adoptado con anterioridad a la finalización del plazo de vigencia establecido en el presente convenio. Todo ello salvo que medie denuncia motivada y fehaciente por cualquiera de las partes con dos meses de antelación a la expiración de los ejercicios anuales naturales de su vigencia.

Resultando que, a la Consellería de Bienestar Social, le corresponderá dotar a los Centros Infodona de personal técnico cualificado, en la promoción de igualdad de oportunidades, no recogiendo en ningún apartado del convenio la aportación municipal con lo que damos por supuesto que es la misma que en el anterior convenio (emplazamiento del Centro Infodona, gastos derivados de la conexión a la red telefónica, equipamiento de mobiliario necesario, etc. .

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales y Comunitarios, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la firma del nuevo convenio de colaboración entre la Consellería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Sagunto para el mantenimiento de los Centros Infodona por un periodo de cuatro años.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde-Presidente para su firma.

6 PROPOSICIÓN SOLICITUD A CONSELLERÍA CULTURA Y EDUCACIÓN, DOTACIÓN EDUCADORES ASISTENCIALES CENTROS DE ENSEÑANZA. EXPTE. 458/02.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

De conformidad con la Carta de Participación Ciudadana se suspende la sesión plenaria para dar paso a la intervención desde el público asistente, el Sr. Alvarez, dice: “Yo quería hablar como el papel del Presidente de la Asociación de Madres y Padres del Colegio Público Vilamar. Yo no se si hace falta recordar en este punto, porque me parece que hay muchos profesores de enseñanza en el Pleno, que uno de los principios inspiradores de la actual Ley que rige el funcionamiento del sistema educativo es la atención a la diversidad, lo cual quiere decir que ningún niño, ningún alumno/a, por ningún tipo de deficiencia física, psíquica, etc., sea digamos marginado, discriminado o no atendido en las debidas condiciones. Yo quería denunciar aquí como esa Ley no se cumple, sencillamente por falta de medios humanos que es prácticamente lo mismo que decir que por falta de recursos económicos, y tiene que ver con el punto del orden del día. Voy a exponer muy brevemente el caso que tenemos en el Colegio Vilamar. En la etapa de infantil, en el aula de cuatro años de castellano tenemos un niño que padece una hiperactividad nerviosa severa, está recibiendo atención siquiátrica, acude al colegio con medicación y a pesar de todo eso no se ha podido evitar a lo largo del curso que este niño produjera lesiones de consideración importante a algunos compañeros, se han elaborado informes desde el colegio que se han tramitado a inspección educativa y después de seguir el curso este informe, se nos ha contestado a la altura de pascua, que la Consejería de Hacienda rechazaba el informe favorable de inspección educativa por falta de dinero, parece ser que este tipo de educadores vienen de la Consejería de Asuntos Sociales, no de la educación, y la bolsa está sujeta digamos a la aceptación de la Consejería de Hacienda. A nosotros desde el colegio Vilamar no nos parece satisfactoria esta satisfacción, no nos parece justificación bajo ningún concepto y por eso antes de que tengamos que adoptar medidas de presión y de fuerza a principio de curso solicitamos que todos los Grupos Municipales que están presentes en este Pleno den su aprobación unánime a la petición y exigencia de que se concedan educadores para colegios como el de Vilamar, colegios que son varios, yo he expuesto el caso de nuestro colegio, donde la

profesora que atiende a 25 niños prácticamente la mayoría del horario ella sola, vive en un estado de vilo y de esquizofrenia permanente que no puede afrontar. Insisto, que hay más colegios en Puerto de Sagunto, nos consta que por ejemplo en el colegio Tierno Galván, en tres años hay dos niños con dictamen médico, uno con una encefalopatía y otro con síndrome de down, y la exigencia de educador es igualmente seria. Luego, pedimos por favor que este Pleno se manifieste a favor de esta petición.”

Reanudada la sesión plenaria, el Sr. ALCALDE, dice: “Una cosa es la exposición y otra el acuerdo, las razones en la Administración cuando no hay consignación presupuestaria, difícilmente sino se habilita crédito se pueden aprobar las cosas. La propuesta que se trae aquí al Pleno, es primero solicita de la Consellería de Cultura y Educación la dotación de una educadora asistencial compartida con destino a los colegios Tierno Galván y Vilamar, con el fin de llevar a cabo la plena integración de los alumnos, con necesidades educativas especiales y segundo, instar a la Consellería de Cultura y Educación para en el momento en que se detecten en cualquier centro educativo de nuestro Municipio alumnos con necesidades educativas especiales, se dote a los centros de los recursos necesarios para llevar a buen término la práctica. Esa es la propuesta.”

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. ARIÑO, explica: “Esta petición, ya se lo ha explicado muy bien el Presidente del APA del Centro Vilamar, es una petición que arranca a partir del inicio de este curso que está acabando, yo creo que la paciencia que han demostrado los padres es más que evidente, ha venido más de una vez al Consejo Escolar Municipal y ya acabando el curso viendo que no había habido ningún efecto, lo de la paciencia, lo de pedirlo de forma ordenada, y digamos por el protocolo más o menos reglado, es cuando presentamos una propuesta al Consejo Escolar Municipal, de forma que éste hiciera suya esta propuesta, por tanto le llegara por vía doble a Consellería y que al mismo tiempo, que se elevara una petición igual desde el propio Pleno del Consistorio. Es evidente que entre medio de todas esas cosas hemos intentado hacer muchas más cosas, como Delegado de Enseñanza yo me he reunido más de una vez con los padres aquí representados, hemos pedido una entrevista que creemos es la que tiene la clave para abrir el grifo en este caso, que es el Director General de Personal que es el que al final tiene que habilitar los recursos necesarios aunque todavía la consignación presupuestaria la de hacienda, para que se desbloquee este tema, y este tema es que llueve sobre mojado, y seguramente el problema es que continuará pasando y por lo tanto es alertar un poco a la Administración educativa competente en el tema, que el tema de personal es competencia de Consellería para que lo resuelva, es un precio que hay que pagar por tener una Ley Progresista que implica la integración de los alumnos. Los alumnos, la mayoría, la inmensa mayoría son alumnos normalizados y no tienen ningún problema, pero hay unos cuantos que previo dictamen escolar de un experto o un profesional en la materia dictamina si puede estar o no en un centro ordinario y cual es la medida complementaria que necesita, en este caso que ahora estamos reflexionando, en los dos casos hay dictámenes, los dictámenes del Gabinete dicen que tienen que estar en un Centro Ordinario y que es necesario una persona de apoyo, un Educador o un Auxiliar en este caso. Y por tanto es lo que estamos pidiendo, pero lo que estamos viendo como ya ha apuntado él también, que eso se está repitiendo en más lugares, ha pasado en Mediterráneo, está pasando porque estos niños llega un momento que tienen que pasar a centros de secundaria, y muchos seguramente pasaran al Camp de Morvedre y en Eduardo Merello, al final lo que estamos es concienciando a la

Administración sobre este tema. Por lo tanto yo pido, igual que ha dicho el AMPA que haya un pronunciamiento unánime del Consistorio para dar apoyo a esta demanda.”

El Sr. GIL, representante de Segregación Portaña, señala: “La mía va a ser pequeña pero también un poco encaminada a la postura que han puesto los padres. Pero referente al Colegio de Eduardo Merello, Sr. Concejal de enseñanza, a ver si el me puede aclarar algún tema también parecido a este que está debatido aquí, pero en la formación profesional. Lo que has expuesto ahora, está claro que lo tenemos que aprobar, pero esta situación o muy parecida se da también en el colegio Eduardo Merello y también hay una cuestión parecida y que está reclamando por parte de padres y profesores la asistencia de un profesor especializado para algunos casos que por lo visto son bastante graves, también. Mi pregunta hacía usted, es si también se comparte por parte del Equipo de Gobierno la petición de esta persona que el colegio está, yo he ido a una primera reunión, hasta ahora no me habían citado nunca, no se cual era la razón, pero pertenezco por parte del Ayuntamiento representándolo en el colegio de Eduardo Merello. La pregunta que le hago a usted, es esa, aunque hoy hay reunión y es a las 12 de la mañana, quizá no pueda asistir, pero si me gustaría ir a la próxima reunión que hagamos del centro y poder llevar alguna indicación, si usted, o si tienen previsto también la contratación de algún profesor especialista o especializado en niños con problemas.”

El Sr. ALCALDE, dice: “En el segundo punto donde dice, instar a la Consellería de Cultura y Educación para que en el momento que se detecte en cualquier centro educativo de nuestro Municipio, por lo tanto se entiende que en Merello si hay algún caso y se detecta o está detectado pues con necesidades se dote a los centros de los recursos necesarios, está recogido en el acuerdo, y lo ha aclarado también el Sr. Ariño.”

Cierra el debate el Sr. ARIÑO, señalando: “Tal y como lo has formulado hay una cierta confusión, una cosa es un educador y otra cosa es un profesor especialista, yo me imagino que tu te estás refiriendo a un educador, en cualquier caso siempre es competencia de Consellería y lo que aquí hacemos es elevar a Consellería una petición, no que el Ayuntamiento asuma en ningún caso el personal. Por tanto, como ha dicho Silvestre en el segundo punto se incluye también, porque tenemos conocimiento, la petición expresa de elevar la petición la hicimos con los AMPAS aquí representados y es la que si que va con nombres y apellidos, sabedores de que había más demandas es por lo que hacemos un segundo texto más difuso pero que en el fondo recoge todas las posibles demandas.”

Resultando que, la LOGSE establece que los alumnos con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, pueden alcanzar dentro del mismo sistema los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos.

Resultando que, la atención al alumnado con necesidades educativas especiales se rige por los principios de normalización y de integración escolar.

Resultando que, para alcanzar la plena integración de estos alumnos, el sistema educativo debe disponer de los profesionales adecuados así como de los medios y materiales didácticos precisos para la participación de los alumnos en el proceso de aprendizaje.

Resultando que, la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales se iniciará desde el momento de su detección, siendo el centro ordinario, dotado de los recursos personales y técnicos adecuados, el contexto más normalizador e integrador

por lo que la escolarización debe producirse como norma general en el mismo, utilizando los centros específicos de Educación Especial como último recurso.

Resultando que, según los datos existentes en nuestro municipio los centros educativos ordinarios cada vez más escolarizan a niños con necesidades educativas especiales.

Resultando que, desde septiembre del año 2001 los colegios Tierno Galván y Vilamar tienen escolarizados alumnos con necesidades educativas especiales sin que hasta la fecha se haya dotado a dichos centros de los recursos personales necesarios para llevar a cabo la educación integradora de estos escolares.

Resultando que, por parte de dichos colegios y de la Inspección Educativa de zona se han emitido los informes que justifican la necesidad de dotar a dichos colegios de educadores asistenciales.

Resultando que, desde la Conselleria no se ha dado respuesta al respecto, lo que ha ido en detrimento no sólo en la integración de estos alumnos sino también de la atención del resto de escolares del grupo al que pertenecen estos niños.

Considerando lo establecido en la Orden de 16 de julio de 2001 por la que se regula la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizados en centros de Educación Infantil (2º ciclo) y Educación Primaria así como el acuerdo del Consejo Escolar de fecha 13 de junio del presente año.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar de la Conselleria de Cultura y Educación la dotación de un educador asistencial compartido, con destino a los colegios Tierno Galván y Vilamar, con el fin de llevar a cabo la plena integración de los alumnos que, con necesidades educativas especiales, están escolarizados en dichos colegios y la atención del resto de alumnos del grupo.

SEGUNDO: Instar a la Conselleria de Cultura y Educación para que, en el momento que se detecten, en cualquier centro educativo de nuestro municipio, alumnos con necesidades educativas especiales, se dote a los centros de los recursos necesarios para llevar a buen término la integración de estos escolares.

7 PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON PARTE DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA AYUDAS INEM-CORPORACIONES LOCALES.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Ante la comunicación de distribución de fondos por parte de la Consellería de Ocupación, Industria y Comercio, ayudas SERVEF, EMCORP/2002, con un presupuesto total de 29.354'83 euros, una subvención de 12.835'98 euros, y una aportación municipal de 16.518'85 euros.

Ante la comunicación de distribución de fondos por parte de la Dirección Provincial del INEM, ayudas INEM-CORPORACIONES LOCALES, con un presupuesto total de 153.020'27 euros, una subvención de 115.438'00 euros y una aportación municipal de 37.582'27 euros, de los que 33.000'00 euros se incluyen en el presupuesto municipal no contemplando el resto de 4.582'27 euros.

Como consecuencia de las fuertes lluvias del pasado mes de mayo, es necesario llevar a término obras de acondicionamiento del camino Barranc dels Petresans, según

memoria valorada redactada por el técnico por importe de 6.589'38 euros, no está contemplado en el presupuesto actual.

Dado que los importes de las aportaciones municipales, no se contempla en el presupuesto municipal ni tampoco en el presupuesto del Consell Agrari y las obras subvencionadas han de finalizarse antes del 30 de septiembre próximo.

Por lo cual, es recomendable la utilización de parte del Remanente de Tesorería para gastos generales.

De conformidad con la propuesta del Consell Agrari, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente núm. 03/02 de suplemento de crédito, para la aportación municipal de ayudas SERVEF, EMCORP/2002, a INEM CORPORACIONES LOCALES y la obra denominada camino Barranc dels Petresans financiado con parte del Remanente de Tesorería para los gastos generales, por la cantidad de 27.111'24 euros, según el siguiente detalle:

Partidas que aumentan su crédito:

7110.03/61107	Obras Infraest. Agrarias, Sub. SERVEF	16.518'85 euros
7110.03/61108	Obras Infraest. Agrarias, Sub. INEM	4.582'27 euros
7110.03/61000	Mejoras Caminos y Parque Maquinaria	6.589'38 euros

Recursos que financian los criterios:

Financiación, aplicación parte del remanente de Tesorería para gastos generales:

87000	Remanente de Tesorería, Gastos Generales	27.690'50 euros
-------	--	-----------------

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el BOP, durante el término de 15 días hábiles, a los efectos de presentar reclamaciones. Si transcurrido el mencionado plazo, no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

8 PROPOSICIÓN RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA. EXPTE. 40/01-IF.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por 17 votos a favor del PP, SP, Bloc, y GM, y 7 abstenciones del PSOE y UV, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Abierto el turno de intervenciones, el representante de Segregación Portaña, Sr. GIL, dice: “En principio nosotros este punto no se lo vamos ni a votar, y es bien claro porque vamos a tomar esa opción, ustedes tienen rescatadas todas las competencias en la Comisión de Gobierno, si dan las licencias de obra lo lógico es que también restaurar la legalidad lo hagan ustedes en la Comisión de Gobierno. Nosotros no vamos ni a levantar la mano en este asunto. Pero no obstante ya que se habla en el punto de restaurar la legalidad de actuaciones, al Sr. Concejal de Urbanismo yo le tengo hecho varias peticiones hace meses, Sr. Castelló, le tengo hechas varias peticiones, pedidas por Concejales y vuelvo a decir, hace meses, y usted en ningún momento las contesta. Una legalidad importante a restaurar es el edificio del Cine Oma, usted se ha comprometido conmigo en varias ocasiones de darme el informe correspondiente a ese edificio y lógicamente de restaurar la legalidad como en este caso, bastante más grave que lo que creo que estamos viendo ahora y es una cosa acostumbrada por parte de este Equipo de Gobierno aunque se hagan peticiones por escrito, el no contestar a ninguna, le podría hablar también de nuestra petición por escrito hace también varios meses de la zona de aparcamientos de Inguinsa con los Alucine, tampoco contestan, es un tema de

urbanismo importante, creemos que ustedes están haciendo mucho ruido y pocas nueces como ya les ha pasado en muchas ocasiones, creo que debían hacer menos ruido y trabajar de forma más clara y necesaria para los ciudadanos, hace unos días usted Sr. Castelló ha hecho unas declaraciones en la prensa también vinculadas con el cambio de normas en urbanismo para montar hoteles en nuestro Municipio, pero se nos ha quedado una vez más en eso, en ruido, pero sin tener las normas nada claras, a medio elaborar, es chocante que esta Comisión se hizo el martes y hoy es jueves, lógicamente no había ningún tiempo suficiente para estudiar ese tipo de normas, quiero decirle con esto que o ustedes cambian de forma de actuar o creo que vale la pena, a lo mejor no venir a los Plenos, esto se está haciendo ya muy largo, es Comisión tras Comisión o Pleno tras Pleno, pedirle al Equipo de Gobierno que usted haga por lo menos las dos Comisiones que están previstas por acuerdo plenario, es más, el Sr. Alcalde me dijo la última vez que iba a hacerme un estadillo para que supiéramos todos los Concejales cuando teníamos las Comisiones, pero cuesta muy poco hablar y mucho trabajar. Yo llega un momento que creo que es predicar en el desierto, esto es más bien en vez de un Equipo de Gobierno, el Equipo de Gobierno de Pancho Villa, no hay forma de aclararnos en casi nada, y han hecho ustedes una bajada de manos, creo que bastante grave y que se está resintiendo la gestión, no la de ustedes sino la que hacemos los demás, y esto me quejo un poco a los Concejales que no son del PP, que son los mayoritarios en el Equipo de Gobierno, y que están admitiendo que esto ocurra. Yo creo que ha llegado el momento de que se planteen algunos de ustedes, los que están en el Grupo Mixto y los señores del Bloc, si se llega a esta situación es porque hay una permisividad por parte de ustedes porque el Equipo de Gobierno ya veo que es difícil que se lleguen a considerar ciertas cosas con seriedad, yo le recuerdo a Leonor, que nos trajo hace como dos años al Director General de Turismo, o Secretario, aún con mayor nivel, pues mire por donde las normas no se han cambiado todavía. Pero no es eso, es que vuelvo a quejarme a este Alcalde que la zona más emblemática del Puerto sigue sin tener una solución con lo sencillo que es, sentarse por parte de los técnicos y acabar de una vez con unas normas muy sencillas de corregirlo, pues pasan meses, y ahora estamos ya metidos en final de junio, el mes que viene julio, y luego agosto, lo que se elabore de normas tiene que ir a la Comisión Territorial de Urbanismo, ¿qué no sabemos las carreras que van a coger todos los Ayuntamientos para meter en la Comisión de Urbanismo, por ejemplo de todo aquello que quieran modificar, o cambiar en sus Municipios?, cuando llegue esto no va a ser lo primero que van a coger, veremos cuando se coge y veremos cuando el Puerto en alguna de las zonas más emblemáticas se soluciona, cuando parece que era sencillo conseguir unas normas que admitieran la zona hotelera en la Alameda, o lo que se monte, pues seguimos ahora enlazándolo con otras cosas más complicadas, y esto no se va a acabar, a usted yo le habré hablado de un montón de cosas pero no hay respuesta a nada, ahora la respuesta es que de repente en la prensa van a montar puertos deportivos, ya no puertos, de todo, pero lo importante, la gestión del día a día no sale. ¿Usted ha visto el camión al que se le escaparon las dos bobinas el otro día, Sr. Alcalde, que boquete hizo por donde se escaparon las bobinas?, pues no hay ninguna respuesta por parte de ustedes a conseguir que los camiones en vez de salir por la zona de los Multicines tan complicado para la circulación, salgan por la parte sur, no por la norte, ya son varias veces lo que han ocurrido estos percances, veremos lo que va a ocurrir algún día. Esto no es del punto que estamos tratando ahora, pero lo traigo porque ustedes hablan mucho de hacer muchas cosas, pero lo que interesa no lo sacan nunca adelante. Llega un momento que la inoperancia que tienen empieza a asustar, dentro de nada nos metemos en las elecciones y todas estas cosas que queden por desarrollar y cambiar van a pasar al olvido. Vamos a

ver si nos tomamos con seriedad ciertas actuaciones y en vez de hacer las comisiones dos o tres días antes del Pleno, las hacemos con tiempo y nos da tiempo a elaborar las normas y por lo menso consensuarlas. Yo se lo pido a usted, Sr. Castelló, ya encarecidamente, creo que hemos dado más que motivos de que las relaciones en algunas cosas de urbanismo vayan un poco mejor, creo que hemos sido bastante leales en algunos casos cuando los ha abandonado parte de su Equipo de Gobierno, con nuestra actuación, y la de ustedes desde luego no es la misma. Nos podíamos aquí poner muy críticos, pero no quiero, pero se trata por lo menos de que tenga algún gesto de lo que estamos pidiendo que no es para los segregacionistas, es para todo el pueblo, ustedes lo cojan de la mano bien. El completar normas hoteleras ahora para que en la zona monumental de Sagunto se admitan dos plantas más o el 30% del aprovechamiento, pues no se quien lo va a aprobar eso, si ustedes están contra las obras del Teatro Romano, ¿cómo van a coger edificios emblemáticos de Sagunto y le van a aumentar la volumetría cuando las peores comisiones que se han hecho en este Ayuntamiento han sido las de Patrimonio Histórico Artístico?, las más largas y las más pesadas por no decir alguna cosa peor, y ahora vamos a admitir, no que se levante el alero de la cornisa quince o veinte centímetros, no, ahora vamos a levantar el edificio, tirarlo y levantar más plantas, pues yo no entiendo como se va a hacer eso, será donde se pueda hacer, así que estamos en una situación de un impás enorme, vamos a restaurarlo a la legalidad, nos lo piden a los Concejales que no tocamos bola en nada, este marrón lo traen al Pleno y los demás tiene la competencia el Equipo de Gobierno en la Comisión de Gobierno, oiga, llévenselo ustedes a la Comisión de Gobierno, desde luego Segregación Porteña no va a levantar ni la mano, no se va ni a manifestar. Y le vuelvo a pedir encarecidamente Sr. Castelló, que ciertas cosas, las hagamos con más tiempo, pero ya no demos tantas largas.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Ruego se ciñan una vez más al punto del orden del día y luego en el turno de ruegos y preguntas digan todo esto.”

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, señala: “Yo voy a intentar ceñirme a lo que es el punto aunque suscribo buena parte de lo que aquí ha expuesto Marcelino, de hecho desde la Oposición en la Comisión de Urbanismo, pues tenemos estos temas bastante claros. Estamos hablando de una proposición de restauración de la legalidad urbanística, es decir de un derribo, de un echar abajo algo que se ha hecho fuera de Ley, y en este tema tenemos que mantener nuestra posición que ya hemos expresado en este mismo hemicycle en otras ocasiones, es que ustedes la Ley se lo permite y así lo hacen, ustedes se gastan cuatrocientos o quinientos millones de pesetas sin conocimiento del Pleno, entre cuatro en la Comisión de Gobierno, o incluso el propio Alcalde, y después para derribar una antena de telefonía o un paellero lo traen ustedes aquí a aprobación del Ayuntamiento Pleno, haciéndonos bajo mi punto de vista, perder el tiempo a los 25 Concejales que aquí estamos. Me parece que es incoherente sobre todo con, y lo ha dicho también Marcelino, sobre todo con su política de vaciado prácticamente absoluto de competencias de este Pleno en beneficio de la Comisión de Gobierno, lo ha dicho muy bien, lo voy a repetir porque parece que eso gráficamente expresa lo que pasa aquí, ustedes si que se reservan para si mismos, la concesión de las licencias el construir, pero cuando hay que derribar algo, de acuerdo con la legislación vigente lo traen aquí porque “es menos popular y así nos repartimos un poco entre todos esa posible o supuesta responsabilidad en la que pudiéramos incurrir”. Yo creo que no es serio y sobre todo lo que hace es perder el tiempo a los Concejales que aquí venimos. Por todos los argumentos que he dicho el Grupo Socialista se va a abstener.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, manifiesta: “Solo respecto a la cuestión planteada por el Sr. Crispín que ya se ha comentado en todos los Plenos que ha venido una restauración de la legalidad urbanística. Es muy sencillo, cuando se plantea el asunto este nos dice el TAG de Urbanismo y el Secretario que esto es competencia del Pleno del Ayuntamiento, y ya está. Si alguien recurre ese acto administrativo no podrá aludir al hecho de que esto es un órgano incompetente, si lo hiciera la Comisión de Gobierno o lo hiciera el Alcalde si que podría recurrir en base a que esos órganos son incompetentes para conocer este tema, según los informes del Secretario y del TAG, así de sencillo Sr. Crispín. Yo como les dije en la Comisión Informativa de Urbanismo que creo que es la cuarta o quinta vez que lo digo, me parece muy bien que ustedes se abstengan o que voten en contra, o que voten a favor, hagan lo que quieran, están en su perfecto derecho de votar lo que quieran, incluso de cambiar de criterio cuando se trata de antenas de telefonía móvil porque parece que es políticamente más correcto votar a favor que se tiren antenas de telefonía móvil que esto o que paelleros o que patios traseros. Pueden hacer lo que quieran es perfectamente lícito, pero entienda que nosotros estamos obligados por los informes del Secretario y del TAG de Urbanismo que dicen es competencia del Pleno, que más quisiéramos nosotros en aras a la agilidad que fuera a través de Resolución de Alcaldía, ojalá, ojalá se pudiera hacer a través de Resoluciones de Alcaldía, que todos los días firma el Sr. Alcalde un montón de cosas, pero nos dicen que es competencia del Pleno y por lo tanto no nos podemos salir de ahí. Ruego que en lo sucesivo hagan ustedes el uso del voto que estimen conveniente con arreglo a su lógica y a sus criterios pero que este debate no volvamos a reiterarlo por lo menos hasta que cambien de criterio el Secretario y el TAG de Urbanismo.”

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, manifiesta: “Yo creo que no es serio ampararse en los informes del Secretario y del Interventor para intentar explicar por ejemplo la abstención de nuestro Grupo, nosotros nada más que se planteó en el Pleno Municipal el primer expediente de medidas de restauración de la legalidad el Grupo Municipal de Segregación Porteña hizo una propuesta diciendo lo siguiente: que por las mismas razones de eficacia y celeridad que se proponía a este Pleno que se delegara en la Comisión de Gobierno, y eso es perfectamente legal, o sea que no se ampare usted en los informes del Secretario porque si ustedes amparándose en la eficacia y la legalidad lo delegaran y lo votaran aquí estos temas llegarían al Pleno, con lo cual hablamos de que ustedes cuando les conviene utilizan distintos raseros y esa enmienda de Segregación Porteña está y ustedes se salieron por la tangente. No me diga usted que no Sr. Adán porque yo entiendo de estos temas y usted lo sabe, y esa enmienda se planteó se delegara a la Alcaldía, y luego la Alcaldía que lo delegue, o que lo lleve, y la Alcaldía dijo que ni hablar, y ustedes tampoco, por los mismos motivos de eficacia y celeridad que ustedes argumentan para sustraerle todas las competencias al Pleno, eso es así y ahí están las actas. En cuanto al segundo tema ya sabe que puede contar con nosotros para todo aquello que sea una mejora del tema turístico, del tema de equipamiento y del tema de dotaciones, vamos a ver si se puede solucionar ya lo del SUP 2, vamos a ver si se puede ya hacer estas regulaciones y abramos unas expectativas que los intereses económicos de la localidad y el crecimiento, sobre todo estamos hablando del núcleo del Puerto, están demandando.”

El Sr. CASTELLÓ, Portavoz del Partido Popular, dice: “Me comenta la Secretaria en funciones que efectivamente eso se puede hacer, a final del Pleno presento

una proposición para que las competencias pasen a ser de la Comisión de Gobierno. Pensaba que no se podía hacer esa delegación a favor de la Comisión de Gobierno en este tema. Sino lo hubiéramos hecho antes sinceramente, no tenemos porque venir al Pleno aquí a montar esta historia cada dos por tres, al final presento una proposición para que sea la Comisión de Gobierno.”

Cierra el debate el Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, señala: “Decirle al Sr. Castelló, puesto que si es posible la delegación en la Comisión de Gobierno de estos temas, pues que creo que debería de pedir que eliminaran del acta todo lo que he dicho antes, relativo a esos consejos de no intervenir en estos temas que nos ha dado usted tan amablemente.”

Considerando que en fecha 1.6.01 se procedió a la apertura del expediente que figura en la referencia, el cual establecía en su parte dispositiva, punto 2º, lo siguiente:

“SEGUNDO: Proceder a la apertura del oportuno expediente de restauración de la legalidad urbanística. Dado el carácter de la obra, **deberá plantear a este Ayuntamiento en el plazo de 2 meses desde la notificación de la presente, la solicitud de la correspondiente licencia de obras.** Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado la misma o bien en caso de que la misma fuese denegada, se adoptará, en su caso, la medida de demolición que figura en el art. 184.3 del T.R- 76. Dicha medida de demolición, en caso de que la misma se decida, será COMPATIBLE y ADICIONAL a la imposición de la multa.”

El presente expediente, de restauración de la legalidad urbanística, paralelo y compatible con el oportuno sancionador, es el objeto del presente acuerdo.

Considerando que en fecha 21.8.01 se solicitó por el interesado licencia de obras que amparase las instalaciones realizadas.

Considerando que en fecha 5.10.01 se le requiere para que aporte documentación acreditativa de disponer de la oportuna concesión administrativa de uso del espacio público aéreo necesario para la radiodifusión.

Considerando que se le otorgó sobrado plazo para su acreditación, y que aun así la misma no fue presentada, por resolución de fecha 4.2.02, se procedió al archivo del expediente.

Considerando que con anterioridad, por parte del interesado se presentaron una serie de alegaciones.

Las primeras de 26.6.01, informadas en el siguiente sentido:

Vistas las alegaciones realizadas por el interesado en fecha 22.6.01 (fecha de registro de entrada 26.6.01), se informa lo siguiente:

1.- Del contenido de la Resolución de Alcaldía de 1 de junio del 2001, por la que se incoan los oportunos expedientes disciplinarios, se desprende claramente que el objeto de los mismos no son las instalaciones preexistentes, que, en todo caso, se consideran fuera de ordenación, y por tanto, excluidas de una intervención administrativa directa en este momento.

2.- Es más, es precisamente dicha situación de fuera de ordenación de las mismas lo que habilita a poder otorgar una licencia municipal para el desarrollo de un uso contrario a las actuales previsiones de planeamiento urbanístico.

3.- El objeto de la intervención administrativa se centra en la instalación de una parabólica y del equipo de radio, sujetos a la preceptiva licencia de obras e instalación, en cuanto que cualquier uso que se desarrolle en el término municipal exige su previa fiscalización por el Ayuntamiento, a efectos de determinar su

compatibilidad con la ordenación urbanística, compatibilidad que en este caso concreto no se produce pero que se encuentra salvada por la circunstancias indicadas en la Resolución de Alcaldía antes citada.

4.- Se aprecia por tanto que el objeto del es extremadamente sencillo y por tanto la documentación a presentar no es nada compleja.

5.- A tales efectos se le ha otorgado un plazo de 2 meses para su presentación ante el Ayuntamiento, en los términos de la legalidad vigente.

6.- Procede por lo tanto el mantenimiento de la exigencia indicada en la Resolución de Alcaldía de 1 de junio del 2001.

Las alegaciones presentadas en fecha 10.7.01 volvían a incidir en los mismos planteamientos y son merecedoras de la misma respuesta, a la que habría que añadir que ya en la resolución de incoación se indicaba que:

En el presente caso no concurre la circunstancia de uso efectivo, desde hace años, de la actividad de emisora de radio. Es decir, no se está ante el desarrollo efectivo de una actividad. No habría que partir, por lo tanto de un mero cambio subjetivo o de titularidad de la actividad de emisora sino de la implantación de una nueva, igual a la anterior, aprovechando una obra o instalación preexistente.

Se plantea si en esos casos en los que hay una interrupción del uso, es posible interpretar la patrimonialización de derechos contrarios a plan.

En ese sentido señalar que el régimen aplicable a las nuevas autorizaciones o licencias municipales de usos que se pueden dar sobre construcciones que están fueran de ordenación, viene recogido en el art. 184 del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana, de 1998, en los siguientes términos:

Artículo 184. Obras permitidas en las construcciones fuera de ordenación

1. En las construcciones fuera de ordenación:

*A. No se podrán realizar otras obras más que las de mera conservación, reparación y decoración que no rebasen las exigencias el deber normal de conservación. **Sólo se pueden dar licencias de actividad para el uso que fue construido el edificio, propio de sus características arquitectónicas y al que se destinó en su origen.***

Se aprecia, a la lectura de dicho artículo, que procedería el otorgamiento de licencia autorizando el uso, y en su caso la obra accesoria, en cuanto que respeta el originariamente previsto, estando como está la construcción fuera de ordenación.

Todas estas exposiciones dejan claro el alcance del presente expediente, que no afecta a las instalaciones preexistentes, sino a las instaladas por el sujeto incoado.

Como se ha visto el expediente de otorgamiento de licencia de obras se ha archivado, debiendo continuarse el expediente de restauración de la legalidad urbanística alterada.

MEDIDAS QUE SE DEBEN ADOPTAR

El art. 184.3 del Texto Refundido de 1976 señala que “ el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar...”

El art. 29.4 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 1978 establece lo mismo.

Se llega a las siguientes CONCLUSIONES:

1.- Las obras se han realizado SIN LICENCIA de obras.

2.- Se ha procedido al ARCHIVO del expediente por causa imputable al interesado, al no aportar la documentación requerida.

3.- La medida procedente en estos casos es la DEMOLICIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

4.- El plazo de cumplimiento voluntario por el interesado es de 15 DÍAS.

5.- El coste estimado de la retirada de los elementos objeto del expediente por parte del Ayuntamiento, en concepto de ejecución subsidiaria, si el interesado no lo hiciese por su cuenta en el plazo indicado, es de 832'02 euros, repercutibles en el mismo.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor del PP, Bloc, y Grupo Mixto, y 11 votos en contra del PSOE, SP y UV, ACUERDA:

PRIMERO: Acordar la eliminación de las obras consistentes en instalación de antena repetidora de radio difusión y de antena parabólica, ubicadas en la parcela 117 de la Urbanización Monte Picayo, realizadas por RADIO AMISTAD.

SEGUNDO: Conceder a RADIO AMISTAD un plazo de 15 días para proceder a la retirada de dichas obras, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en dicho plazo, esta Administración realizará las actuaciones para hacerlo a su costa, de forma subsidiaria, en los términos indicados en parte expositiva..

TERCERO: Habilitar al Alcalde para que realice las actuaciones habilitantes y de concreción del acuerdo de demolición.

9 DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2001.

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. ZARZOSO, dice: “Voy a dar cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2001, como todos ustedes saben cuando se liquida un Presupuesto hay dos factores económicos, dos índices económicos que lo definen, lo clarifican y que son el resultado presupuestario y el remanente de tesorería. Ambos indicadores son cosas distintas y por lo tanto a la hora de exponerlos quiero matizar que para hablar de ellos tenemos que tener claro lo que representan cada uno de ellos, no nos pase como en el Pleno del año pasado. Resultado presupuestario, como muy bien dice el informe de Intervención es el indicador que pone de manifiesto, primero si se ha presupuestado correctamente, y segundo si se ha ejecutado el Presupuesto de acuerdo con las previsiones iniciales. El resultado presupuestario representa la comparación de ingresos, derechos reconocidos, con los gastos, obligaciones reconocidas. En el año 2001 han sido, derechos reconocidos, 6.571.070.153 pesetas, y hablo en pesetas porque en el año 2001 era la unidad monetaria, obligaciones reconocidas netas 6.382.585.352 pesetas, si de los derechos reconocidos restamos las obligaciones reconocidas nos encontraremos con el resultado presupuestario que asciende a 188.484.801 pesetas. Pero no olvidemos por otro lado que tenemos lo que se llama las famosas desviaciones, desviaciones positivas de financiación que son aquellas subvenciones que se retrasan en el pago y a las cuales tenemos que hacer frente con recursos, y que en el actual presupuesto ascienden a menos 888.648.048 pesetas. Por otro lado la desviaciones negativas de financiación que son subvenciones que nos llegan muy pronto y que tenemos que retener su dinero para luego tener que ir pagando las distintas fases de ejecución en el gasto y que ascienden a 382.871.704 pesetas. Por último tenemos los gastos financiados con el remanente líquido de tesorería que son 233.887.207 pesetas, la suma de las desviaciones positivas más las negativas, más el remanente de tesorería, es lo que se conoce con el nombre del ajuste, ajuste presupuestario. Si al resultado presupuestario le sumamos el ajuste es cuando entonces obtenemos el resultado presupuestario ajustado que en el 2001 asciende a - 83.404.334 pesetas.

Segundo punto como he dicho anteriormente, completamente distinto en su contenido al anterior es lo que se conoce con el estado de remanente de tesorería. Remanente de tesorería es un resultado histórico de la gestión del presupuesto del 2001, y la de todos los presupuestos municipales anteriores a él, a los que hay que añadir otros factores de gestión, todo ello cerrado a fecha 31 del 12 del 2001, el estado de remanente de tesorería según el informe de Intervención es el siguiente, pendientes de cobro 2.201.222.207 pesetas, estos pendientes de cobro proceden de presupuesto de ingresos corrientes, de ingresos cerrados, operaciones no presupuestarias, dudoso cobro pendiente de aplicación. Luego tenemos, los pendientes de pago, de fin del ejercicio, que ascienden a 2.321.437.063 pesetas. También proceden de gastos corrientes, gastos cerrados, de ingresos no presupuestados, etc. Un tercer factor determinante es los fondos líquidos de tesorería fin de ejercicio, es decir, el dinero que tenemos en el banco, teníamos en el banco a fecha, las diferentes cuentas bancarias, a fecha 31, del 12 del 2001, y que ascendía a 1.083.166.929 pesetas. Luego si a los pendientes de cobro, le restamos los pendientes de pago, y le sumamos el remanente, le sumamos los fondos líquidos de tesorería, obtenemos el remanente de tesorería total, que asciende a 962.952.073 pesetas, sensiblemente superior al del año pasado, pero por otro lado, tenemos lo que se conoce con el nombre de remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada, es decir, gastos que a fecha 31 del 12 del 2001, el Equipo de Gobierno tenía comprometidos, y que ascienden a 1.094.405.098 pesetas. Si al remanente de tesorería total le restamos el remanente de tesorería con financiación afectada es cuando obtenemos el remanente de tesorería para gastos generales que nos da -131.453.025 pesetas. Y eso es todo.”

El Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, señala: “La verdad Sr. Castelló es que no se como se lo monta pero cada vez que hay un tema de presupuestos, le toca presidir este Pleno porque el Sr. Alcalde se escaquea y no es capaz de escuchar ni a su propio Ponente, pero es coincidencia, pero siempre ocurre lo mismo, cuando habla el Sr. Zarzoso, el Sr. Alcalde se va. Yo le digo con todo el cariño del mundo que le toca comerse eso también, entre otras cosas. Sencillamente mi exposición, decía al Sr. Alcalde, pero como no está, me dirigía a él, no tengo otra alternativa que dirigirme a usted, como máximo responsable de la tomadura de pelo a la que hemos sido sometidos por la actuación del Concejal Delegado de Hacienda, en lo que a la aprobación de la liquidación del Presupuesto del 2001 se refiere. Lo suyo no tiene parangón y además se ampara en su aquiescencia, fíjese el pasado día 4 de junio sometíamos a debate en Pleno Extraordinario la aprobación definitiva del Presupuesto del 2002, y le manifestamos nuestra disconformidad por no poder disponer de las liquidaciones del Presupuesto del Ayuntamiento y sus organismos autónomos previamente al debate presupuestario. Dejábamos claro también nuestra desconfianza a la elaboración del Presupuesto y hacíamos referencia en el Presupuesto del 2001 a la diferencia existente entre los ingresos presupuestados y el detalle justificativo de 256.745.000, que señalaba el informe de intervención y que nos hacía pensar en la posible ilegalidad de nuestro presupuesto y en la posibilidad de su impugnación, por entender que no atendía a los créditos necesarios para atender las obligaciones exigibles y con esta consideración dejábamos clara nuestra desconfianza a la elaboración de su presupuesto, ya que dejaba al descubierto una falta de rigor al separarse del objetivo de máxima prudencia que se ha venido respetando en las previsiones de ingresos durante los últimos ejercicios presupuestarios. Así mismo poníamos de manifiesto nuestra total disconformidad con la ya habitual situación que nos viene planteando con el reconocimiento de obligaciones sin

consignación presupuestaria procedentes de ejercicios anteriores por entender que se viene efectuando año tras año con uso abusivo de esta herramienta que le permite la Ley en condiciones muy especiales, con el fin de que los proveedores no sufran la mala gestión de los Concejales con delegación, que se pasan por el ombligo la partida consignada en el presupuesto, y gastan sin control lo que les viene en gana dejando en el cajón multitud de facturas sin haberles sido consignados los créditos necesarios, y les pedíamos se nos informase de la cantidad de facturas que estaban en esta situación, además de las que habíamos reconocido hacía aproximadamente dos meses y que suponían sobre 59 millones de pesetas, sin que obtuviésemos ningún tipo de respuesta por parte del Concejal delegado, por lo visto había mucho interés en ocultar lo que venía a continuación ¿verdad Sr. Zarzoso?, ¿cómo cree que podemos llamar a esto, ocultismo premeditado, encubrimiento de una mala gestión?, y le voy a hacer otra pregunta en este caso de alumno a profesor, usted que conoce bien la docencia ¿qué nota daría a su alumno?, yo creo que como ustedes dicen cero patatero, ¿verdad Sr. Zarzoso?, y le aclaro el enigma, con fecha de salida cuatro de junio y número de registro 007781, fecha en la que estábamos debatiendo la aprobación definitiva del Presupuesto, nos envía una citación a la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos con el siguiente orden del día, informe de cuenta general del año 98, del año 99, del año 2000, dar cuenta liquidación presupuesto Ayuntamiento 2001, dar cuenta liquidación presupuesto Cultura 2001, dar cuenta liquidación presupuesto Patronato Deportes, Fundación de Comedores Escolares del 2001, todos, liquidación del presupuesto del Consell Agrari 2001, y ruegos y preguntas. Y fuera del orden del día, decir también aunque a mí realmente me gusta el fútbol, pero soy de alguna manera consecuente con mis obligaciones, estábamos allí, prácticamente casi no había quorum, estaba jugando España, y la pone a las 12 de la mañana, si usted lo cree oportuno, estaba casi con el quorum justito, justito, porque lógicamente había Concejales que entraban y que salían, fíjese hasta donde llega esta situación, como anécdota, además en esas situaciones. Pues fuera del orden del día, además de todo esto que os estoy contando, éramos cuatro gatos para debatir de alguna manera temas de la transcendencia y de la importancia que se merece, nos trae el Sr. Concejal someter a aprobación 204 millones en facturas sin consignación presupuestaria, fuera del orden del día, en esa situación, deprisa y corriendo. No había ocultado con premeditación y alevosía, nos había ocultado con premeditación y alevosía antes del debate de aprobación definitiva del presupuesto del 2002, por un lado las facturas de cajón por un importe de 204 millones de pesetas, por otro lado, también nos había ocultado con premeditación la liquidación de los presupuestos del 2001 y de los organismos autónomos, y todo ello ¿por qué?, porque todos ellos eran deficitarios excepto el del Consell Agrari, ha quedado claro que los concejales delegados, el concejal de hacienda, todos, con el beneplácito del Sr. Alcalde y en fin, todo el Equipo de Gobierno, se pasa por el bigote los presupuestos y gastan lo que les viene en gana sin ningún rigor presupuestario. Lamentablemente Sr. Alcalde, o Sr. Zarzoso, una vez más tengo que darle como nota a su gestión del Presupuesto un cero patatero, y pedirle que por favor no vuelva a septiembre sus gestiones nefastas a los intereses de los saguntinos. En una segunda intervención, supongo que habrá una segunda intervención, les efectuará una evaluación estrictamente centrada en la liquidación del Presupuesto del 2002, solo con el fin de aclararle las ideas y que el pueblo de Sagunto interprete mejor la situación que se vive en el manejo de las cuentas públicas por todo el Equipo de Gobierno.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Sr. Ariño el debate está organizado y reconocido por el ROF y todos los Portavoces tienen un derecho de turno de menor a mayor, si quiere hacer uso de él, hace uso de él, sino quieren hacer uso de su turno pasamos al siguiente. Yo he dicho que si algún Concejal o algún Portavoz en su intervención quería hacer alusión, intervenir del 9 al 14, que podía hacerlo aunque independientemente a la hora de dar cuenta lo haría punto por punto, el 9, el 10, el 11, el 12, el 13 y el 14, pero en el debate si quieren hacerlo junto lo hagan conjuntamente. Y no he dicho nada más del orden de intervención ni nada de eso.”

En segundo turno de palabra, la Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, señala: “La intervención nuestra salvo que se empiece a concretar más y por no ser muy extensa va a ser una intervención general. Mire usted, Sr. Zarzoso, lamentablemente y sabe que nuestro Grupo ha planteado una proposición para reprocharle a usted su talante. Lamentablemente las liquidaciones son lo que son, y lamentablemente los reconocimientos de obligaciones son lo que son, cuando usted en un alarde, yo creo que además no beneficia en nada la imagen del Equipo de Gobierno, usted para nada, cuando usted tiene el valor de tomarnos el pelo una vez más a la Oposición y a ciencia cierta y a sabiendas, porque ya llegaremos a la proposición nuestra, usted conoce unos gastos, y a ciencia cierta y a sabiendas esa liquidación no se facilita a la Oposición, para que usted pueda permitirse el descaro, y no se lo digo con animosidad, el descaro y el atrevimiento de tacharnos de impertinentes y de que nos mareamos cuando subimos a Sagunto, y de que vamos, y de que esas cuantías de gastos no son tan importantes, cuando usted dice que los imprevistos son un 5%, y cuando aquí estamos denunciando constantemente que no se recauda y no se ingresa con arreglo a las previsiones, usted se permite en su condición de Concejal reírse, pero fíjese a mí me da igual que usted se ría de mí, no se está riendo de mí, se está riendo de los ciudadanos, y cuando hablo de los ciudadanos no hablo de los votantes segregacionistas, estoy hablando de los suyos también. Mire, me voy a limitar a dar unos datos para no aburrir y para que todo el mundo tenga muy claro como lleva usted el tema, pero además de cómo se lleva es el talante, y ese talante no se puede plantear hoy aquí en un Ayuntamiento que aspira a tener una imagen democrática, y una imagen de transparencia. Vamos a empezar por la liquidación de ingresos, mire usted, presupuesto definitivo del año 2001, preveía unos ingresos de impuestos directos del orden de 13.478.095’81 millones de pesetas. En el apartado de impuestos directos solo se han reconocido 12.529.497’27 millones de pesetas, no esto son euros, perdón me he liado, existe una diferencia de más de alrededor de 12.478’095, a 12.559’497 ¿que quiere decir este 12.559?, pues que por encima de esa cantidad y estamos hablando de una diferencia de alrededor un millón de euros ¿no?, pues por encima de esa cantidad no se puede cobrar ni una peseta más, en impuestos directos, y se han cobrado 10.823’070, una vez que se hacen los listados de impuestos, y de tasas y se sacan a cobro salvo una omisión que hubiera por encima de las cantidades de derecho reconocidos, se llama así la expresión, no se puede cobrar ni una peseta. Vamos a los impuestos indirectos, que aquí la cosa se agudiza, tenemos una previsión de impuestos indirectos de 2.564.579’67 euros, solo se han reconocido 1.614.121, la diferencia es de 426 millones. Vamos a las tasas y ocurre exactamente igual, 7.321.908’30 y pasamos a 7.103.589, bien, esto, es una secuencia Sr. Zarzoso que se repite vez tras vez, que estamos hartos de denunciar que las previsiones se incrementan en algunos impuestos, en algunas tasas, y usted año tras año hace y realiza el mismo planteamiento, luego usted no tiene ninguna vocación de corregir y hacer unos presupuestos reales, usted tiene una vocación de cuadrar como sea, pero vayamos a la

liquidación de gastos, mire, solamente en el Capítulo de inversiones cuando usted alardea de la buena gestión, de las buenas transferencias, en el Capítulo siete que es el de transferencias organismos autónomos, el presupuesto definitivo era de 1.293.430'32 euros, solo han reconocido gasto por valor de 338.003'49, de 1.293.430 solo han reconocido 338.003, pero vayamos a las inversiones, porque ustedes gestionan muy bien, vayamos a las inversiones, mire usted, del Capítulo de inversiones 8.295.904'71 de presupuesto ¿saben cuanto han reconocido, cuanto han puesto en marcha?, 3.029.042, y han pagado 1.427.855, o sea, perdón, 8.295.904, no me he armado ningún lío, me estoy liando por los euros por los decimales, no, pero vamos a ver, Sr. Manolo, usted cálese que tiene también mucho reconocimiento de obligaciones y ya lo veremos. Del presupuesto definitivo de transferencias de capital tenían ustedes 1.293.430 euros, no voy a leer los decimales, solo han reconocido 338.003 euros, y han pagado doscientos sesenta y siete mil y pico, esa es la realidad de las ejecuciones de inversiones, y en materia de inversiones del presupuesto general ustedes tenían 8.295.904 euros y solo han ejecutado 3.029.042, pero han pagado solo 1.427.855, si quiere sacamos el remanente de tesorería con gastos de financiación afectada y empezamos largo y tendido a hablar de cómo van las ejecuciones de inversiones, porque estos no son datos míos, estos son datos de la intervención, ¿lo tiene usted claro?, por eso usted no facilita nunca las liquidaciones con el tiempo suficiente, porque todavía se le vería el plumaje más, pero cuando uno está gestionando en nombre de los ciudadanos tiene que asumir sus decisiones, usted desprestigia no solamente al Consistorio, a su propio Equipo de Gobierno, porque ese talante tan anti democrático, tan opaco, tan poco transparente no beneficia a nadie Sr. Zarzoso, y usted estos datos los tenía, los tenía y se los calló, si al final todo se acaba sabiendo ¿de acuerdo?. Y en ingresos, le recuerdo lo mismo, 13.478.095, de impuestos directos y solo han reconocido 12.529.497, y han cobrado 10.823.000, si nos vamos a los impuestos indirectos, ¿se acuerda usted del impuesto de construcciones, se acuerda?, 2.564.579 previstos y reconocidos únicamente 1.614.121 de euros. Es que el Sr. Civera como tiene que callar con sus reconocimientos de obligaciones va sembrando discordia, yo me he equivocado con los decimales, pero aquí hay de tasas, de impuestos directos, indirectos, 2.564.579 euros y solo han reconocido con lo cual solo van a poder ser cobrados 1.604.121, o sea, cientos y cientos de millones de pesetas que son papel mojado, mire usted, yo entiendo que uno se equivoque el primer año, esta es la liquidación de ingresos, y esta es la liquidación de gastos del presupuesto de inversiones, esos documentos no los hago yo los hace el servicio de intervención, entonces, usted el primer año se equivoca, no es un problema de error es un problema de mala fe y de falta de talante anti democrático, ¿de acuerdo?, o explíquenos porqué todos los años tenemos que estar planteando las mismas cuestiones, sencillamente porque a usted le da lo mismo azafrán kilo verde, año tras año incidiremos y cuando llegue la proposición hablaremos de lo que tenemos que hablar.”

El representante del Grupo Socialista Progresista, Sr. VIDAL, manifiesta: “Yo para que no hayan problemas voy a hablar en pesetas, y así seguro que me entienden todos, no va a haber ningún problema. En primer lugar, hay una cosa muy clara Sr. Zarzoso, de que esto es una cosa que se repite año tras año, que tienen que pasar cuatro o cinco meses, en este caso cinco meses, para que se nos facilite la información de lo que ha pasado el año anterior, y lo hemos dicho muchas veces, que los sistemas informáticos permiten tenerlo, como aquél que dice, casi al día siguiente. En años anteriores nos decían que no teníamos las cuentas de lo que había pasado en el ejercicio anterior porque habían problemas informáticos, siempre se le achacaba a los ordenadores, a que había el

programa que no salía, que tal, este año para que lo sepan todos, no ha sido ese el problema, que tengamos ahora los datos de lo que ha pasado en el año 2001, el problema ha sido el retraso de las entidades bancarias en facilitar los datos al Ayuntamiento, esto es así o por lo menos lo que se nos ha dicho. Pero bien, la realidad es que año tras año con un retraso que clama al cielo pues disponemos de las habas contadas, y maquilladas que se han realizado en el ejercicio anterior, porque claro, en cinco meses han tenido tiempo ustedes de maquillar esas cifras, han tenido tiempo. Y voy a dar dos o tres cifras, mire usted, si en el año 99 los recibos de dudoso cobro o incobrables supusieron 494 millones de pesetas, en el año 2000, 643, y en el año 2001 han sido 625 millones de pesetas que ustedes han contabilizado como recibos incobrables o de dudoso cobro, esto es una tónica que se está repitiendo año tras años. Hay otro dato que nos ha llamado la atención y es, para que quede escrito, los ingresos por venta de solares del año que acaba de terminar han sido de 457 millones de pesetas, pues bien, han cogido todo esto, lo han puesto, lo han maquillado, y el resultado final es que si el año pasado hubieron, el anterior, 292 millones de superávit, pues este año nos hemos encontrado con un déficit de 131 millones de pesetas, a pesar de los 457 millones de ingresos por venta de solares que figuran ahí en el Presupuesto y que están en el cajón o en el saco del año pasado. Pero lo hemos dicho muchas veces, el rigor aquí en este Ayuntamiento, en estos últimos tiempos, pues es, esa persona al rigor el gran desconocido en el Ayuntamiento, no hace todavía un mes se aprobaron definitivamente los presupuestos para este ejercicio y prácticamente vamos, una semana después, nos sacan ustedes de los cajones facturas por valor de más de 200 millones de pesetas que se habían gastado en el año anterior y que no se habían contabilizado en el Presupuesto. Se lo hemos dicho algunas veces y se lo vamos a repetir ahora, Sr. Zarzoso, usted no es de fiar, nos han ocultado información, y siguen ocultando información y no quiero extenderme mucho pero quiero hacerle algunas preguntas. Sr. Zarzoso ¿qué va a hacer usted y cuando lo va a hacer?, para poner un mínimo de rigor en esta situación, que nos ha planteado del resultado del ejercicio anterior, yo le pregunto ¿va a proponer al Alcalde que adopte un acuerdo por el que se le reduzcan los gastos por importe igual al déficit que ahora se ha obtenido más el importe de las facturas sin consignación presupuestaria?, ¿va a proponer a la Alcaldía eso?, que no hace falta que venga al Pleno, digo a la Alcaldía porque es una competencia que tiene el Alcalde, si va a hacer esa propuesta que se reduzcan los gastos por importe igual al del déficit más las facturas sin consignación de lo que acabamos de aprobar, eso es una propuesta, o ¿va a proponer al Alcalde que acuda a una operación de préstamo para atender tales desfases presupuestarios?, que también lo puede hacer, no hace falta que venga al Pleno, o también hay otra propuesta, que en el próximo presupuesto para el año 2003 se apruebe con un superávit igual al déficit actualmente existen más las facturas que están sin consignación presupuestaria. Esto son propuestas que usted puede hacer, y son propuestas, planteadas por la intervención de fondos, que no estoy inventando nada, o bien como esta legislatura está ya de últimas, ya vamos de últimas en esta legislatura, lo que va a hacer usted es que el que venga detrás que arree y ya se apañará, que es lo que hemos venido observando estos últimos años, yo le pido, Sr. Zarzoso que conteste, que no se vaya por las ramas, y conteste que solución va a aplicar, pero que conteste de una forma que podamos entenderle, porque usted ha visto, se ha puesto a hablar antes y ha desaparecido de aquí hasta el Alcalde, conteste de una forma que podamos entenderle. Y no nos diga aquello que, quien manda, manda.”

El Ponente, Sr. ZARZOSO, dice: “Sr. Montesinos, Sr. Vidal, efectivamente la Comisión Informativa que tuvimos el 7 de junio fue muy interesante tanto en el fondo

como en la forma, lo primero que quiero dejarles claro es que si la convoqué el mismo día que jugaba España e Irlanda, puede estar seguro que no lo hice a conciencia, y me gusta mucho el fútbol, no me di cuenta de ello, pero los hechos estaban así y pienso que primero es la obligación que la devoción, nuestra obligación era estar en la Comisión Informativa de Hacienda, ¿por qué digo esto, Sr. Montesinos?, digo esto Sr. Montesinos, porque en esta Comisión usted sabe que primero se dictaminaron las cuentas generales del año 98, 99 y 2000, cuentas generales que como habrán visto no he traído a este Pleno, no he traído a este Pleno y la idea es llevarlas al Pleno de Julio, con la única finalidad de que tengamos tiempo de estudiarlas todos, Oposición y Gobierno, cada cuenta general, Sr. Montesinos, son cuatro tomos perfectamente encuadernados que se encuentran en los servicios de intervención, estos cuatro tomos multiplicados por tres años, son 12 tomos, y como usted comprenderá no iba a colocar 12 tomos encima de la mesa. Mire usted, lo que si que hice y usted lo sabe perfectamente y repartir a todos los grupos de la Oposición fue un tomo que aún resultaba bastante grueso, en el cual les di resumidas todos los datos, todos, sobre cuentas generales del año 98, del año 99 y del año 2000, pienso que esa labor que no es obligación de hacerla y menos por el Concejal de Hacienda y se hizo, efectivamente, el Sr. Vidal lo acaba de sacar, fue un gran esfuerzo por esta Concejalía que ustedes tanto critican y que yo tengo sumo interés en que en todos los puntos exista transparencia sobre las mismas, eso por un lado. En dicha Comisión efectivamente lleve la liquidación del Presupuesto, el Sr. Vidal tiene razón en una cosa, en que efectivamente debí de llevarla antes, me retrasé, Sr. Vidal, efectivamente es cierto, pero también es cierto lo que le voy a decir, que la entrada del euro, y los cambios de aplicación informática nos han llevado en los servicios económicos de cabeza, por otro lado, cierta entidad bancaria que nos manda los diskets con las recaudaciones se nos retrasó también más de lo previsto, esto hizo que el retraso fructificase, pero lo que si que tiene que saber, Sr. Vidal, Sr. Montesinos, es que el artículo 174.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dice que la liquidación del Presupuesto la firma el Alcalde previo informe de intervención y que se dará cuenta al Pleno, no es obligatorio llevarla a Comisión Informativa de Hacienda, y yo soy tan capullo que encima la llevo a Comisión Informativa de Hacienda para que ustedes la conozcan y puedan estudiarla perfectamente, ¿qué más me tienen que acusar?, es decir, hago algo que no tengo obligación de hacer para que la Oposición tenga perfecto conocimiento y perfecta transparencia sobre la misma. Y otro punto, el otro punto que me dicen prácticamente los dos, el Sr. Vidal, el Sr. Montesinos, es sobre facturas sin consignación presupuestaria, quiero decirles que no cometí ningún tipo de ilegalidad al respecto, era una Comisión Informativa Ordinaria, y por ser una Comisión Informativa Ordinaria el artículo 84 del ROF, permite votar la urgencia e incorporarlas a la misma, pero mire Sr. Vidal fíjese si la transparencia de estas facturas presupuestarias fue grande que la Sra. Martínez sacó fotocopias de las mismas y se las llevó, ¿qué más transparencia se puede pedir sobre facturas sin consignación presupuestaria?. Bien, ahora ha hecho usted una pregunta muy interesante Sr. Vidal, que es imperativo legal, que dice, ¿qué hace el Equipo de Gobierno cuando el remanente de tesorería es negativo?, da varias opciones, las tras opciones que usted ha dicho, o se compromete a disminución de gastos, que sería la primera, o a recurrir a un préstamo del 5% en el cual se tiene que amortizar al final de legislatura, o una tercera que es por la cual ha optado el Equipo de Gobierno, esta opción es como efectivamente hay un remanente de tesorería negativo, solamente Sr. Vidal en 131 millones de pesetas, el próximo presupuesto del 2003 en lugar de ser equilibrado lo aprobaremos, si tenemos salud y esperamos que así sea, con un superávit de 131 millones de pesetas. Y en esta primera intervención nada más.”

En segundo turno de palabra, el Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, señala: “Siguiendo un poco al hilo de las risas que generan los presupuestos, o estar aquí hablando de las liquidaciones, siguiendo un poquito al hilo, para reírse un poquito más, voy a dar un dato significativo porque no voy a entrar en matizar y en profundizar patronato por patronato, o fundación por fundación, porque sería muy largo, pero un ejemplo para reírse, por ejemplo, en la Fundación de Cultura en el año 2001 tiene un presupuesto para Iberdrola de dos millones, resulta que en el Presupuesto para el 2002, para Iberdrola cuando resulta que hay que dotar a más centros de luz, cuando se supone que tiene que ser la factura mucho más amplia, resulta que la factura, el presupuesto es para reírse, no es de dos millones, es de 1.800.000, fijaros si hay para reírse. El año pasado dos millones y este año hay que dotar a más centros, hay que gastar más luz y nos presupuestan 1.800.000, si que es de risa, la verdad es que es lamentable Sr. Zarzoso, pero así están haciendo todas las liquidaciones de los patronatos, de los presupuestos y de todo, por poner un ejemplo, he cogido el de Cultura, como podría haber cogido cualquier otro, usted me habla de que uno de los grandes problemas que tiene es de los tomos y tomos y que hay muchos tomos, el problema de usted es que yo me lo guiso y yo me lo tomo, ese es su problema, si hubiera hecho los deberes en su momento, año tras año las liquidaciones estarían, nos están presentando desde hace cuatro años atrás, lógicamente no ha hecho usted los deberes. Desde Unión Valenciana consideramos que el estudio de la liquidación del presupuesto del 2001, de manera desgajada del Pleno de Presupuestos permite analizar de manera más detenida la gestión de los dineros públicos del Equipo de Gobierno, este hecho sirve además para prever futuros escenarios presupuestarios ya que como todo el mundo sabe el futuro depende en parte del pasado, y sobre todo de la actitud que se deja entrever con la gestión realizada. Entrando en materia le diremos que después de tanto alardear de superávit el presupuesto del 2001 cierra con un déficit espectacular, el resultado presupuestario del año arroja unos números rojos de más de 83 millones de pesetas, la verdad es que no sabemos, bueno sí, a quien tratan de engañar, los números cantan por sí solos. Ante estas cifras, Unión Valenciana les recuerda lo que ya vaticinó en los Presupuestos la liquidación de los presupuestos del 2002 también cerrará con un déficit incluso mayor que el del año anterior, al tener que afrontar el mismo, el presente año cuando no un nuevo recurso, al endeudamiento tal y como señala el informe del Interventor. No es fácil adivinar que este escenario económico en una empresa privada hubiera supuesto la dimisión de todo el Consejo de Administración, incluso el cierre de la empresa. Esta gestión mani rota del dinero de los saguntinos nos va a costar intereses de demora, problemas a los proveedores del Ayuntamiento, déficits crecientes, facturas en el cajón, etc., etc. Por otra parte además de valorar de manifiestamente mejorable la política de gestión de cobros y pagos resulta enormemente preocupante que ni aún cobrando todo el pendiente de cobro y pagando lo pendiente de pago, descontando los excesos de financiación de proyectos con financiación afectada que lógicamente solo pueden gastarse en los mismos, aún tendríamos un agujero en caja de más de 131 millones, remanente de tesorería para gastos generales. En definitiva una gestión nefasta reiterada año tras año, sin voluntad de enmienda por parte del Equipo de Gobierno, una situación que Unión Valenciana vuelve a prever que volverá a ocurrir el próximo año, el Interventor advierte año tras año que los presupuestos que se presentan recogen ingresos hinchados y menso gastos de los reales, y ustedes erre que erre, como se suele decir el que venga detrás que arree, esa es la política que practican. Si el hombre es el único animal que tropieza dos veces en la misma piedra, no se como calificar aquellos que lo

hacen siempre, como en esta ocasión. Lo lamentable de todo es que al final lo pagará el pueblo. Para terminar manifestar que aunque sin mucha fe, prácticamente ninguna, confiamos que cambien, aquí se le ha hecho una serie de preguntas, de haber si plantean alternativas, confiamos que cambien el rumbo de la gestión de los presupuestos, y que no engañen más a los saguntinos diciéndoles que tienen superávit cuando todos los años tienen déficits que sangran nuestros recursos. Sencillamente todo esto son unos resultados que como se ha dicho antes parece el ejército de Pancho Villa, que cada uno tira por donde puede, y es este el resultado de esta gestión y de este Equipo de Gobierno. Como se suele decir y se está hablando mucho y en la época que estamos del mundial, el mejor jugador, dicen que es el más listo de la clase, dicen que es Raúl, yo a usted le calificaría en estos momentos como el más flojo por no decir otra cosa, de la clase.”

El Sr. CORTÉS, Portavoz del Grupo Mixto, manifiesta: “En principio vamos a intervenir aunque no ha habido mención del Patronato, pero si que me gustaría dar cuenta de la liquidación del Patronato Municipal de Deportes. En contra de lo que le decía Montesinos, yo creo que en el Patronato si que hay una clara voluntad de enmienda, de corregir el déficit que se ha ido generando a lo largo de, yo creo que desde su creación, y de tal manera que a pesar de que el presupuesto del 2001 con referencia al del 2000, fue de 20 millones menos, el déficit ha pasado de 24 millones en el 2000, a 18 en el 2001, y que los ingresos y las tasas también haciendo referencia a lo que decía el Sr. Montesinos, en cuanto a ingresos hinchados, no se refería lógicamente al Patronato, pero si que tengo que decir que los ingresos por tasas previstos en el 2000 fueron 71 millón, que en el 2001 los previstos fueron 70 millones y que sin embargo se han cobrado 81 millón de pesetas a pesar de que la piscina ha estado cerrada tres meses y como consecuencia de ello hemos aminorado los ingresos en cerca de 8 millones, que lógicamente si no hubiera habido ese problema, en este momento, el déficit del Patronato sería de 10 millones y no de 18. Yo creo que es una evolución importante puesto que si hacemos un pequeño recordatorio desde el año 95, pues en el año 95 había 20 millones, en el 96, 59 millones, en el 97, 75 millones, en el 98, 59 millones, estamos hablando de millones de déficit, en el 99, 40 millones, en el 2000, 24 y en el 2001, 18 millones, con lo cual creo que si que hay ese propósito de enmienda de intentar corregir ese déficit a pesar de los problemas que ha habido este año que como todo el mundo sabe ha habido en los presupuestos 20 millones menos y hemos tenido la piscina cerrada tres meses, con lo cual hemos dejado de ingresar alrededor de 8 millones. Pero hay algo también importante que es la diferencia entre los derechos reconocidos y las obligaciones que ha sido de cinco millones negativo, eso representa la diferencia del 1’9 y volviendo también a ver la evolución, creo que es una evolución positiva o que por lo menos tiene una tendencia para ajustar los ingresos a los gastos. En cuando al remanente que es la diferencia entre cobros y pagos, la evolución como también he dicho anteriormente en la lectura que he hecho en cuanto al déficit de los distintos años yo creo que vamos en una tendencia positiva y que espero que en un par de años o tres el Patronato consiga estabilizar el Presupuesto de ingresos y gastos. Por lo tanto al menos en el Patronato, yo creo que si que hay un propósito de enmienda y de corregir los errores a pesar de las muchas dificultades.

En cuanto a la liquidación del presupuesto municipal, yo lógicamente no es para tirar cohetes, no es para hacer palmas, no es para estar satisfecho, como tampoco lo estoy de la gestión del Patronato, pienso que siempre es factible hacerlo mejor, pero hay varias cosas que quiero dejar claras, una por ejemplo cuando decía el Sr. Vidal, que Paco

no es de fiar, pues mire usted lo que le digo, yo creo que si tuviera que fiarme de algún Concejal sería de Paco, eso por una parte, otra cosa es que evaluemos su gestión, en la que podemos estar más o menos de acuerdo y que lógicamente yo creo que no nos vamos a poner nunca de acuerdo en la gestión entre la Oposición y el Equipo de Gobierno, porque lógicamente como he dicho siempre los toros desde la barrera se ven de categoría, y siempre en este Ayuntamiento, o casi siempre este Ayuntamiento ha tenido un déficit importante, que lógicamente la tendencia que había de unos años de bonanza se va deteriorando, eso es cierto, y no se puede ocultar, los datos están ahí y se está viendo que se está pasando de un superávit a un déficit preocupante, pero yo estoy igual convencido que desde el Equipo de Gobierno se pondrán los medios necesarios para corregir esta tendencia deficitaria que tiene el Patronato, pero reitero una vez más, yo creo que los que han gobernado, los que han tenido la posibilidad de gobernar lógicamente saben que es muy difícil que un Ayuntamiento al final no tenga déficit, porque al final siempre pasa lo mismo, ajustarlo para que se quede en 0, ni déficit ni superávit es prácticamente imposible, y cuando tenemos superávit nos critican porque lo tenemos, y cuando tenemos déficit nos critican porque tenemos déficit, de todas formas yo me quedo con el superávit, por supuesto.”

El Portavoz del Bloc, Sr. CIVERA, señala: “También en el mismo sentido, explicar un poco el resultado del presupuesto del 2001, todo y que parece ser que los compañeros no habían reparado en el tema. El resumen general es que los derechos reconocidos de la Fundación Municipal de Cultura en el ejercicio 2001 fueron de 163 millones aproximadamente y las obligaciones reconocidas de 183 millones, esto supone un resultado presupuestario negativo de 19 millones, pero hemos de tener en cuenta que teníamos un remanente de tesorería del año anterior de 22 millones con lo cual, esto supone un resultado positivo de casi 3 millones de pesetas. Explicar simplemente un poco esto, el porqué de esto, en el año 2000 el presupuesto lo ejecutamos teniendo en cuenta que debía de entrar en funcionamiento, recordaran ustedes el auditorio, cosa que no fue así, entró a principios del 2002, e intentamos ya prever que tuviéramos una posibilidad de superávit, de tener no, de tener una cantidad destinada para la puesta en funcionamiento. Como no se puso en funcionamiento ahí viene el remanente que pasó al año siguiente y que ejecutamos. Esos 22 millones iban aproximadamente 9 millones y medio para la Casa de Cultura del Puerto, y 9 millones para el Auditorio, y el resto, 3’5 millones para la Trobada de Escoles en Valencià que se realizó en el Puerto de Sagunto. De manera que esto es el remanente ese y lo hemos ejecutado para hacer funcionar nuestras dependencias. Después si vemos el informe extenso del estado del remanente de tesorería, veremos que lógicamente tenemos acreedores pendientes de pago hasta final de ejercicio, unos 12 millones de pesetas, de los cuales corresponden a facturas y otros gastos, 10 millones, y unos 2 millones y 300.000 lo correspondiente a las nóminas del mes de enero que se quedan pendientes del ejercicio anterior. En total fondos líquidos de tesorería a final del ejercicio de 17 millones de pesetas, con lo cual hay un remanente de tesorería total de 4.700.000 pesetas, esto con los ajustes de la liquidación viene a ser de la siguiente manera: resultado presupuestario 2.800.000 como hemos dicho, facturas en el 2001, no consignadas que no se presentaron ese año, 5.500.000 lo cual quiere decir un presupuesto ajustado de menos 2.800.000 pesetas, pero esto como el remanente de tesorería era para financiar gastos generales 4.700.000 se los quitamos a los 5.500.000, total que podríamos decir que el 2001 hemos acabado con un déficit de 900.000 pesetas, no llega a un millón. Lo que he de decir es que ni para salir al paso, aunque no lo han preguntado los compañeros, es que lógicamente aquí si que ha habido un déficit de un

millón de pesetas, pero a mí me gustaría reiterar una cosa que ya he dicho en alguna ocasión para información de la ciudadanía y es muy importante, y es que nuestro departamento de Cultura de una Ciudad como Sagunto, de 61.000 habitantes, 163 millones, esto es un presupuesto muy corto y es muy corto todavía aún cuando disponemos ya de unas instalaciones en unas aceptables o buenas, aceptables infraestructuras culturales que todo el mundo ya conoce, disponemos de cuatro salas de exposiciones, que disponemos de unas bibliotecas adecuadas, que disponemos de un teatro en unas buenas condiciones, que disponemos de un Auditorio, etc., todo esto nos ha de hacer pensar que necesitamos más presupuesto, piensen ustedes, ya lo he dicho alguna vez que Auditorios del calibre como por ejemplo Torrente que tiene la misma cantidad de habitantes, o muy similar a la nuestra, solamente el Auditorio tiene un presupuesto de 100, 125 millones de pesetas. En cualquier caso lo que quiero decir es que la gestión de este Ayuntamiento por lo que respecta a Cultura es una gestión, yo creo que muy efectiva, no solamente muy efectiva sino que vamos con las máquinas a tope, sacando todo lo que podemos de sí, para dar no solamente hacer una buena gestión, sino hacer una gestión con mucha dignidad. Yo pienso que con esto estaría explicado todo, y si hay intervenciones y no pudiera contestar, las continuaríamos en otro pleno.”

La Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, indica: “Vamos a ver, mire Sr. Zarzoso, lo de usted no tiene remedio, una de las afirmaciones que acaba de hacer, literalmente es que, usted es tan capullo que lleva los reconocimientos de obligaciones a la Comisión Informativa, y que legalmente eso no es necesario. Si usted no sabe ni lo que está diciendo, no lo sabe, y sino que la Secretaría o el Interventor se lo aclare en este preciso momento, ustedes, sustrajeron de la competencia plenaria el reconocimiento de obligaciones, y se la adjudicaron a la Comisión de Gobierno, y es obligatorio legalmente cuando se le quita una competencia a un Pleno Municipal el que previo a la aprobación de la Comisión de Gobierno pase por la Comisión Informativa, ¿es así o no es así, Sra. Secretaria, verdad que sí?, usted lleva cuatro años y al parecer no está enterado todavía del asunto y además alardea de demócrata, le vuelvo a repetir sus jugadas con las liquidaciones fuera de tiempo y sus jugadas con los reconocimientos extrajudiciales, y ya vendremos a la proposición. Mire usted, ese es el tema, las liquidaciones de ingresos son las liquidaciones de ingresos, las liquidaciones de gastos son las liquidaciones de gastos, y yo lamento muchísimo discrepar del Sr. Cortés cuando sin saber tampoco lo que dice, dice lo siguiente: cuando hay superávit nos criticáis, cuando hay déficit también. No señor, aquí año tras año hemos puesto de manifiesto que hay superávit porque la gestión del gasto no se ha ejecutado, yo creo que le dije el primer año que ustedes alardeaban de un superávit sencillamente porque no habían gastado un duro de las inversiones, y se las acabo de leer, y se las he dado a la prensa, es como si yo alardeara de que en mi casa ahorramos mucho porque no comemos, ¿me explico?, eso son los superávits, y ustedes llevan un arrastre de seiscientos y pico millones de pesetas. Entonces, yo creo que su talante que es cuando usted hablando en términos coloquiales nos chulea a toda la Oposición y a su propio Equipo de Gobierno, porque yo creo que si uno ha tenido un gasto pues lo presenta y ya demostraremos cuando lleguemos al tema como está jugando usted, no es que gaste más y que no ejecute las inversiones, es que encima se permite pitorrearse con malas artes, porque yo le demostraré a usted como usted era conocedor de un montón de facturas a finales del año 2001, y no abrió ni la boca, pero no la abrió ni en enero ni el 30 de marzo, efectivamente. Entonces, ¿qué están haciendo ustedes?, una gestión que ya lo advirtió dos años consecutivos, lo ha advertido

la intervención de fondos, el gasto corriente está aumentando y los ingresos no, cualquier ciudadano que nos esté oyendo sabe que si los derechos reconocidos están bajando cientos y cientos de millones de pesetas y el gasto se está disparando, aquí hay que acudir a préstamos. Hemos refinanciado la deuda, hemos subido las tasas y los impuestos un 50%. Mire usted, no quería sacarlo a colación porque es que usted es muy recalcitrante, yo no se si es por ignorancia o no, aquí tengo yo el informe realizado por la intervención de fondos a una petición suscrita por un tercio de Concejales en el que año tras año Sr. Zarzoso se demuestra, y lo facilitaremos a la prensa como entre las decisiones estatales no solo de ustedes, entre las decisiones y las revisiones de valores catastrales y de coeficientes del gobierno y sus decisiones tributarias, los impuestos suben un 50% aproximadamente, y ese informe que conste, usted se negaba a facilitarlo y todo el mundo le dimos las gracias al Sr. Castelló que en ese momento estaba de Alcalde Accidental, cuando ejerciendo el derecho a la información y a la obtención de datos como cargos públicos democráticos y amparándonos en los artículos legales ordenó que se facilitara esa información a los Grupos de la Oposición, aprenda usted de otros de su Equipo de Gobierno, y usted estaba vetando eso meses y meses, y tiene usted lo mismo que lo tengo yo, tiene usted el informe de la intervención con la fecha, Sr. Zarzoso, y se demuestra palmariamente que de IPC nada, que desde el Plan de Saneamiento hasta el año 2001 la media aproximada era del 50%, no nos trate usted como subnormales, yo no tengo nada contra usted a nivel personal, pero esos modos y esos talantes, esos no benefician a nadie, entonces, que vaya usted alardeando de superávit cuando no se han gastado un duro en inversiones porque aprueban los Presupuestos a finales de agosto o de julio, o de septiembre, que vaya haciendo triquiñuelas de chiquillo, porque eso es de chiquillo porque los informes están muy claros que al 4 de junio estaban, que tenga usted reconocimientos de obligaciones con registros de factura de noviembre del 2001 y el 29 de marzo me está usted diciendo que no le consta pero que seguramente habrá, oiga por favor, eso yo creo que desprestigia a cualquier Equipo de Gobierno, no a mí, a usted que está haciendo esas afirmaciones. Lamentablemente al año que viene tendremos más de lo mismo.”

El representante del Grupo Socialista Progresista, Sr. VIDAL, señala: “Muy breve porque yo quiero ratificarme y explicarme mejor porque considero que el Sr. Zarzoso no es de fiar y he dicho lo que he dicho anteriormente, parece que se había molestado el Sr. Cortés, pero es evidente que bueno, el Sr. Zarzoso tiene trece votos cautivos entre los que se encuentra el Sr. Cortés, y aquí ancha es Castilla, se ponga en la mesa lo que se ponga. Mire usted, el día 4 de junio de este mes, se aprobaron los presupuestos para este año, este ejercicio del 2002, el día 7 de junio, tres días después en el horario del, como se ha dicho antes del partido España – Irlanda, se sacan del cajón y se ponen encima de la mesa facturas por más de doscientos millones que se habían, gastos del año pasado, y que no se habían tenido en cuenta para nada, y es una información que se ha ocultado, lo he dicho antes y lo reitero, que se nos está ocultando información, y que siguen ocultando información, y dentro de mis valores, no se los de Cortés, pero a mí una persona que me oculta información, cuando se oculta información no es de fiar. Segunda cuestión, hay otro tema que yo es lo que me esperaba, con su solución porque hay varias soluciones y lo he dicho antes, es que bueno, han hecho lo mismo, centrifugar la deuda para dos tres años, para la próxima legislatura, para los que vengan en la próxima legislatura, pues bueno, ahora también ustedes con la propuesta que acaba de hacer de que bueno, en el próximo presupuesto del año 2003 que se hará a lo mejor en septiembre u octubre del año pasado porque el año 2003 es el año electoral,

pues los que vengan detrás que arreen y que entonces pues que, elaboren un presupuesto con un superávit igual a la deuda, pero no son 131 millones la deuda, son los 131 más los 200 que puso usted el otro día encima de la mesa, más otros muchos más que todavía no sabemos los que hay en los cajones.”

Cierra el debate el Ponente, Sr. ZARZOSO, diciendo: “Como la primera intervención la he dedicado gran parte a contestar al Sr. Vidal y al Sr. Montesinos, esta segunda voy a dedicarla a la Sra. Martínez. Yo tenía un profesor de geografía que decía que lo que Dios no da, Salamanca nos lo enseña, y pienso y me manifiesto en lo mismo que me enseñaba ese gran profesor mío. Aquí ha empezado a leer cantidades y como es natural en ella, cuando toca las cantidades se equivoca en todo, lo han visto aquí, ha rozado el ridículo, si euros si pesetas, cuando no sabe que estamos hablando del presupuesto del 2001 y la unidad monetaria era la peseta, pero eso es ya práctica habitual en ella. Yo lo que quiero incidir es en que todo tipo de comparación económica que se haga tiene que ser respecto al resultado presupuestario. El resultado presupuestario que nos da era 188’4 millones de pesetas, el ajuste del resultado presupuestario era –271 millones de pesetas, y esas desviaciones de las cuales no tiene culpa el Equipo de Gobierno porque haber que culpa tiene el Equipo de Gobierno de que yo esté esperando una subvención, se me retrase y yo tenga que afrontar el pago con recursos propios, si también tiene culpa de eso el Equipo de Gobierno que venga Dios y lo vea. Pues esas desviaciones son las que dan un menos 271 millones de pesetas, que al sumarlo con el resultado presupuestario nos da una resultado presupuestario ajustado de –83’4 millones de pesetas, luego ya saben ustedes, ya sabe la opinión pública tanto de Sagunto como del Puerto, porque nos da –83’4 millones de pesetas. Pero si la Sra. Martínez estudiase un poco las cosas y se leyese los informes de Intervención que creo que no los estudia, son muy claros, dice que el resultado presupuestario nos marca dos cosas fundamentales, primera si hemos presupuestado bien, y segunda si hemos ejecutado bien el presupuesto, eso es el resultado presupuestario. Vamos a ver, si hemos presupuestado bien, presupuesto inicial 6.170 millones de pesetas, presupuesto definitivo 7.805 millones de pesetas, obtenemos de ese presupuesto definitivo una desviación de –83’4 millones de pesetas, y no hablamos de previsión de ingresos, no, hablamos de una desviación del 1’27% sobre derechos liquidados netos, y eso es muy claro el informe de Intervención. Si cuando debatimos la aprobación del presupuesto decían los señores de la Oposición, que estaban hinchados en 256 millones de pesetas, y yo dije, respeto pero no comparto el informe de Intervención, lo dije, ahora se me da la razón que me he desviado en 83 millones de pesetas. Segunda cosa, que deja muy clara el informe de Intervención es si el presupuesto se ha ejecutado correctamente o no se ha ejecutado correctamente, en primer lugar los remanentes de crédito hay que remitirlos a ellos, son cantidades del presupuesto que no se han ejecutado, es decir, no hace falta mirar grandes cosas, hay que ir simplemente a los remanentes de crédito que la Sra. Martínez no se ha molestado ni en mirar, no se ha molestado ni en mirarlos porque sino no hubiese empezado a decirme cantidades de inversiones, allí tiene todo, en los remanentes de crédito tiene todo, no se molesta en mirar nada, y la opinión pública del Puerto debe de saberlo, creo que debe de saberlo. Entonces, vemos que los remanentes de crédito dice que hay 1.422’6 millones de pesetas del presupuesto de un total de los 7.800 que no se han ejecutado, pero ojo, esos remanentes de crédito se dividen en dos clases, en comprometidos y no comprometidos, los comprometidos que son adjudicados y que están en vías de ejecución ascienden a 361’4 millones de pesetas y los no comprometidos ascienden a 1.061 millones de pesetas, eso representa un 13’5% del presupuesto que no se ha

ejecutado, luego se ha ejecutado el 86'5% del presupuesto. Quiere decir que se ha ejecutado, hemos tenido una buena ejecución del presupuesto a pesar de que los presupuestos se aprobaron tarde y mire usted, aún más, y muchas veces no se ha ejecutado más inversiones no por culpa del Equipo de Gobierno, en absoluto, el ejemplo más palpable lo tenemos con el parking de Sants de la Pedra, de aquí de Sagunto, ¿qué culpa tiene el Equipo de Gobierno que se ha quedado dos veces desierto, tiene alguna culpa el Equipo de Gobierno de eso?, en absoluto ninguna, luego, sino se ha ejecutado más de esos 86'5 no es culpa del Equipo de Gobierno. Yo después de esta intervención, creo que he tratado de dejar claro la liquidación del Presupuesto del 2001, en eso estoy, en informar de lo que se, como se, y lo mejor que se, que los ciudadanos tengan conciencia de lo que se está haciendo aquí por parte de este Equipo de Gobierno y que luego analicen, valoren y juzguen. Y por último, el que uno es democrático o no es democrático eso se verá en las urnas.”

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la Resolución de Alcaldía de fecha cinco de junio de dos mil dos, a cuyo tenor literal:

“Examinada la liquidación del presupuesto municipal para 2.001, formulada por la Intervención Municipal y

Resultando que ésta se ha realizado de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título Sexto de la mencionada Ley, Instrucción de Contabilidad para la Administración Local y las Bases de Ejecución aprobadas.

En mérito de lo expuesto, y atendido a lo establecido en los arts. 172.3 y 174.4 de la Ley 39/88 y art. 90 del R.D.500/1990.

RESUELVO :

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2.001, cuyo Resultado Presupuestario es el siguiente:

Derechos Reconocidos Netos (+)	6.571.070.153
Obligaciones Reconocidas Netas (-)	6.382.585.352
Resultado Presupuestario	188.484.801
Desviaciones Positivas de Financiación (-)	- 888.648.046
Desviaciones Negativas de Financiación (+)	+ 382.871.704
Gastos Financiados con Remanente Líquido de Tesorería (+)	+ 233.887.207
Ajustes al Resultado Presupuestario	- 271.889.135
Resultado Presupuestario Ajustado	- 83.404.334

Segundo.- Aprobar, asimismo, el Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2.001, según el siguiente detalle:

Deudores Pendientes de Cobro fin de Ejercicio	2.201.222.207
De Presupuesto de Ingresos Corriente	1.361.780.715
De Presupuesto de Ingresos Cerrados	1.440.158.601
De otras Operaciones No Presupuestarias	45.381.733
(-) Saldos de Dudoso Cobro	- 625.170.025
(-) Ingresos Pendientes de Aplicación	- 20.928.817
Acreedores Pendientes de Pago fin de Ejercicio	2.321.437.063
De Presupuesto de Gastos Corriente	755.868.926
De Presupuesto de Gastos Cerrados	69.010.212
De Presupuesto de Ingresos	10.561.057

De otras Operaciones No Presupuestarias	1.333.442.933
Fondos Líquidos de Tesorería fin de Ejercicio	1.083.166.929
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (R.T.T.)	962.952.073
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA (R.T.A.G.F.A.)	1.094.405.098
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (R.T.G.G.)	- 131.453.025

Tercero.- Determinar los Remanentes de Crédito clasificados en comprometidos y no comprometidos, de acuerdo con el detalle existente en la documentación que acompaña a esta Liquidación y resumidos como sigue:

<i>PRESUPUESTO DEFINITIVO:</i>	7.805.236.369
OBLIGACIONES RECONOCIDAS:	6.382.585.352
REMANENTES DE CREDITO:	1.422.651.017

Comprometidos:	361.472.455
----------------	-------------

No comprometidos:	1.061.178.562
-------------------	---------------

Cuarto.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.”

10 DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EJERCICIO 2001.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha cinco de junio de dos mil dos, a cuyo tenor literal:

“Resultando que, examinada la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo “Fundación Municipal de Cultura”, correspondiente al ejercicio de 2.001, formulada por el Interventor Delegado y considerando que la misma se ha realizado de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrollo el Capítulo I del Título Sexto de la mencionada Ley, Instrucción de Contabilidad para la Administración Local y las Bases de Ejecución aprobadas para el ejercicio de 2000.

En consecuencia, y atendiendo a lo establecido en los arts. 173.2 y 174 de la Ley 39/88 y art. 90 del R. D. 500/90, por la presente RESUELVO:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura correspondiente al ejercicio de 2.001, cuyo Resultado Presupuestario es el siguiente:

Derechos Reconocidos Netos (+)	163.552.392
Obligaciones Reconocidas Netas (-)	183.183.294
Resultado Presupuestario	- 19.630.902
Desviaciones Positivas de Financiación (-)	0
Desviaciones Negativas de Financiación (+)	0
Gastos financiados con Remanente Líquido Tesorería	22.500.000
Ajustes al Resultado Presupuestario	22.500.000
Resultado Presupuestario Ajustado	2.869.098

Segundo.- Aprobar asimismo, el Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2.001, según el siguiente detalle:

Deudores Pendientes de Cobro fin de Ejercicio	100.000
De Presupuesto de Ingresos Corriente	100.000
De Presupuesto de Ingresos Cerrados	0
De otras Operaciones No Presupuestarias	0

(-) Saldos de Dudoso Cobro	0
(-) Ingresos Pendientes de Aplicación	0
Acreeedores Pendientes de Pago fin de Ejercicio	12.407.375
De Presupuesto de Gastos Corriente	10.018.082
De Presupuesto de Gastos Cerrados	0
De Presupuesto de Ingresos	10.000
De otras Operaciones No Presupuestarias	2.379.293
(-) Pagos Pendientes de Aplicación	0
Fondos Líquidos de Tesorería fin de Ejercicio	17.074.702
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	4.767.327
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	0
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	4.767.327

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que se celebre.

11 DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO FUNDACIÓN MUNICIPAL DE COMEDORES ESCOLARES, EJERCICIO 2001.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha cinco de junio de dos mil dos, a cuyo tenor literal:

“Examinada la Liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Comedores Escolares para 2.001 formulada por la Intervención Delegada y

Resultando que ésta se ha realizado de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título Sexto de la mencionada Ley, Instrucción de Contabilidad para la Administración Local y las Bases de Ejecución aprobadas.

En mérito de lo expuesto, y atendido a lo establecido en los arts. 172.3 y 174.4 de la Ley 39/88 y art. 90 del R.D. 500/90,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Comedores Escolares del ejercicio 2.001, cuyo RESULTADO PRESUPUESTARIO es el siguiente:

Derechos Reconocidos Netos (+)	88.432.901
Obligaciones Reconocidas Netas (-)	89.102.587
Resultado Presupuestario	-669.686
Desviaciones Positivas de Financiación (-)	0
Desviaciones Negativas de Financiación (+)	0
Gastos financiados con Remanente Líquido Tesorería	0
Ajustes al Resultado Presupuestario	0
Resultado Presupuestario Ajustado	-669.686

Segundo.- Aprobar, asimismo, el REMANENTE DE TESORERÍA a 31 de diciembre de 2.001, según el siguiente detalle:

Deudores Pendientes de Cobro fin de Ejercicio	4.351.055
De Presupuesto de Ingresos Corriente	4.351.055
De Presupuesto de Ingresos Cerrados	0
De otras Operaciones No Presupuestarias	0
(-) Saldos de Dudoso Cobro	0

(-) Ingresos Pendientes de Aplicación	0
Acreeedores Pendientes de Pago fin de Ejercicio	4.917.766
De Presupuesto de Gastos Corriente	4.073.335
De Presupuesto de Gastos Cerrados	0
De Presupuesto de Ingresos	0
De otras Operaciones No Presupuestarias	831.613
Fondos Líquidos de Tesorería fin de Ejercicio	1.482.440
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	928.547
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	0
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	928.547

Tercero.- Determinar los Remanentes de Crédito clasificados en incorporables y no incorporables, y a su vez los primeros en comprometidos y no comprometidos, de acuerdo con el detalle existente en la documentación que acompaña a esta Liquidación.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

12 DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, EJERCICIO 2001.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía, de fecha cinco de junio de dos mil dos, a cuyo tenor literal:

“Resultando que, examinada la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo “Patronato Municipal de Deportes”, correspondiente al ejercicio de 2.001, formulada por el Interventor Delegado y considerando que la misma se ha realizado de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrollo el Capítulo I del Título Sexto de la mencionada Ley, Instrucción de Contabilidad para la Administración Local y las Bases de Ejecución aprobadas para el ejercicio de 1.999.

En consecuencia, y atendiendo a lo establecido en los arts. 173.2 y 174 de la Ley 39/88 y art. 90 del R. D. 500/90, por la presente RESUELVO:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes correspondiente al ejercicio de 2.001, cuyo Resultado Presupuestario es el siguiente:

Derechos Reconocidos Netos (+)	285.372.937
Obligaciones Reconocidas Netas (-)	318.689.133
Resultado Presupuestario	- 33.316.196
Desviaciones Positivas de Financiación (-)	0
Desviaciones Negativas de Financiación (+)	39.322.185
Ajustes al Resultado Presupuestario	39.322.185
Resultado Presupuestario Ajustado	6.005.989

Segundo.- Aprobar asimismo, el Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2.001, según el siguiente detalle:

Deudores Pendientes de Cobro fin de Ejercicio	3.735.826
De Presupuesto de Ingresos Corriente	3.735.826
De Presupuesto de Ingresos Cerrados	0
De otras Operaciones No Presupuestarias	0
(-) Saldos de Dudoso Cobro	0

(-) Ingresos Pendientes de Aplicación	0
Acreeedores Pendientes de Pago fin de Ejercicio	12.594.091
De Presupuesto de Gastos Corriente	7.404.667
De Presupuesto de Gastos Cerrados	568.588
De Presupuesto de Ingresos	10.100
De otras Operaciones No Presupuestarias	4.610.736
(-) Pagos Pendientes de Aplicación	0
Fondos Líquidos de Tesorería fin de Ejercicio	1.739.543
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	- 7.118.722
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS	0
CON FINANCIACIÓN AFECTADA	
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	- 7.118.722

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que se celebre.

13 DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO CONSELL LOCAL AGRARI, EJERCICIO 2001.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha veintiuno de mayo de dos mil dos, a cuyo tenor literal:

“Resultando que, examinada la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Consell Local Agrarí, correspondiente al ejercicio de 2001, formulada por el Interventor Delegado y considerando que la misma se ha realizado de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrollo el Capítulo I del Título Sexto de la mencionada Ley, Instrucción de Contabilidad para la Administración Local y las Bases de Ejecución aprobadas para el ejercicio de 2001.

En consecuencia, y atendiendo a lo establecido en los arts. 173.2 y 174 de la Ley 39/88 y art. 90 del R. D. 500/90, por la presente RESUELVO:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Consell Local Agrari correspondiente al ejercicio de 2001, cuyo RESULTADO PRESUPUESTARIO es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

	PESETAS	EUROS
Derechos Reconocidos Netos (+)	204.242.433,-	1.227.521,74
Obligaciones Reconocidas Netas (-)	178.520.925,-	1.072.932,37
Resultado Presupuestario	25.721.508,-	154.589,37
Desviaciones Positivas de Financiación (-)		
Desviaciones Negativas de Financiación (+)	22.647.356,-	136.113,35
Gastos financiados con Remanentes Liquidado Tesorería	2.657.768,-	15.973,51
Ajustes al Resultado Presupuestario	- 19.989.588,-	- 120.139,84
Resultado Presupuestario Ajustado	5.731.920,-	34.449,53

Segundo.- Aprobar asimismo, el REMANENTE DE TESORERIA a 31 de diciembre de 2001, según el siguiente detalle:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

	PESETAS	EUROS
Deudores Pendientes de Cobro fin de Ejercicio	32.544.295,-	195.595,15
De Presupuesto de Ingresos Corrientes	29.227.578,-	175.661,28
De Presupuesto de Ingresos Cerrados	2.730.312,-	16.409,51
De otras Operaciones No Presupuestarias	586.405,-	3.524,37
(-) Saldos de Dudoso Cobro		
(-) Ingresos Pendientes de Aplicación		
Acreeedores Pendientes de Pago fin de Ejercicio	19.186.032,-	115.310,37
De Presupuesto de Gastos Corriente	12.555.902,-	75.462,49
De Presupuesto de Gastos Cerrados	700.000,-	4.207,08
De Presupuesto de Ingresos		
De otras Operaciones No Presupuestarias	5.930.130,-	35.640,80
Fondos Líquidos de Tesorería fin de Ejercicio	13.900.749,-	83.545,18
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	27.259.012,-	163.829,96
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A		
GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	22.647.356,-	136.113,35
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS		
GENERALES	4.611.656,-	27.716,61

Tercero.- Determinar los REMANENTES DE CREDITO clasificados en incorporables y no incorporables, y a su vez los primeros en comprometidos y no comprometidos, de acuerdo con el detalle existen en la documentación que se acompaña a esta Liquidación.

Cuarto.- Dar cuanta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que se celebre.”

En estos momentos abandonan la sesión los Sres. Gómez y Civera y la Sra. Alegre.

14 **PROPOSICIÓN UV SOBRE CUMPLIMIENTO GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA. EXPTE. 35/02-M.**

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición a cuyo tenor literal:

“Debido a la descentralización administrativa del Estado con motivo de la Constitución Española de 1978, en lo referente al ámbito educativo, la colaboración entre las Corporaciones Locales y las Administraciones educativas adquiere una nueva dimensión. El traspaso efectivo de competencias y servicios educativos a todas las Comunidades Autónomas se traduce en una estrecha colaboración entre las distintas Administraciones implicadas en el servicio público educativo.

La Ley 77/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25 reconoce como competencia de las entidades locales la de participar en la programación de la enseñanza, sirviendo de base para la determinación de la red de centros por parte de la administración educativa de Comunidad Autónoma, al tiempo que

también le reconoce la obligación de participar en la vigilancia del cumplimiento de la enseñanza obligatoria.

Por todo esto, la educación constituye el ámbito especialmente propicio para el mantenimiento de una intensa colaboración de las Administraciones educativas y las Corporaciones Locales, teniendo en cuenta la proximidad de estas últimas a sus vecinos. Esta cooperación comporta un considerable número de actuaciones que se concretan no sólo en la creación, construcción y sostenimiento de los centros, o en la intervención en los órganos de gobierno de los centros, o en la programación de la enseñanza, sino también en la colaboración de la administración local en la prestación de servicios complementarios a la educación (prestación del servicio de transporte, comedor, etc.), ámbitos en los que la colaboración entre las administraciones es muy intensa.

Por esa razón, las Administraciones Autonómicas convocan periódicamente ayudas destinadas a las Corporaciones Locales para el desarrollo de estos servicios (ayudas destinadas a la educación de menores de 4 años, ayudas para actividades complementarias...) o bien convenios – con la Generalitat o con la Diputación – para la ejecución de obras en centros docentes, etc.

Igualmente, desde la Consellería de Educación y Cultura, como Administración competente, se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto para el alumnado que cursa educación primaria y el primer ciclo de educación secundaria obligatoria en centros financiados con fondos públicos (como es el caso de la Orden y Ayudas para el curso 2002-2002, publicada en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana núm. 4151, de 19 de diciembre de 2001).

No obstante, por ser la Administración más cercana de los ciudadanos, los Ayuntamientos asumen gastos y competencias que no ofrece ni garantiza la Generalitat Valenciana, como puede ser la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza obligatoria, asunción competencial que no viene acompañada por la dotación económica que habría de salir de los fondos de la Administración autonómica.

Por todo esto, se propone la adopción de los siguientes, ACUERDOS:

PRIMERO: El Ayuntamiento en Pleno acuerda realizar un estudio detallado, en el ámbito de sus competencias, con la finalidad de analizar el efectivo nivel de escolaridad en nuestro municipio, así como un estudio sobre las necesidades reales de nuestros centros docentes al efecto de solicitar subvenciones a la Consellería de Cultura y Educación.

SEGUNDO: El Ayuntamiento en Pleno acuerda solicitar a la Generalitat Valenciana, administración con competencias exclusivas en materia educativa en la Comunidad Valenciana, que se haga cargo del coste de los libros de texto en la enseñanza obligatoria por tal de garantizar la gratuidad de la enseñanza como marca la Constitución Española.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana y a la Consellería de Cultura y Educación y a los medios de comunicación.”

En estos momentos se reintegran a la sesión los Sres. Gómez y Civera y la Sra. Alegre.

Abierto el turno de intervenciones, el representante del Bloc, Sr. ARIÑO, dice: “Respecto a esta moción Sr. Montesinos, nosotros estamos de acuerdo con el fondo del planteamiento pero si que hay algunas consideraciones que deberíamos hacerle, antes que nada es que nosotros se la votaríamos siempre y cuando eliminara el primer punto porque no tiene ningún sentido, y ahora se lo explico, lo que se pide a esta Corporación.

Si quiere, creo que no es el momento, pero si quiere se lo hago o se lo envío una relación detallada de cuales son las demandas que nosotros tenemos en nuestros Centros y que reiteradamente le hemos hecho saber a la Administración, tanto a los Servicios Territoriales como al Director General de Centros, como al Director General de Régimen Económico, por tanto es redundar sobre una cosa que no tiene ningún sentido el poderlo hacer. En ese sentido no tendría ningún sentido hacer un estudio y por lo que respecta al nivel de escolarización, es más, este año hemos puesto en funcionamiento un programa para trabajar el grado de absentismo que hay en los centros, con lo cual le podemos dar todos los datos de esto que quiere, no tiene sentido aprobar una cosa que se está haciendo, como alguna vez ya ha pasado con alguna de sus mociones que presenta, presenta mociones de cosas obvias que en el día a día de los Ayuntamientos se hacen. Iba a hacer otras consideraciones, en el preámbulo dice que se convenien obras, yo en los años que llevo no se que haya habido convocatorias para conveniar obras, solamente se subvenciona al primer ciclo, a educación secundaria obligatoria de los libros, esto es un poco sorprendente, pero vamos, supongo que en el espíritu que es donde vamos, nosotros estamos de acuerdo en que el texto constitucional ya lo dice, si la gratuidad de la enseñanza obligatoria es gratuita, valga la redundancia, a de ser en todos los niveles que impliquen básicamente la escolarización que es el profesorado y la asistencia a los centros, y el otro factor, no tan importante pero no despreciable a principio de curso que puede oscilar entre las 15 y 25.000 pesetas por familia y alumno, lo que viene a pagar una familia, es evidente, igual que pasa en el resto de países de la Comunidad Europea, de los cuales nosotros queremos llegar a ser parte no solo plena sino equiparables en todas sus competencias, también pedimos que sea efectivo igual que allí. Por tanto, acabando la breve intervención, simplemente le digo que si quita el primer punto porque le vuelvo a reiterar que en este caso sobra, y cuando quiera y si tiene interés yo se lo hago llegar, con el resto, en el segundo que es donde va el fondo de la cuestión, estaríamos de acuerdo en darle nuestro voto favorable.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, señala: “Parece lógico que a estas alturas se sepa por la Comunidad Educativa las cuestiones que plantea aquí porque sino mal podríamos analizar con que contamos y que resultados queremos conseguir. Voy a ser sumamente breve, decirle al proponente que las mociones que trae aquí parece que se hagan con detective, es decir, se detecta algún problema, alguna cuestión latente o mínimamente susceptible de debate en la sociedad, se trae al Pleno en la versión que se entiende que es más positiva políticamente, eso es lo que se hace, se detecta que en estos momentos de fin de curso, etc., se plantea ya el tema de las ayudas sobre material escolar, se plantea en el Pleno, se detecta a través del tema de la huelga general que la posición de los autónomos no ha sido coincidente con la de los Sindicatos mayoritarios porque hay cierto enfrentamiento en la posición de los autónomos con los trabajadores por cuenta ajena, se trae una moción al Pleno, y eso tiene un nombre que el Sr. Montesinos siempre cita para el resto de mociones que no son las que él presenta y no es otro que oportunismo. Dar un par de datos, simplemente en el año 95 cuando hubo el último gobierno socialista en la Comunidad el importe de las ayudas ascendía a 763 millones de pesetas, en el pasado curso fue de 1.278 millones de pesetas, prácticamente el doble, y ahora una cuestión de concepto, en primer lugar que en los cuatro años demostrando que lo que he dicho anteriormente respecto a la palabra oportunismo no es simplemente una expresión que se dice aquí, sino que es perfectamente refutable, en los cuatro años que Unión Valenciana estuvo con responsabilidades de gobierno en el Consell nunca planteó ningún tipo de cuestión sobre esta materia, y en segundo lugar una

diferencia en cuanto a la forma de estas ayudas, saben ustedes que en materia sindical también pasa a menudo y también en cuestión educativa los partidos que yo cuando lo pongo entre comillas, no es para decir progresistas, sino para decir pogresistas, lo que pasa que los medios informativos me lo suelen corregir y me ponen progresistas, yo quiero decir pogresistas, pero bueno, siempre hacen lo mismo, es decir, hay que repartir un dinero entre los funcionarios municipales, un aumento lineal para todo el mundo, no hay cosa más injusta, el Partido Socialista en esa época era también del lema café para todos, se repartía a todos 5.000 pesetas por igual y se acabó, no hay nada más injusto que tratar a dos desiguales por igual, de esta forma entendemos que, el actual sistema de subvenciones, en el que se tiene en cuenta el nivel de renta de cada una de las familias solicitantes, es más justo, es más equitativo y en cualquier caso es más social, no estamos de acuerdo en que se le pague a todo el mundo los libros de texto, porque nos parece absolutamente discriminatorio, porque unos niños cuya familia tiene unos ingresos de 50 millones de pesetas al año, encima la Generalitat Valenciana le tiene que pagar los libros de texto, pues vaya estado social y democrático de derecho en el que estaríamos.”

Cierra el debate, el Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, diciendo: “Me gustaría que Ariño que es el que me ha hecho una propuesta la pudiera atender, para no tener que volver a repetir luego. Comentaba Sr. Ariño, yo no dudo, que le quede claro, les esfuerzo que desde el Ayuntamiento, desde su delegación, no dudo del esfuerzo que se hace por parte del Ayuntamiento, ahora lo que si que dejo en entredicho es que como contraprestación por parte de la Generalitat no es el mismo esfuerzo que se hace desde aquí, como desde allá hacía aquí. Dicho eso si usted me comenta y me dice que ese estudio al punto número uno al que yo hago referencia, dice que esto está ya realizado, tienen ya un estadístico de cuales son realmente las competencias y todo lo que existen en cuanto al tema de la escolaridad de los Municipios, pues bien, si está hecho no hay ningún problema, el punto se retira porque se da por hecho, según comenta el Concejal Delegado de Enseñanza. El punto número dos estaría de acuerdo, el punto número dos, lógicamente creo que ahí si coincidimos todos, que no es el mismo esfuerzo de allá para aquí que de aquí para allá. En cuanto al tema, contestarle al Sr. Castelló y decirle que se informe, que esta misma moción el Partido Popular la ha presentado en Ayuntamientos donde no gobierna, y la ha presentado el Partido Popular, y eso es así, no es ningún invento chino, eso es una realidad y en esos Ayuntamientos donde el PP no gobierna que la ha presentado, y sino que se informen, pues la han votado a favor lógicamente, están de alguna manera pues exigiendo o pidiendo resultados e informes de alguna manera para su Municipio. Dicho de otra manera yo ya me lo esperaba, toda moción que trae la Oposición aquí, sea quien sea, es siempre oportunismo, lógicamente es siempre, es la contestación, esto es oportunista, pues mire, en política estamos para eso, para plantear las deficiencias y las necesidades existentes, y si en estos momentos o de aquí dos meses, vemos o percibimos que las necesidades son otras, pues presentaremos otra moción respecto a esas necesidades para recordarles cuales son nuestras obligaciones y cuales son las necesidades del Municipio, esa es la obligación y para eso estamos en política. Hablando de oportunismo yo vuelvo a hacer referencia a ¿a que le llama él traer aquí al Sr. Olivas el día de la huelga?, eso no se si será oportunismo o será típicamente un gesto de prepotencia lógico que suele practicar el Partido Popular, me parece a mí. Y en cuanto al tema de los sueldos de repartir café para todos, simplemente recordarle y es actualidad, el tema del sueldo vitalicio que se le ha aplicado al Sr. Zaplana, que si eso también es algo oportunismo.”

En el debate el Sr. Ariño, presenta una enmienda consistente en eliminar el apartado primero de la parte dispositiva de la proposición, que, sometida a votación, es aprobada por 15 votos a favor de PSOE, SP, BLOC-EV y UV, y 10 abstenciones de PP y GM.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada a la proposición y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor de PSOE, SP, BLOC-EV y UV, 9 votos en contra de PP y 1 abstención del Sr. Cortés, ACUERDA: Aprobar la proposición debidamente enmendada cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: El Ayuntamiento en Pleno acuerda solicitar a la Generalitat Valenciana, administración con competencias exclusivas en materia educativa en la Comunidad Valenciana, que se haga cargo del coste de los libros de texto en la enseñanza obligatoria por tal de garantizar la gratuidad de la enseñanza como marca la Constitución Española.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana y a la Consellería de Cultura y Educación y a los medios de comunicación.

En estos momentos, siendo las 11 horas y 50 minutos el Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Castelló.

Asimismo abandonan momentáneamente la sesión los Sres. Vidal y Crispín y la Sra. Hernández.

15 PROPOSICIÓN UV, REVISIÓN TRATAMIENTO FISCAL Y LABORAL DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES AUTÓNOMOS. EXPTE. 36/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la propuesta, a cuyo tenor literal:

“En la actualidad nos encontramos frente a un sistema fiscal y laboral injusto en cuanto al tratamiento de los empresarios y trabajadores autónomos se refiere. En el ámbito fiscal, respecto a las empresas consideradas capitalistas, y en el ámbito laboral, respecto a los trabajadores encuadrados en el Régimen General de la Seguridad Social. Esta situación deviene de la consideración de empresario capitalista que las leyes en vigor otorgan a quienes, por distintas cuestiones, se ven obligados a encuadrarse en el Régimen General de Trabajadores Autónomos.

Considerar que en las circunstancias económicas, laborales y sociales actuales, todo aquél que es titular de un comercio o taller, un taxista, un transportista, un repartidor o un miembro de una pequeña empresa de servicios, se ha de equiparar legalmente a un empresario capitalista, supone un desconocimiento de la realidad y una carencia de sentido común. Más grave es aplicar esta misma consideración de capitalista al autónomo colaborador (familiar directo del titular).

En Unión Valenciana entendemos que no tener en consideración que las empresas capitalistas están, en la medida que pueden, prescindiendo de trabajadores para subcontratar muchas faenas y servicios a “empresarios y profesionales autónomos” para evitar lo que casi siempre es una verdadera relación laboral, es cerrar los ojos a la realidad. La mejor prueba de lo expuesto es el importantísimo crecimiento – muy

superior a la afiliación al Régimen General – que en los últimos años se ha producido en la afiliación al Régimen de Autónomos, como consecuencia de las circunstancias antes señaladas. Por todo ello, entendemos que se está vulnerando claramente el principio de igualdad de derecho proclamado en el artículo 14 de nuestra Constitución.

Por tanto, las innumerables lagunas e injusticias que existen actualmente en el sistema jurídico que regula a los empresarios y trabajadores autónomos, plantean la necesidad de una revisión de la legislación en materia fiscal y de protección social que les dé más flexibilidad y los homologue al resto de trabajadores. Tratándose de un segmento de la población activa importante, generador de empleo y riqueza, desde Unión Valenciana consideramos que tendrían que recibir un tratamiento fiscal menos perjudicial para sus intereses, comenzando con la revisión del actual sistema de módulos y en la elaboración de una nueva normativa sobre los conceptos desgravables en la declaración por estimación directa.

Por otro lado, en materia de Seguridad Social, estamos en presencia de un colectivo al que no se le reconoce los accidentes laborales, las enfermedades profesionales o el derecho a indemnización por las secuelas en accidentes laborales, sin olvidar la discriminación respecto al acceso al subsidio de desempleo, las bases de cotización, la posibilidad de jubilación a los 60 años y en general, todo un conjunto de posibilidades que se reconocen a los trabajadores encuadrados en el Régimen General de la Seguridad Social y que a este colectivo se les niega. Asimismo, hay que decir que el trabajador por cuenta propia está obligado a cotizar desde el primer día del mes en que inicia su actividad, subsistiendo esa obligación mientras desarrolla su actividad incluso en los casos de incapacidad temporal y riesgo durante el embarazo en las mujeres.

Los empresarios y profesionales autónomos ante todas estas desigualdades, también reclaman al Estado el establecimiento de mecanismos específicos para obtener préstamos a bajo interés, tal y como ocurre en otros países de la Unión Europea.

Por todo esto, se propone al Plenario del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Ayuntamiento en Pleno acuerda solicitar al Gobierno Central la revisión del tratamiento fiscal de los empresarios y trabajadores autónomos en las líneas siguientes:

- Desaparición del Impuesto de Actividades Económicas, por considerarlo un importante gravamen sobre la actividad emprendedora.
- Revisión del actual sistema de módulos y elaboración de una nueva normativa sobre los conceptos desgravables en la declaración por estimación directa, hasta la equiparación a las normas del Impuesto de Sociedades.
- Bonificación en parte, del pago de impuestos a lo largo de los tres primeros años del inicio de la actividad económica, y bonificaciones en los impuestos de Sucesiones, Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados por transmisión de negocio “inter vivos” o “mortis causa”.
- Constitución de líneas específicas de carácter financiero para microempresas, así como incentivos fiscales para asegurar la continuidad familiar en la actividad económica.
- Regulación de un impuesto especial reducido, para gasóleo de locomoción cuando su uso sea imprescindible en determinadas profesiones y actividades.

SEGUNDO: El Ayuntamiento en Pleno acuerda solicitar la revisión de la legislación en materia de protección social y laboral:

- Cotización voluntaria respecto al acceso a contingencias de enfermedades profesionales y accidentes laborales y por desempleo, para conseguir una

equiparación de las prestaciones al Régimen Especial de trabajadores Autónomos con los del Régimen General de protección social.

- Cotización voluntaria para garantizar el cobro por incapacidad transitoria, por baja de maternidad de las mujeres autónomas y por incapacidad permanente, parcial o total, al igual que en el Régimen General.
- Acceso a la incapacidad permanente cualificada a los 55 años, en las mismas condiciones que para los afiliados al Régimen General.

TERCERO: El Ayuntamiento en Pleno acuerda comunicar el presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno, al Ministerio de Economía, al Ministerio de Hacienda y a los medios de comunicación.”

En estos momentos, siendo las 11 horas y 55 minutos el Primer Teniente de Alcalde es sustituido en la Presidencia de la sesión por el Cuarto Teniente de Alcalde, Sr. Adán hasta las 12 horas y 10 minutos en que el Sr. Alcalde se reintegra a la sesión.

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. MONTESINOS, dice: “Otra moción de oportunismo porque cada vez me dan más oportunidades de volver a recordar, y volver a repetir temas como el que ahora les acabo de comentar. Esta moción prácticamente en esta legislatura la he presentado todos los años, lo que ocurre es que este año la presento un poco más ambiciosa y con más profundidad.”

El representante del Bloc, Sr. ARIÑO, señala: “Estamos de acuerdo con el espíritu, de hecho una moción similar a esta la tenemos presentada como partido en algunos Municipios, supongo que estarán con nosotros en aceptar una pequeña enmienda en la primera propuesta, en la de la desaparición del IAE, simplemente una clausula de salvaguarda que diga, siempre y cuando se asegure por parte de la Administración una línea de subvención que compense la pérdida debida. Es de sentido común, supongo que no está explícito pero esta implícito en lo que se pide, pero nos gustaría desde nuestro punto de vista, que se aceptara. Por el resto es simplemente hacer una llamada a la Administración competente para que el tema de los autónomos de una manera definitiva se solucione porque si que es verdad, que hoy en día los proletarios, si se pudiera hablar de ellos, están siendo los autónomos que son los que más inseguridad laboral tienen, los que tienen más dificultades para acceder a créditos, los que tienen más dificultades para que el régimen de la seguridad social pueda ampararles una baja, etc., etc., y la presión fiscal con pocos medios para poderse asesorar bien. Estamos de acuerdo con el espíritu de la moción, si nos acepta esa pequeña enmienda.”

El Sr. CORTÉS, Portavoz del Grupo Mixto, manifiesta: “Es cierto que existe una gran discriminación del régimen de autónomos con el régimen general, yo no estoy de acuerdo en alguna de las apreciaciones que ha dicho Montesinos porque creo que no beneficiaría a los autónomos pero lógicamente no es el momento de entrar en un debate. El tema de módulos pues hay comerciantes y empresarios que les interesa y que les es muy rentable y lógicamente hay otros que les perjudica de una manera importante, por lo tanto es un tema que no es tan sencillo el decir módulos no, o módulos si, porque lógicamente hay gente que está muy satisfecha con los módulos y lógicamente hay otros que no están satisfechos, luego en cuanto a estimación directa equipararla a la de sociedades yo creo que tampoco les interesa, pero bueno, yo creo que en líneas generales lo que pretende esta moción es que algunos aspectos importantes de los autónomos que lógicamente les perjudica sobre todo el no tener derecho a paro, que es un tema

importante, el tema de las jubilaciones, que haya doble rasero a la hora de jubilar a un comerciante empresario de un trabajador por cuenta ajena, yo creo que esos son los aspectos más importantes que hay que solucionar, más que el tema de fiscalidad porque estoy convencido que en muchos casos la fiscalidad que se está aplicando en estos momentos es una fiscalidad que para un gran sector importante del comercio y del empresario es una fiscalidad totalmente llevadera, yo creo que donde hay que hacer hincapié en esta moción es en dos aspectos fundamentales, uno el tener derecho a paro, dos, el que a partir del primer día que caen de baja por enfermedad o accidente tengan derecho a cobro, y tres, que tengan unas jubilaciones dignas equiparables al resto de trabajadores por cuenta ajena.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, dice: “Sencillo desde un grupo político sin representación en el ámbito nacional, gestor de este impuesto, decir que desaparezca el IAE, y traerlo al Pleno Municipal y quedarse tan ancho, no se le escapa a ninguno de los miembros de esta Corporación la voluntad declarada del Presidente del Gobierno, de no eliminar pero si en muchos casos mitigar la acción del IAE sobre la pequeña y mediana industria y sobre las empresas en general, para ello decir que hay una Comisión Paritaria precisamente realizada entre el Estado y las Corporaciones Locales, porque nadie duda que el Impuesto de Actividades Económicas afecta directamente a Corporaciones Locales y la cuestión no es pedir la desaparición y ya está, que está estudiando el tema y que también se está realizando trabajos por una Comisión Técnica en la que están integrados precisamente los empresarios y los comerciantes, sobre todo la pequeña y mediana empresa que es la más afectada por ese nivel de afección que tiene sobre la actividad de la pequeña y mediana empresa, y comentar respecto al tema central de la moción que no es otro que el de los trabajadores autónomos, que hay un acuerdo suscrito por el Gobierno, Comisiones Obreras, y COCPYME, en el que se llegaba a un acuerdo para proteger y para mejorar el régimen de autónomos y lo hacía basándose en tres cuestiones fundamentalmente de ese acuerdo. La primera, la de incluir una acción protectora dispensada por el régimen de autónomos en la prestación de una incapacidad permanente total cualificada, aplicable al trabajador autónomo de 55 o más años y que ya no ejerza una actividad ni sea titular de un establecimiento mercantil o industrial, que también fuera aplicable a trabajadores del régimen agrario, y trabajadores del mar, la segunda medida acordada consiste en establecer la inclusión en la acción protectora del régimen de autónomos de la cobertura de los riesgos profesionales, accidentes de trabajo, enfermedad profesional, en la que se tenga en cuenta también las cotizaciones, y en tercer lugar evitar la discriminación de la mujer agraria y asegurar la corrección, encuadramiento y afiliación de los trabajadores en el régimen agrario.

Todo ello sin olvidar que una de las actuaciones más importantes a la que ha hecho referencia el Sr. Cortés, es precisamente estar en la vanguardia europea en materia de jubilación gradual y flexible. A la posibilidad, nos estamos refiriendo, que trabajadores autónomos continúen trabajando después de alcanzados los 65 años igual que los trabajadores por cuenta ajena. Con ese fin ya se han articulado una serie de exenciones en las cuotas de la seguridad social para trabajadores autónomos que han cumplido la edad de 65 años y que acrediten 35 años de cotización. La medida que se pactó con sindicatos estaba solo planteada para trabajadores en régimen general, pero el gobierno del Partido Popular la ha ampliado a trabajadores autónomos. En virtud de la última reforma laboral se han incrementado también las bonificaciones en las cuotas a la seguridad social, respecto del primer trabajador contratado por un trabajador autónomo o lo que se está cumpliendo en cierta medida, las incentivaciones que se solicitan para el

régimen especial de autónomos, eso demuestra que las políticas del gobierno, Partido Popular, además de mejorar la situación y la protección social de importantes colectivos como el que nos referimos tiene un denominador común, la consecución de más de y mejor empleo para todos. Pero ese asunto no queda ahí, el Partido Popular va a seguir adaptando medidas para los emprendedores de este país, que son los verdaderos generadores de riqueza y se va a seguir a través de la estela que ha marcado en el Congreso de Diputados una Subcomisión que se formó para el estudio de cuestiones que afecten a autónomos, microempresas y emprendedores, y ahora viene lo del oportuno y el oportunismo, es oportunista por el tema de la huelga, es oportuna, para nosotros claro, esto es como cuando a un entrevistador le hacen una pregunta y le dicen, la típica horterada de: me alegro que me hagan esta pregunta. Me alegro que nos plantee esta moción Montesinos. El 20 de junio del 2002, es decir, hace siete días, el Congreso de los Diputados ha aprobado los acuerdos de esa Subcomisión creada al amparo del Partido Popular, con un amplio conjunto de propuestas, el 20 de junio del 2002, hace una semana, ahora como no tenéis ningún representante en el Congreso es fácil que no tuvierais esta información, pero hace siete días que la aprobó el Congreso de los Diputados. Ya digo que es normal que no tengáis esa información, Vicente Martínez Pujalte, buen amigo de esta Ciudad nos ha facilitado esta información, y digo que es excusable que ustedes no tengan esos datos, de todas formas advertirles que a la vista de las últimas encuestas parece que eso va a ser la punta del iceberg respecto de Unión Valenciana. En esas medidas se establece que el trabajador desempleado que tome la decisión de iniciar una actividad por cuenta propia tenga la posibilidad de que las cotizaciones sean satisfechas por el INEM a cargo de la prestación que le hubiera correspondido. Esa medida fomentará el empleo autónomo que significara la reducción de los costes a la seguridad social durante los primeros años de actividad. También se ha impulsado un sistema que permitirá a los trabajadores autónomos tener cubierta la incapacidad temporal desde el cuarto al decimoquinto día y no como actualmente que se hace a partir del decimosexto. Además el Gobierno no contento con esas medidas está estudiando para llevarla a cabo la situación de los trabajadores que se encuentren incluidos en el régimen general y que por razón de realizar una segunda actividad cotizan al régimen especial de autónomos, es decir que tengan pluriactividad y también analizará la afiliación al régimen general de la seguridad social de sus familiares. También se tiene en consideración el que aquellos trabajadores que realicen la actividad principalmente para una o dos empresas y que corren el riesgo de cesar en alguna de las mismas y tienen un gran detrimento en sus ingresos, haya un fondo de garantía que les proteja frente a esas situaciones. No se queda ahí, se está dispuesto a hacer muchas más cosas para la protección social de esos trabajadores autónomos, al fin y al cabo no debemos olvidar que esto si que es dar trigo y no es predicar como hacen ustedes desde sus bancos."

El Ponente, Sr. MONTESINOS, manifiesta: "Contestando de alguna forma al comentario o la propuesta del Sr. Ariño efectivamente es lógico si suprimimos el IAE, el Ayuntamiento deja de percibir un importe económico, es lógico asegurarse la fuente de ingresos que tiene que estar contemplada, esta es más enriquecedora de alguna manera, si quiere, todo el texto y todo el punto de la moción que presenta Unión Valenciana, no hay ningún inconveniente, pero se da por hecho que si se suprime una fuente de ingresos tiene que complementarse con otra. Además coincide que durante estos últimos tres años las mociones que hemos presentado si que añadíamos ese punto, quizás aquí se nos haya despistado, pero no está de más y es interesante dejarlo claro y añadirlo, para que haya consenso, porque creo que estamos todos en la misma línea y en la misma idea. En

cuanto a la justificación del Portavoz del Partido Popular, pues lógicamente yo creo que se desmerece siempre si cada vez que tiene que argumentar o justificar algo tiene que intentar despreciar al contrario, sí, es que su práctica y forma constante justificándose con unas encuestas de que si vamos a estar, de si no vamos a estar, de que si desaparecemos, lamentablemente cada vez usted crispa más a la ciudadanía y a todo el mundo, esto es el mismo caso que por ejemplo, el tema de Unión Fenosa, que yo apoyé y apoyo, y lo digo claramente por el tema del proyecto de Unión Fenosa cuando aquí se suscitó el debate, cuando había algunos intervinientes en contra de la instalación de Unión Fenosa, no le quise decir nada porque no valía la pena cuando aquellos decían 300 usted decía, si sois cuatro gatos, es la forma que le pierde y le quita la razón a usted por su forma de plantear con el desprecio al contrario, con el desprecio al prójimo, pero bien, ese es su talante y no entiende otro, y su forma de actuar, allá usted, siga con ese poco respeto hacía los demás, sean 3 o sean 33 los manifestantes, con todo el respeto del mundo, eso no cambia las ideas de nadie, esté o no esté Unión Valenciana, cosa que tengo muy claro, que no tengo que vivir de esto por si le sirve de algo, yo no tengo que vivir de esto, usted a lo mejor, si, por eso le preocupa tanto. En cuanto a la supresión del IAE, es que son ustedes los del Partido Popular, que campaña tras campaña son sus temas estrellas, vamos a quitar el IAE, y claro, lógicamente pasan los años, el Sr. Zarzoso me decía el año pasado que tenía mucha fe, yo creo que la fe la tiene que perder por completo porque esto, se acaba la legislatura y aquél tema grande de campaña de suprimiremos el IAE, pues no se va a conseguir y no lo va a poner en práctica. O sea que son ustedes los que nos recuerdan o los que dicen en sus programas lo que querían hacer que luego no hacen, pero si que dicen y vuelven a decir que vamos a hacer. Quede claro, que no nos vale ya más promesas o trabajos o comisiones técnicas paritarias o no paritarias, sobre todo otra vez en vísperas de elecciones, la pasada legislatura, las pasadas elecciones cuando faltaba un año también anunciaban a bombo y platillo la supresión del IAE, ahora dice que el día, hace siete días, si señor, el Sr. Pujalte, lo conozco muy bien porque leo la prensa aunque no tengamos representación, ha dicho que va a crear una Comisión o que la ha creado, para ponerse a trabajar sobre toda esta problemática o necesidades del pequeño y mediano comercio, pues me parece muy bien, pero no me valen ya más promesas, y de alguna manera a la Oposición, la trate como la trata, con ese desprecio, diciendo que está fuera de lugar, no está fuera de lugar con todo el ímpetu del mundo porque tenemos que volvérselo a recordar, volvérselo a decir, a insistir porque es nuestra obligación porque pasa legislatura tras legislatura y estas cosas no se cumplen, ahora, claro lógicamente a falta de un año se ha creado una comisión, pedazo de noticia, también hace cuatro años dijeron que iban a quitar el IAE, pedazo de noticia, pero ahí está. Yo, mi obligación y mi deber es volverlo a recordar y que se ponga en práctica. Me alegro un montón que se haya puesto una comisión de trabajo pero esta comisión de trabajo como muchas otras pueden durar años y años y pasar la siguiente legislatura y seguir estando trabajando y sin llegar a concretar nada. Dicho lo dicho, el tema está claro, yo creo que con el apoyo del Bloc podemos sacar también adelante y hacer un gran, en beneficio de los pequeños y medianos trabajadores para que vean que también hay alguien en el Ayuntamiento, los que voten a favor que también se acuerdan de ellos.”

El Sr. ADÁN, dice: “Una aclaración, Sr. Montesinos, la legislatura a nivel nacional no le queda un año, lo digo por la confusión que tiene usted y la reforma respecto al IAE se tramita en el Parlamento Nacional y no en las Cortes Valencianas, por lo tanto estamos a mitad de legislatura, no queda un año para que finalice la legislatura a

nivel nacional y esa reforma del IAE se va a llevar a cabo por el gobierno del Partido Popular, aunque usted no se lo crea.”

En el debate, el Sr. Ariño presenta una enmienda “in voce” consistente en añadir en el primer epígrafe del punto primero de la parte dispositiva el siguiente tenor: “y que los ingresos obtenidos por el IAE se obtengan por alguna otra fuente de financiación”.

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 13 votos a favor de PSOE, SP, BLOC-EV, UV y Sr. Cortés y 9 abstenciones de PP y GM.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada a la proposición y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, SP, BLOC-EV, UV y Sr. Cortés y 9 votos en contra de PP y GM, ACUERDA: Aprobar la proposición debidamente enmendada cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: El Ayuntamiento en Pleno acuerda solicitar al Gobierno Central la revisión del tratamiento fiscal de los empresarios y trabajadores autónomos en las líneas siguientes:

- Desaparición del Impuesto de Actividades Económicas, por considerarlo un importante gravamen sobre la actividad emprendedora y que los ingresos por el IAE se obtengan por alguna otra fuente de financiación.
- Revisión del actual sistema de módulos y elaboración de una nueva normativa sobre los conceptos desgravables en la declaración por estimación directa, hasta la equiparación a las normas del Impuesto de Sociedades.
- Bonificación en parte, del pago de impuestos a lo largo de los tres primeros años del inicio de la actividad económica, y bonificaciones en los impuestos de Sucesiones, Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados por transmisión de negocio “inter vivos” o “mortis causa”.
- Constitución de líneas específicas de carácter financiero para microempresas, así como incentivos fiscales para asegurar la continuidad familiar en la actividad económica.
- Regulación de un impuesto especial reducido, para gasóleo de locomoción cuando su uso sea imprescindible en determinadas profesiones y actividades.

SEGUNDO: El Ayuntamiento en Pleno acuerda solicitar la revisión de la legislación en materia de protección social y laboral:

- Cotización voluntaria respecto al acceso a contingencias de enfermedades profesionales y accidentes laborales y por desempleo, para conseguir una equiparación de las prestaciones al Régimen Especial de trabajadores Autónomos con los del Régimen General de protección social.
- Cotización voluntaria para garantizar el cobro por incapacidad transitoria, por baja de maternidad de las mujeres autónomas y por incapacidad permanente, parcial o total, al igual que en el Régimen General.
- Acceso a la incapacidad permanente cualificada a los 55 años, en las mismas condiciones que para los afiliados al Régimen General.

TERCERO: El Ayuntamiento en Pleno acuerda comunicar el presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno, al Ministerio de Economía, al Ministerio de Hacienda y a los medios de comunicación.

16 PROPOSICIÓN SP, PETICIÓN INFORME PARA GARANTIZAR PAGO OBRAS URBANIZACIÓN EXTERIOR NORTE PALANCIA. EXPTE. 37/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“De todos es conocido que con cargo al Patrimonio Municipal del Suelo se ha abonado por importe de 683.944 euros (113.798.624 ptas.) los gastos de obras de urbanización exterior correspondientes a la Unidad 3 al Norte del Palancia.

Igualmente es de dominio público que de acuerdo con la Resolución del Conseller de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 18 de mayo de 1995, las obras de urbanización exterior del norte del Palancia debían ser pagadas por los propietarios beneficiarios de la ejecución del Plan General de Ordenación Urbana. Es más, dicha Resolución establece como “conditio sine qua non” para poder urbanizar el norte del Palancia que los citados costes de urbanización sean asumidos por los propietarios.

Hasta la fecha y ante la reiteradas preguntas de nuestro grupo municipal relativas a la devolución de dicho importe a las arcas municipales con cargo a los propietarios beneficiarios de la actuación, se ha obtenido únicamente la respuesta del concejal delegado de urbanismo en el sentido de que “cuando se reparcelen el resto de unidades de ejecución pendientes” se harán efectivos los costes por los beneficiarios.

Dicha respuesta no supone garantía alguna respecto a que la devolución de los ingresos generados por el Patrimonio municipal del Suelo se materialice, máxime cuando las parcelas resultantes de la reparcelación de la Unidad núm. 3 ya aprobada no han quedado afectadas al cumplimiento de dicha carga urbanística mediante anotación registral en la parte que les corresponda. O al menos, en caso contrario, no se nos ha informado.

Sin perjuicio de que en la actualidad están pendientes procesos reparcelatorios y que dichas cargas de urbanización puedan ser propuestas por el agente urbanizador, lo cierto es que el transcurso del tiempo entre el gasto realizado con cargo al Patrimonio municipal del Suelo y los mecanismos legales ad hoc que garanticen la devolución del importe debidamente actualizado a las arcas municipales deben ser previstos.

Por lo expuesto, se propone al Pleno municipal la adopción de acuerdo con parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Que por el Secretario General y el Interventor de Fondos, en orden a garantizar la devolución a las arcas municipales del importe debidamente actualizado y previamente abonado con ocasión de las obras de urbanización exterior al norte del Palancia, se emitan los informes pertinentes y comprensivos de los siguientes extremos:

Medios legales con los que cuenta la Corporación en orden a garantizar que por los propietarios afectados o los adquirentes posteriores de parcelas se abonen los gastos financiados con Patrimonio Municipal del Suelo en la forma expuesto. Para el supuesto de que se hubiera establecido algún tipo de garantía, valoración legal de la eficacia de la misma y plazo de exigibilidad del cumplimiento de la citada obligación con cargo a dicha garantía.

Situación actual y posible prescripción del ejercicio de acciones por la Corporación en orden a hacer efectivo dicho pago”.

Abierto el turno de intervenciones, la Ponente, Sra. MARTÍNEZ, dice: “Evidentemente la moción es de carácter técnico y nosotros porque no se ha vuelto a preguntar hasta la presentación de esta moción, no sabemos si el proponente del PAI o el adjudicatario va a prever en los mecanismos reparcelatorios el pago de urbanización, pero hay una cosa muy clara Sr. Castelló, sin perjuicio de lo que proponga el

adjudicatario, el adjudicatario no se va a echar tierra a sus ojos, entonces, tenemos unos pagos que ya se han efectuado hace bastantes años, desde el año 98 se empiezan a hacer estos pagos, desconocemos las garantías, y evidentemente no creo que exista ningún inconveniente por parte de ustedes en que se haya un informe jurídico en el que se evalúen y que se nos informe a los Concejales de que mecanismos legales se deben de actuar para que eso vuelva a las arcas municipales y además debidamente actualizado porque no es lo mismo el importe de pesetas hace cuatro años que el importe actual. Si el resto de Grupos está de acuerdo, yo no tengo ningún inconveniente en que se entre a votar.”

El Sr. CASTELLÓ, dice: “Contestar solamente a la Ponente que efectivamente el urbanizador si que hace referencia, asume la obligación de reintegrar al Ayuntamiento los 618.000 euros que en su día se anticiparon, y que ese coste lo pretenden repercutir en la Unidad de Ejecución, 1, 2 y 5, al haberse integrado la 1 y la 2 junto con la 5 en un mismo PAI. Por otro lado, respecto a los informes que solicita no hay ningún inconveniente en que se emitan al respecto y de ahí que vayamos a votar favorablemente.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos legales.

17 PROPOSICIÓN SP, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN SIFONES IMBORNALES DE ALCANTARILLADO. EXPTE. 38/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“Habida cuenta de que los imbornales existentes en las vías públicas del Puerto carecen en algunos casos de los pertinentes sifones y en otros la falta de lluvia provoca la evaporación del agua retenida con los consiguientes malos olores e insalubridad. Circunstancia que se agrava en la época estival dadas las altas temperaturas y la apertura de las ventanas por los vecinos residentes es por lo que de conformidad con lo expuesto se propone al Pleno municipal adopte acuerdo con parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Que a la mayor brevedad posible se proceda por el Concejal Delegado del servicio de alcantarillado y los servicios municipales a él adscritos a la realización de las actuaciones urgentes y pertinentes para la instalación de sifones en los imbornales carentes de ellos y a la adopción de las medidas que sean necesarias en orden a la evitación de los malos olores existentes en las vías públicas del Puerto, con cargo a la partida presupuestaria aprobada a tal efecto.”

Abierto el turno de intervenciones, la Ponente, Sra. MARTÍNEZ, dice: “Yo tengo muy claro, Sr. Concejal de vías públicas que por voluntad de usted no será. También tengo muy claro que se ha incrementado esta partida al cincuenta y tantos por cien, y lo que si que es un ruego que creo que compartimos los dos es que en un servicio tan básico como este sus partidas a diferencia de otros años no se vean minoradas y usted pueda ejecutar y prestar un servicio básico a la población, sabemos que hay

imbornales que no tienen estos sifones, si realizan ustedes ese estudio para el Puerto, lo quieren realizar para Sagunto, estupendamente también, no hay ningún problema, pero haber si ese incremento de partida se lo respetan aunque sea este año, y un servicio básico que es el alcantarillado lo vamos a tener en condiciones porque de verdad, y usted sabe y yo le remito a muchos vecinos del Puerto a usted, y están todos contentos de cómo les atiende la verdad es que los malos olores, sobre todo por la zona baja abundan en cantidad y los olores son muy fétidos.”

El Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, señala: “Simplemente que efectivamente me consta que es así, que es en el Puerto, pero que en Sagunto también en algunos lugares ocurre lo mismo, como a su vez también me consta que se van a tomar medidas o se están tomando medidas ya.”

El representante del Partido Popular, Sr. PÉREZ, explica: “Solo un pequeño matiz, la campaña de verano ha empezado muy pronto, nosotros ya hemos empezado a limpiarlos, a parte de ello, aquí tengo dos oficios remitidos por el encargado de alcantarillado a la empresa para que quincenalmente proceda a la limpieza y cambio de agua, porque el problema es que el agua se putrefacta, el instalar las arquetas sinfónicas pues las instalaremos paulatinamente, y por supuesto que intentaremos hacerlo.”

La Ponente, Sra. MARTÍNEZ, indica: “Ambos dos sabemos que sin sifones el problema se va a repetir continuamente, lo mismo que se aprueban modificaciones de crédito y suplementos para el Consell Agrari, yo creo que no estaría nada de mal, si estamos hablando de una Ciudad del turismo, y de una Ciudad del servicio y su Generalitat está previendo para el Puerto tanto crecimiento pues que se ampliara esa partida, nosotros aprobaríamos ese planteamiento porque entendemos que es un servicio prioritario y básico para la instalación de sifones, si no hay sifones en los imbornales sabemos todo el mundo que se puede estar echando agua pero el problema en cuanto apriete el calor y cada vez va a apretar más se va a mantener, si usted plantea una propuesta de modificación al Equipo de Gobierno o al Pleno para esta partida nosotros se la aprobaremos. Pero sin sifones el problema es un poco tirar el dinero, es decir, limpias, evitas el problema pero a la semana siguiente estamos igual, los sifones lo aminoran. Usted hace ese incremento o ese suplemento y nosotros lo apoyaremos.”

Cierra el debate el Sr. ALCALDE, diciendo: “Tenga en cuenta que las obras del colector de la Avda. del Mediterráneo no se han realizado porque el verano estaba aquí y los propios comerciantes nos pidieron que no se iniciase en temporada de verano, y no todos los imbornales especialmente por la evacuación de aguas pluviales, especialmente las rejillas de evacuación de aguas pluviales pues el sifón provoca retenciones cuando vienen las fuertes lluvias torrenciales. Alguna vez que se hizo hubo luego que suprimirlos, algunos vivimos en esa zona, que es la que más agua recoge de todo el Municipio, y preferimos que se evacue inmediatamente, ojalá pudiésemos lograr las dos cosas, la evacuación y la evitación de olores.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por 12 votos a favor del PSOE, SP y UV, y 13 votos en contra del PP, Bloc y Grupo Mixto, ACUERDA:

No aprobar la moción arriba transcrita.

18 PROPOSICIÓN SP PETICIÓN INFORME VALORACION Y COSTE INDEMNIZACIONES CON OCASIÓN REVOCACIÓN LICENCIAS TRANSFORMACIONES AGRARIAS. EXPTE. 39/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición a cuyo tenor literal:

“En el pasado Pleno del mes de abril, mediante comparecencia solicitada al efecto, el Presidente del Consejo Agrario, Sr. Ariño reconoció que el Ayuntamiento debería abonar las indemnizaciones pertinentes por la revocación de licencias concedidas ilegalmente.

Con la finalidad de poder conocer la cuantía a la que ascenderá el importe de las indemnizaciones a satisfacer a los titulares de licencia de obras es por lo que se propone al Pleno adopción de acuerdo con parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Que por el Secretario General se emita informe jurídico en relación a la cuantía estimada de las indemnizaciones a satisfacer con ocasión de la revocación de licencias concedidas ilegalmente por el Consejo Local Agrario.”

Abierto el turno de intervenciones, la Ponente, Sra. MARTÍNEZ, dice: “El tema está muy claro, yo ya sabe usted que no voy al Consell Agrari, pero tampoco estaría mal que diera cuenta al resto de Concejales si lo estima usted conveniente, del debate que hubo en el Consell Agrari sobre la necesidad de abrir diligencias previas o no y aclarar los hechos, porque un informe de hechos no sirve para nada, y ya se lo decíamos en el Pleno pertinente, lo que solicitamos es a que cuantía, porque además es muy fácil de valorar, a que cuantía va a ascender las indemnizaciones por las revocaciones de licencias, que se haga un informe por el Secretario asistido de los informes técnicos que sean necesarios. ¿Cuánto nos va a costar la revocación de esas licencias a los ciudadanos?.”

El Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, señala: “Nosotros también estamos de acuerdo con el tema, ya lo dijimos, por dos veces, primero pidiendo la comparecencia y luego explicándolo en el pasado Pleno del 26 de marzo, mi Grupo solicitaba la comparecencia del Concejal del Bloc Delegado del Consell Agrari, Sr. Ariño, dicha comparecencia se efectuó en el Pleno Ordinario de abril, Corporación del 2000, y después de oír las explicaciones del Sr. Ariño que difícilmente intentó justificar lo injustificable, de alguna manera vertiendo responsabilidades o tirando balones fuera, o vertiendo responsabilidades sobre el funcionario, solicitábamos responsabilidades y la dimisión de su Delegación al frente del área de Agricultura y la Presidencia del Consell Agrari, una vez quedó demostrada su incompetencia para gestionar esta área, fue invitado por el resto de Grupos de la Oposición a abrir diligencias previas, informativas, o a proponer una Comisión de Investigación al objeto de depurar responsabilidades. Desde que esto ocurrió hasta ahora han pasado más de tres meses, y desde que se produjeron los hechos dos, desde que se efectuó su comparecencia, y le recordamos una vez más al Sr. Concejal que estamos esperando soluciones al respecto, mientras tanto nos unimos a la proposición efectuada, como he dicho antes, por Segregación Portaña, de que por parte del Secretario General se emita informe jurídico de la situación actual de este expediente indicándonos la cuantía estimada de las indemnizaciones a satisfacer con ocasión de la revocación de licencias concedidas ilegalmente por el Consell Agrari.”

El representante del Bloc, Sr. ARIÑO, manifiesta: “Han salido dos temas en referencia a esta cuestión, por una parte están las valoraciones y por otra la depuración, un poco de responsabilidades, yo ya expliqué en el Pleno que tocaba que yo había puesto el cargo a disposición del Alcalde igual que cualquier persona, el los nombra, y el los puede cesar en cualquier momento, no había más cuestión. Respecto a la cuestión técnica lo aclaramos a petición de Manolo Esparza, lo que pasa es que ustedes dos, que han hablado que son miembros, pues aquél día no acudieron a la explicación que se hizo por parte del personal técnico, de cómo habían pasado estos errores; se dio una explicación satisfactoria por unanimidad de todo el resto de miembros de la Ejecutiva del Consell Agrari, yo entendí igual que todos los que estaban allí que desde ese punto de vista el tema había quedado más o menos aparcado. Respecto a lo de las valoraciones, que es lo que trae hoy la moción, he de decirle, al contrario de lo que ha dicho el Sr. Montesinos, que parece ser que tiene mucho afán de exagerar las cosas, como ya se ha visto, él hablaba de centenares de millones, vuelvo a decir aquí, lo diré en euros que queda más moderno y al final les resumiré en pesetas, cogiendo los datos de los mismos proyectos que se presentaron, como no, en base a eso se paga la tasa, y como no en base a eso se tendrá que pedir la indemnización, pues en los cuatro expedientes, bueno cinco expedientes, por uno que es una refundición, uno es de 17.000 euros, el otro de 26.000 euros, el otro de 14.000 euros, 33.000 euros, y 13.000 euros en números redondos, total, 108.000 euros, en pesetas 18 millones de pesetas es lo que cuesta todo lo que han presentado, suponiendo que se hubiera acabado de ejecutar toda la obra. Evidentemente como no es el caso, el día y ahí es donde entra Maribel a contestarte a tu petición, el día que esté el proceso administrativo acabado es cuando tendremos ocasión de saber esto como está. El Ayuntamiento ha abierto una revisión de oficio de las licencias y por tanto ahora se les ha pedido, como no puede ser de otra manera que es preceptivo, que los implicados hagan sus propias alegaciones, en vista de lo que digan y de lo que no digan, y de los informes técnicos pertinentes, se tomará la resolución definitiva. Después de esto, todavía tiene que ir al Juez que es el que finalmente dictamina si se puede o no hacer, y en ese momento es cuando estaremos en ocasión de ver, a partir de un informe técnico, en función de lo que se haya hecho, cual será la cuantía, pero ahora evidentemente no tiene ningún sentido hacer ninguna valoración porque el proceso estamos en fase de hacerlo, no tiene ningún sentido hacer una valoración de algo que todavía no se puede valorar.”

Cierra el debate la Ponente, Sra. MARTÍNEZ, diciendo: “La pretensión de que se haga un informe jurídico que no se pide que sea definitivo es por lo siguiente, porque asombrosamente más de una vez los equipos de gobierno han decidido tirar a los Tribunales una reclamación que era legítima por parte de los propietarios como es este caso, puesto que se ha revocado unas licencias porque se otorgaron ilegalmente y ha acabado costando más el pleito y los intereses que lo que se hubiera debido de abonar si hubiera habido sentido común, el caso paradigmático, Marcelino, aquella expropiación famosa que se pedía un millón y medio y tú la has comentado muchas veces, y luego entre intereses y pleitos y contenciosos ¿qué diferencia hubo?, pues unos veintitantos millones hubo que pagar, o unos dieciocho millones, ¿a que me refiero?, a que el Pleno tenga conocimiento de estimativamente cuales son los criterios de indemnización de cara a que si hay una buena disposición, porque además hay que indemnizar, eso nadie lo va a discutir, se haga una reunión con los propietarios y se puedan abonar esos costes. El traerlo al Pleno y exigir que se apruebe es para sentar ese precedente, sino muchas veces

entre costas judiciales, retrasos e intereses, y honorarios de letrados, acaba subiendo más todo ese proceso que el principal. Ahora hagan ustedes lo que quieran, porque como nos metamos en pleitos, verán.”

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por, 24 votos a favor del PP, Grupo Mixto, PSOR, SP, UV, la Sra. Alegre y el Sr. Civera, y 1 abstención del Sr. Ariño, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Por el Sr. ARIÑO, se solicita un turno de explicación de voto, concedido el mismo, dice: “Nada más aclarar Maribel que no estamos en ningún pleito, no estamos en ningún recurso, simplemente que el proceso administrativo se acaba necesariamente no hay ningún camino intermedio, se acaba necesariamente con un dictamen del Juez si al final la Sentencia tiene que ser o no, porque es un estado de derecho, y sobre un permiso que se le ha dado, un Juez tiene que dictaminar que no, el Ayuntamiento hará su informe, a partir de ese momento es cuando las partes, sino se ponen de acuerdo, si que se puede iniciar lo que dices tú, el llegar a un consenso, pero hasta ese momento no se puede hacer nada, por lo tanto es por lo que yo decía que ahora no se puede hacer ninguna valoración.”

19 PROPOSICIÓN SP, CRÍTICA GESTIÓN CONCEJALÍA HACIENDA. EXPTE. 40/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición a cuyo tenor literal:

“Habida cuenta de que el concejal delegado de Hacienda en sendas comparecencias realizadas y relativas a diversas cuestiones presupuestarias, entre ellas, el reconocimiento extrajudicial de créditos pendiente de aprobación no sólo no informó en la forma solicitada sino que negó la existencia de deudas pendientes con cargo al ejercicio del año 2001 al manifestar literalmente “”tengo que manifestarme que a fecha de hoy poseo información suficiente para poderle contestar que no existen gastos sin consignación presupuestaria pendiente de pago, salvo los recientemente dictaminados en la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 24 de enero de 2002””, afirmación que realizó en el pasado Pleno 26/3/2002 a sabiendas que a dicha fecha se conocía por la Intervención municipal las facturas pendientes de pago. E igualmente en materia de ejecución de los presupuestos de la Corporación correspondientes al ejercicio 2001 hemos constatado la irregular y parcial ejecución de los mismos, situación que se ha repetido desde el inicio de este mandato.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto, la que suscribe, propone al Pleno municipal adopte acuerdo con parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Reprochar públicamente al Concejal delegado de Hacienda la falta de veracidad, transparencia y talante democrático demostrado en las comparecencias solicitadas para informar al Pleno municipal sobre el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a gastos sin consignación presupuestaria del ejercicio 2001 e igualmente la incompetente gestión de gasto que año tras años, como responsable de Hacienda el Equipo de Gobierno ha demostrado, una vez han podido ser conocidas las

liquidaciones del ejercicio presupuestario correspondiente al año 2001, solicitando su cese.

Instar a la Alcaldía Presidencia, para el supuesto de que no cese a su concejal delegado informe de las medidas pertinentes que piensa adoptar en el presente ejercicio en orden a la evitación de la situación tan repetidamente denunciada.”

Abierto el turno de intervenciones, la Ponente, Sra. MARTÍNEZ, dice: “Voy a intentar ser breve, ¿por qué instamos a usted?, porque usted es el Presidente de la Corporación, Sr. Alcalde, y talantes de este tono como el del Concejal de Hacienda no benefician a nadie y al primero a ustedes como Equipo de Gobierno. Si usted recuerda Sr. Zarzoso, en el Pleno de enero del 2002, le pedimos que compareciera para explicar los reconocimientos extrajudiciales de crédito, esas comparecencias se tienen que realizar al mes siguiente, para darle tiempo a usted a prepararla, usted como sabía de la petición en la misma sesión contó lo que estimó pertinente, con posterioridad en fecha de 26 de marzo del 2002, hace alusión y se reitera usted en que no conocía, que lo que había dicho en enero, y ya le dije a usted en marzo del 2002, ya le dije a usted que yo a esa fecha no conocía nada, claro, como eso es muy peligroso a continuación añade, usted dice, mire respecto a los gastos sin consignación presupuestaria que están presentes les voy a leer lo que le dije, tengo que manifestarme que a fecha de hoy poseo información suficiente, usted alardea de que posee información suficiente, para poderle contestar que no existen gastos sin consignación presupuestaria pendientes de pago salvo lo recientemente dictaminados en la Comisión Informativa de Hacienda de 24 de enero del 2002, eso le contesté, pero si les hubiere en un futuro, pese a que usted tiene la información suficiente, eso se llama un disparate, porque sino tiene información suficiente, si los hubiere en un futuro, cosa probable pues yo se lo daría, y además alardea y continúa diciendo, mire, si yo soy demócrata que esos reconocimientos los paso por la Comisión, ya le he aclarado la Secretaria con un gesto afirmativo que no es que sea usted demócrata es que no tiene usted más remedio, y ya le hemos criticado todos los Grupos Municipales como vez tras vez usted juega al escondite y a tomarnos el pelo. Vamos a ver, la cosa está muy clara, está clarísima, cuando yo le hablo a usted del Capítulo VI del Presupuesto, y de que a nivel de inversiones de ejecución de inversiones, es una auténtica risa, usted sale con una ejecución global del Presupuesto, cuando nosotros criticamos los reconocimientos extrajudiciales de créditos usted Sr. Zarzoso, nos pone la cabeza como un bombo, diciendo, oiga, que en todas las Corporaciones hay una serie de gastos imprevistos, que aquí surgen necesidades, que aquí hay cosas que no se pueden prever que aquí las facturas llegan a final de año y por gastos que no estaban previstos. Usted sabe que eso es una auténtica mentira, entonces, yo ya le he pedido muchas veces que por lo menos, por pudor propio y ajeno, no utilice esas tácticas y además no alardee de lo que debe usted alardear. Le voy a dejar paso a usted y luego seguiremos, y yo le demostraré con fechas y datos como usted conocía perfectamente eso, como en ningún caso esos gastos son excepcionales e imprevistos, como vez tras vez toda su letanía, del que gasta más, luego ve minorado los créditos, es absolutamente mentira, porque llevamos año tras año reconocimientos extrajudiciales de créditos y como en cualquier caso hay partidas de servicios básicos que se minoran, frente a otros gastos que no son necesarios y que ustedes no tienen más remedio que asumir por mor del Equipo de Gobierno, y le sigo diciendo lo que no he dicho yo, lo han dicho ya los servicios económicos, usted sabe tan bien como yo, y lo hemos comentado que vienen los años de las vacas flacas, por mucho Parc Sagunt, el gasto corriente está aumentando continuamente y no tenemos ingresos corrientes, y le he leído la liquidación de ingresos,

no voy a presumir de adivina, al año que viene hay elecciones, me imagino que intentarán no subir las tasas y los impuestos, pero ahí voy yo, no tendrán más remedio que subirlos, y no le arriendo las ganancias al Equipo de Gobierno que le suceda a ustedes, no se las arriendo, porque no es problema de gastar, es problema de no ingresar, y cada vez hay más gastos superfluos y menos servicios básicos atendidos con calidad de zonas verdes, alcantarillado y de todo lo que estamos hablando aquí, y cada día hay más cancaneeo que no es básico. Atendamos esas necesidades básicas y esos servicios y luego si sobra ya veremos en que nos lo gastamos, y usted en ese sentido ha sido y continúa siendo mal gestor, por no meter en cintura al Equipo de Gobierno, y además doblemente mal gestor por las enormes subidas de impuestos y de tasas por un plan de saneamiento por renegociaciones de deuda y desde aquí le aviso también que ese préstamo de 540 millones que tienen ustedes previsto pese a vendernos a los porteños el patrimonio municipal del suelo, van a tener que echar mano de él, fíjese, otra vez soy adivina, en muy escasas semanas sino lo han empezado ya, porque no se llega a recaudar todo eso, y ¿por qué me pongo yo así?, pues mire usted, porque como ya hemos denunciado en el tema de patrimonio en el tema de las inversiones, en el tema de las tasas, los porteños y las porteñas pagamos el 70% de toda esta mala gestión, y usted se ha quejado con razón, Sr. Zarzoso de que no llegan las transferencias de las Consellerías, tiene usted razón, no llegan a tiempo, y eso retrasa a la hacienda local, pero el gobierno del Sr. Zaplana ¿es responsable de que los presupuestos en esta Corporación se aprueben en mayo, junio, julio y agosto?, también es responsable el Sr. Zaplana, el Sr. Zaplana no es responsable de esas aprobaciones. Usted ha puesto un ejemplo muy desafortunado cuando le comentaba al Concejal de Inversiones, que en la Avda. Sants de la Pedra, ¿qué, que culpa tenía de que se hubiera quedado dos veces desierto?, yo le voy a decir otro planteamiento, el Sr. Adán no puede aprobar ningún pliego de condiciones ni adjudicar nada hasta que ustedes a base de quita y pon, son capaces de lanzar los presupuestos a la Corporación, y este año ha sido finales de mayo, principios de junio. El propio Alcalde en marzo, nos decía en este Pleno, no se preocupen ustedes, la intención del Equipo de Gobierno es en abril presentar los presupuestos, a 5 de junio, eso es responsabilidad de ustedes, no del Gobierno Autonómico. Ahora seguiremos con las cifras.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Creo que hemos cumplido las fechas aquellas que dije porque entre la aprobación inicial y la aprobación final hemos ganado tres meses respecto al año pasado, y es difícil como dije en aquella ocasión por las propias transferencias del Estado y por las propias transferencias del Gobierno Autonómico, si nosotros aprobamos un Presupuesto antes, ustedes dicen que son con ingresos previsibles y no reales, y si los hacemos con los ingresos reales de esas transferencias nos retrasamos en la confección del presupuesto, por donde quieran nos dan. Pero en fin, de acuerdo con su moción, su proposición, Sra. Martínez, que la desglosa en dos partes usted, porque lo he dicho en alguna ocasión aquí en el Pleno, las empresas que nos facturan y especialmente algunas grandes como puedan ser las eléctricas, telefónicas, o nuestra propia empresa municipal que son las facturaciones más gordas, normalmente el mes de diciembre es difícil que puedan presentar la factura del mes de diciembre en el propio mes de diciembre antes del 30 de diciembre, por lo tanto son facturas que entran en el ejercicio siguiente y es obligado reconocerlas y tal, y eso no quiere decir que sea una mala gestión, hay que diferenciar perfectamente, esas facturas lógicamente se presentan fuera del ejercicio porque normalmente es así. Y en la segunda parte, gastos de año tras año, pues mire, simplemente le voy a enseñar unas gráficas que es como a mí me gusta funcionar, porque una imagen vale más que mil palabras, esto era cuando nosotros nos hicimos cargo, esto

era en pesetas, y aquí tiene usted los resultados de cada año, los reconocimientos, las obligaciones, los remanentes de tesorería y la deuda y creo que hay una enorme diferencia de gráfica, pero posiblemente a lo mejor es que no las explicamos bien, trataremos de explicarlas bien, para que sepa como estamos, y como se han cerrado todos los ejercicios, por lo que dice ejercicio tras ejercicio como se viene cerrando.”

El representante del Partido Popular, Sr. ZARZOSO, señala: “La verdad es que la Sra. Martínez, cuanto me va a costar de criarla, no lo se, es difícil, oyéndola es difícil. En el Pleno de enero Sra. Martínez, efectivamente tiene razón cuando dije que no tenía constancia de que existían facturas sin consignación presupuestaria, tiene su explicación, cuatro días antes, en Comisión Informativa de Hacienda, se aprobaron facturas por importe de 59’4 millones de pesetas, yo no lo sabía, yo después de aprobar 59 millones de pesetas yo no sabía ni se me ocurrió preguntarlo, pero es que es lo mismo porque mire usted, si yo le digo a usted la verdad, y usted se la cree me dirá, pido tu dimisión porque tienes la obligación de saberlo, si no le digo la verdad, usted pedirá mi dimisión porque dice que miento, es decir de una forma o de otra, esa es su demagogia, usted va a pedir mi dimisión. Por cierto, le recuerdo que en aquella intervención del Pleno de enero, yo le dije lo que usted ha dicho, que cuando subía del Puerto a Sagunto, que llegaba aquí y había tantas rotondas que llegaba mareada y por eso se equivocaba usted cuando habla de cifras, hombre, yo lo que si que pienso es una cosa, que tan analfabeto es el que escribe el verbo haber sin hache, como el que no sabe leer una cantidad, y usted aquí ahora nos acaba de dar un ejemplo palpable en su anterior intervención. Pero no solamente es eso Sra. Martínez, su contestación y que consta en acta cuando yo le recrimino por ello, porque dice, ronda los 50 millones, ronda, como aquél que dice ahí queda eso, ronda, su contestación y que consta en el acta, dice, en mi moción, ojo, que fue la moción que usted presentó, no presenté yo, que usted tuvo que escribir, fíjese usted lo que estudia o la alergia que siente usted hacía los números, porque es así, lo que no se es como tiene usted la osadía de meterse en el campo numérico, dice, en mi moción equivoqué la cantidad porque en ese momento la tuve que redactar a mano, fíjense ustedes señores, es que la contestación que me da es gorda, y así consta textualmente en el acta, que les puedo a todos ustedes enseñar. Vuelvo a leer, en mi moción equivoqué la cantidad, porque en ese momento la tuve que redactar, Sra. Martínez, usted es un raro fenómeno que no se ve todos los días, y eso es así, y continúa siendo, pero lo que si que tengo ganas es que los porteños, como usted les llama, por lo menos lo sepan, pero es que después en el Pleno creo que fue de febrero, me vuelve a hacer las mismas preguntas, y yo le contesto sobre las facturas sin consignación presupuestarias en términos análogos al anterior, pero le digo que cosa probable, existen, yo a usted en la otra intervención le admito de que hay facturas sin consignación presupuestaria, pero lo que no me podrá usted negar a mí, nunca, es que yo no soy un funcionario de Administración Local, yo se que hay facturas sin consignación presupuestaria, lo que no tengo obligación de saber en aquellos momentos es cuantas facturas son, y cuanto es el importe como usted me pide. Yo eso lo sabré cuando intervención me prepare el expediente y entonces yo lo revise, por eso no le puedo preguntar, admito que existen facturas, pero no se cuantas son, ni se cuanto. Mire Sra. Martínez, yo el que usted critique mi gestión y pida mi dimisión como Concejal de Hacienda es algo que en lugar de apesadumbrarme me enorgullece, hay un refrán que dice, tan poco vales que no tienes enemigos, ojo, enemigos aquí estamos hablando a nivel político. Yo creo que usted es una enemiga política caída del cielo porque usted sola se auto destruye y destruye todo lo que usted tiene a su alrededor, no le quepa la

menor duda. Yo no se si el Sr. Gil a partir de ahora tendrá que atarse ya las alpargatas porque pronto le llegará el turno, pero yo no voy a pedir que usted dimita, no señora, al Partido Popular no le interesa que usted dimita, no, porque es la única forma de que obtengamos la mayoría absoluta sin lugar a dudas, faltan once meses para que terminen las elecciones, sino se adelantan, y usted ha olvidado el motivo principal por el cual usted se presentó a las elecciones, presentar el expediente de segregación, que usted lo tiene más verde que un cebollino, ya lo verá. Pero lo que si que voy a hacer a partir de ahora es recordarle, algunas preguntas, porque usted se presentó a las elecciones, con eso, con el expediente de segregación, por ejemplo cuando usted presente, supongo que lo traerá y lo presentará y dará comunicación a la prensa, me dirá por donde traza usted la raya que divide el término municipal, tendrá que trazar usted la raya, tendrá que decirme por ejemplo, ¿cómo divide los dos núcleos para que sean capaces de autofinanciarse?, ¿tendrá que decirme como usted divide el parque industrial?, ¿tendrá que decirme como usted divide la zona turística?, y yo eso se lo voy a recordar a usted, porque para eso fue usted elegida.

Por último, para terminar, Sra. Martínez, supongo que si el expediente de segregación porteña no lo saca usted, lo mínimo que tendrá que hacer es no presentarse a las próximas elecciones.”

En segundo turno, el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. CORTÉS, manifiesta: “Esto es una teoría mía, teoría de Cortés, cuando una situación es muy mala, como era la situación presupuestaria hace seis años, lógicamente la tendencia es a mejorar, y cuando una situación es óptima como la que se consiguió hace dos años, de alguna manera por el saneamiento económico, lógicamente la tendencia es o a mantenerse o a empeorar, lógicamente en este momento está claro que hay una tendencia a la baja en cuanto a lo que era la situación económica del año pasado o de hace dos años, pero eso es así, si una cosa está muy mal lo normal es que llegue un momento que no esté ya tan mal que no pueda descender mal, y lo normal es que suba, y cuando una situación económica es boyante como la que tuvimos hace dos años o el año pasado, pues lo normal es que esa situación lógicamente o se mantenga o empeore, y en este caso indiscutiblemente está empeorando porque los datos están ahí, pero lo que está claro es que hay un refrán que dice, que una cosa es predicar y otra cosa es dar trigo, ustedes me imagino que han hecho ahora un concierto, en Sagunto ¿no?, ¿y en cuanto dinero se han pasado de ese concierto, más o menos de lo que tenían presupuestado?, ¿millón y pico, dos millones, no se han pasado en nada, seguro?, pues a mí me han asegurado, o porque el escenario han dicho que lo pague el Ayuntamiento, que eso no entra en el concierto, pero ¿el escenario lo vamos a pagar nosotros o ustedes?, no, lo que quiero decir con esto, es que una cosa es predicar y otra cosa es dar trigo, y cuando se está en la Oposición lógicamente lo normal es criticar, y eso lo tienen que hacer y me parece correcto, pero cuando se llega a la realidad, la realidad dura y cruda es que aquí durante, que yo sepa, la mayoría no se si habrá habido algún año que no haya habido déficit, pero la mayoría de años ha habido déficit por una situación u otra, y por eso no se, yo creo que pedir la dimisión de un Concejal, en este caso de Hacienda, que yo creo que bastante desgracia tiene de ser de Hacienda, claro, por este tema, pues me parece impropio.”

El representante del Bloc, Sr. ARIÑO, señala: “Yo también brevemente, me parece que acusar al Concejal de Hacienda de talante anti democrático, me parece que es estar fuera de la situación, si ha habido una deficiencia presupuestaria o ha habido partidas presupuestarias sin consignación presupuestaria supongo que es una

responsabilidad de todos los que formamos el Equipo de Gobierno, no exclusivamente de él, por lo tanto yo creo que es exagerado pedir la dimisión del Concejal de Hacienda, en un caso como este, y por lo único que he querido salir es un poco para darle el apoyo, es un hombre que siempre está abierto a cualquier tipo de diálogo y a explicar las cosas que hagan falta, por lo tanto creo que no tiene ningún sentido la propuesta, y desde nuestro Grupo, desde luego, estamos absolutamente en contra de la petición que hace vuestro Grupo.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Yo si quiere que le diga antes de su intervención, porque no crea que se lo digo después, me da igual, mire, en el año 97 hay una propuesta en el punto 31 del Pleno del 25 de noviembre del 97, decía, propuesta mantenimiento equilibrio financiero entre coste y financiación a las nuevas inversiones que acometa este Ayuntamiento. Y está aprobada, y la mantenemos en vigor para las inversiones. Como usted ha dicho anteriormente el gasto corriente ha aumentado, que duda cabe que el gasto corriente ha aumentado porque la Ciudad nos está creciendo y mucho, lógicamente hay más necesidades y usted lo ha apuntado anteriormente, con la limpieza y la creación de más sifones en imbornales y todo lo demás, sin embargo la moción está aprobada y lógicamente tenían que haber presentado aquí un proyecto y la partida presupuestaria de que hubiese venido. Pero tenga en cuenta que para el Estado, para la hacienda pública, el Ministerio, seguimos siendo una Ciudad con 57.000 habitantes, y los ingresos que nos vienen es por 57.000 habitantes, porque se basan en el padrón de habitantes realizado hace cinco años, estamos a la espera del resultado del padrón que se ha realizado en estos años, pero actualmente si consulta usted con el departamento de gobernación, le dirán que superamos la cifra con mucho de 61.000 habitantes, lógicamente el gasto corriente se tiene que notar. Lo mismo que las inversiones, necesitamos más inversiones en la Ciudad, y eso no es suficiente para reprobar al Concejal de Hacienda porque este año hayamos tenido déficit, y como le digo, si quiere le puedo decir de los ejercicios anteriores, pero como lo haré público, de los cierres de ejercicios anteriores como los hemos tenido.”

Cierra el debate la Ponente, Sra. MARTÍNEZ, indicando: “Usted tiene que salirse por la tangente, yo dije que lo había escrito a mano y aprisa, en ese momento, pero es lo mismo, usted nunca entra a la cuestión de fondo, Sr. Zarzoso, dice que no sabía, pues yo le voy a decir como en una hora es muy fácil de saber, mire usted, vamos a ir desmontando sus argumentos, y luego le contestaré a usted Sr. Ariño por el apoyo, que, que menos que el apoyo por parte del Bloc. Mire usted, el primer argumento que dice usted es que siempre hay gastos imprevistos, usted nos hablaba de un 2’5, un 5%, los gastos que hay aquí en el expediente 2 y en el expediente 1, de imprevistos no tienen absolutamente nada porque si usted considera gastos imprevistos todos los gastos derivados del pliego de condiciones de la SAG, pues no se a que llama imprevistos, si usted considera gastos imprevisto la limpieza de edificios de centros escolares, la telefonía, los suministros de energía eléctrica, que eso son gastos corrientes, si usted eso le llama imprevistos, yo no se usted como prevé, porque tienen sus partidas presupuestarias. Mire usted, en cuanto a desconocimiento de fechas, usted dice que no puede saber, hay un registro de facturas que es un registro obligatorio en la intervención de fondos, Sr. Zarzoso, el 30 de noviembre del 2001 la SAG le giraba la factura correspondiente al servicio de limpieza de edificios dependencias municipales y colegios públicos, acogido al pliego de condiciones técnico administrativas del Excmo. Ayuntamiento, y ustedes le dan fecha 14 de diciembre del 2001, este reconocimiento

extrajudicial no iba en el número uno, iba en el número dos, ¿sabe usted cuando lo ha sacado a la luz?, en junio del 2002, curiosamente unos días después de que el Presupuesto se hubiera aprobado, ¿lo tiene claro?, usted se atrevía a decir que había mejorado porque en el expediente uno eran 59 millones, 60, a mí me da igual, estamos hablando de medio millón de pesetas arriba o abajo, de momento llevamos 263.805.669 con cargo al ejercicio del 2001. Cuando el Sr. Alcalde enseña curvas y enseña cifras, yo le voy a decir una cosa, ustedes en el 97 después de tirar al Partido Socialista aprobaron un plan de saneamiento, han renegociado la deuda, han dejado de amortizar capital de deuda, han subido los impuestos y tasas, lo que yo le digo no, lo que le dice el interventor de media y los vecinos no son tontos sumando, y tenemos préstamos y la última que han hecho es acudir en el 2000 a préstamos de inversiones y a créditos extraordinarios porque no les llegaba, le hemos criticado su mala gestión en inversiones, y a los hechos me remito, ahora mismo en una moción de sifones para imbornales de alcantarillado ustedes la han votado en contra porque el propio Concejal Delegado tiene que reconocer que no hay crédito para los sifones del alcantarillado, para otras juergas si hay, entre ellas las del Bloc, no me extraña el apoyo. Mire usted, le voy a leer el registro de facturas que yo ayer, porque como usted muy bien sabe nos dedicamos también a hacer el expediente de segregación y a recoger datos, pese a la dificultad constante que algunos servicios nos ponen para obtenerlos, le voy a leer en plan muy breve unas cuantas facturas de gastos imprevistos y excepcionales, Iberdrola el 28 del 12 ya tenía usted a Iberdrola en el registro de facturas, no lo lleva en el reconocimiento uno, lo lleva en el reconocimiento dos, en junio, porque la juerga de Iberdrola asciende a la cantidad de 12.821.040 pesetas, de Telefónica tiene usted el registro de facturas el 18 del 2, cuando le preguntamos en marzo, tampoco sabe nada de Telefónica, y Telefónica de su facturación tenía 898.152 pesetas, de Correos y Telégrafos que aquí no se gastan sobres ni se utiliza nada de anda, son todo gastos imprevistos, el 31 del 12 del 2001 ya tenía su asiento en el registro de facturas de la Intervención, usted no necesita, Sr. Zarzoso, que el Interventor le presente el expediente, usted que es el Concejal Delegado de ese servicio con dirigirse a los servicios económicos, y decir, cuantos registros de facturas han llegado en esos quince o veinte días, yo tarde una hora en conseguir datos, a usted se lo proporcionan en cinco minutos, y usted en marzo callado y en enero callado, y esto es de junio del 2002, cuando se ha aprobado. Voy a seguir con los gastos imprevistos, 22.649.545 de la SAG, correspondiente al Pliego de Condiciones de la Limpieza, luego, siguiendo el criterio de su Presidente de la Corporación que él dice que hay mayor gasto corriente, yo no se lo voy a discutir, porque hay que limpiar más, cabría concluir que ustedes hacen los Presupuestos y las previsiones de gastos, con las nalgas, porque no solamente hay esta, hay muchas más de la SAG en el uno, esta factura tiene entrada el 30 del 11 del 2001, yo entiendo que el correo es un servicio deficitario desde el inter nucleos a la Casa Consistorial, se le da entrada el 14 del 12 del 2001, ¿cuándo se aprueba esta factura?, después del Presupuesto Sr. Zarzoso, eso es jugar con las cartas marcadas, eso es tomar el pelo, y no han acabado los reconocimientos de crédito, eso lo sabemos también usted y yo. Seguimos con los gastos imprevistos, y excepcionales que pese a su gran, usted es un gran conocedor de números, yo me he acostado a las dos y media y evidentemente mi campo no son los números, bien, y me he equivocado por los decimales, ustedes en un alarde de genialidad matemática facultaban al Alcalde en el año 2001, para que nos ahorrara 80 millones de pesetas de agua, ¿se acuerda usted?, Aguas del Júcar, 36.348.686 pesetas, obras complementarias de caudales de abastecimiento de agua, que algún día explicará eso de que és, pues otros 33.139.793 pesetas, junto con otra cifra también de suministro de agua de 74.423.857 pesetas, 107.500.000 de pesetas

de gastos extraordinarios, aquí solo hay una conclusión Sr. Zarzoso, o usted hace las previsiones presupuestarias con, le digo, la parte inferior de su columna vertebral, o esto no tiene ni pies ni cabeza, porque de gastos extraordinarios no tiene absolutamente nada. Sigo, Girsu Ecoparque que lo lleva la Sra. Concejala del Bloc, el Ecoparque como sabéis nos tocó una bonoloto y no pagamos servicio de mantenimiento de Ecoparque, es gratis, eso es mentira, se sabe que hay que pagar ese servicio, bueno pues no se había pagado nada y hay 923.000 pesetas de gestión, está hasta la nómina Sr. Zarzoso de un conserje de la SAG, entonces, esto no hay derecho, y no me vengan ustedes con curvas de deuda porque ustedes han podido hacer lo que impidieron hacer al anterior Equipo de Gobierno, y no es que yo le estoy haciendo la campaña al Partido Socialista, ni lo pretendo, pero hay que tener un criterio de justicia, y estos datos los saqué yo en una hora del registro de facturas, usted si tuviera ese talante democrático y transparente, en vez de meter la patita diciendo que es capullo porque nos da cuenta a la Comisión de Hacienda cuando es su obligación legal, usted haber dicho, señores esto es lo que hay, y esto es todas las facturas que en noviembre, diciembre estamos aquí acumulando, porque si yo que soy de la Oposición en una hora y media soy capaz de sacar estos datos, usted que es el Concejal del servicio lo tiene bastante mejor que yo, pero claro, no convenía sacarlo. Le recuerdo la risa de usted cuando sacó el expediente dos, unos días después del Presupuesto ¿os acordáis los de la Comisión de Hacienda, las risas del Sr. Zarzoso y del Sr. Ariño?, entonces, ustedes gestionan mal, invierten tarde y están aumentando un gasto corriente que no vamos a ningún lado, y hay otra segunda afirmación, cuando usted se llena la boca como un clérigo en un púlpito diciendo, el que gaste más al año que viene pagará esos excesos, si es mentira, si el que gasta más al año que viene sigue gastando más, porque no son gastos imprevistos, porque ustedes no pueden hacer frente, es más, fíjese, solo de intereses de Hidroeléctrica hemos pagado 369.419 pesetas, solo de retraso de intereses de facturas, usted me quiere decir a mí que el suministro de energía eléctrica de los servicios municipales ¿es un gasto imprevisto y extraordinario?, pues tiene usted la bonita cifra de 369.419 pesetas de intereses de demora a la compañía hidroeléctrica, que aguanta más que un pulpo bajo el agua, solo de eso, luego, aquí, yo ¿por qué le pido la dimisión?, porque usted está llevando las cosas a un extremo que no toca, nos torea, nos toma el pelo a los ciudadanos y encima pretende vender unas ideas que el primer año podrían colar, pero no el segundo, el tercero y el cuarto y lo más importante, usted va a seguir igual, no me extraña que el Bloc le diga que le apoya, le recuerdo el Presupuesto del año pasado, se quitó todo el rebacheo de vías públicas, todo, usted sabe porqué y yo también, porque había que dar gusto, ¿cuántas veces hemos denunciado?, ahora hay una proposición de mobiliario urbano, ahora leeremos Sr. Concejal de Mantenimiento y Vías Públicas los exorbitantes gastos en juegos infantiles y mobiliario que hace el Equipo de Gobierno, porque claro, tener las zonas verdes en condiciones y ajardinadas y con mobiliario urbano, es un capricho de los ciudadanos, pero cargar proyectos internúcleos para casas multiusos con quince millones de pesetas, eso es una necesidad prioritaria, faltaría más. Lo que no hay es vergüenza torera, no hay vergüenza torera, y el próximo Equipo de Gobierno, sea del color que sea pagará la juerga, y los ciudadanos y yo no me dedico ni al tarot ni a la adivinación, los ciudadanos dentro de tres meses con las tasas, se van a enterar de lo que vale un peine de la subida que va a haber, y no nos hemos puesto con el tema de la diferenciación de basura, la recogida selectiva y el tratamiento, que se aten los zapatos los vecinos de los recibos de agua y de basuras, acuérdesse de lo que le digo, pero mientras tanto viva la madre superiora. Si usted aún reconociera lo que tiene que reconocer yo que soy discreta me callaría la boca pero usted nos toma el pelo por activa y por pasiva. Estas facturas las

tenía usted en noviembre, diciembre, estas, del año 2001, ¿vale?, y esto son los pliegos de condiciones de la SAG, y si quiere seguimos leyendo gastos extraordinarios y urgentes. Y respecto al expediente, nosotros nos presentamos para hacer el expediente, efectivamente, nosotros tenemos un montón de documentación de las facilidades que nos ha dado su Equipo de Gobierno, por lo menos algunos de ustedes, otros no, para poder obtener documentación, batallas legales y de escritos de un año de plazo, pero no se preocupe que el expediente se presentará. Y solo faltaba que usted me pidiera mi dimisión, yo no gobierno, el día que gobierne me la pide, pero lo que no es de recibo es que ustedes que impidieron renegociar deuda, que bloquearon todos los reconocimientos extrajudiciales de crédito al anterior Equipo de Gobierno, y yo no voto al PSOE, que eso lo sabe todo el mundo, ahora alardeen de lo que no deben, porque García Felipe se apretó los zapatos como Concejal de Hacienda, y ustedes lo saben, y hubo que subir impuestos y aguantó lo que pudo, y han llegado ustedes con estos socios de embarque de la nueva ola, y venga el glamour, y venga el tirar el dinero, porque llevan más de 670 millones de reconocimiento extrajudicial, con un 50% de subida, y renegociando lo que les sale de las narices, lo han hecho ustedes bastante peor que lo hizo el Equipo anterior, y han tenido todas las ventajas del mundo, y eso se llama hablar rectamente y con justicia, así que no alardeemos de aquello que no merecemos. Por lo tanto, usted vera, me imagino que el Alcalde por supuestísimo que no lo va a cesar, pero devolviéndole el comentario cada vez que usted me dice Sra. Martínez, la gente de mi Grupo y de mi Asociación está muy contenta, porque fíjese, es curioso, yo soy mujer, y normalmente las mujeres pintamos muy poco en política y nos toca currar mucho para que se nos reconozca igual, curiosamente siempre las contestaciones no se las da al Sr. Vidal, ni se las da al Sr. Montesinos, cuando yo hablo de reconocimientos y de liquidaciones, siempre me las dedica a mí, siempre, ¿verdad que sí?, porque usted sabe que yo estos números me los miro, a mí me es indiferente equivocarme en unos decimales, lo puedo corregir, lo grave del asunto es que usted no va a corregir porque no puede, porque está atado por un montón de compromisos, y ¿quién paga esto?, los ciudadanos, y le sigo recordando y nosotros nos llamamos porteños y porteñas, desde la fundación de nuestro pueblo, Sr. Zarzoso, ¿lo tiene claro?, y está en los documentos administrativos en el archivo, el poblado del Puerto, nada de Puerto saguntinos, el poblado del Puerto, eso lo dice la propia Administración Saguntina en los años diecisiete y veinte, nosotros pagamos el 70% de todos estos destarifos y ya le demostraremos y usted sabe que estamos detrás de ello, ya le demostraremos las pesetas, inversión en el Puerto, ahora que se nos han abierto algunas puertas para poder comprobarlo, después de pelea de tres años, y el expediente lo tendrá usted en la mesa, no se preocupe, que si algo nos caracteriza a los del Puerto es que somos luchadores y constantes, y nunca nos han regalado nada, ¿lo tiene claro?, pues conteste al registro de facturas.”

A la vista de todo lo expuesto el Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor del PSOE, SP y UV, y 13 votos en contra del PP, Bloc y Grupo Mixto, ACUERDA:

No aprobar la proposición arriba transcrita.

20 PROPOSICIÓN SP, CONTRATACIÓN URGENTE MOBILIARIO URBANO PRESUPUESTO 2002. EXPTE. 41/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“Habida cuenta de que en ejercicios anteriores las partidas presupuestarias destinadas a mobiliario urbano no se han ejecutado en su totalidad o en su ejecución se han realizado gastos no correspondientes al citado mobiliario urbano, lo que ha motivado las quejas reiteradas tanto de los usuarios de los jardines del antiguo sanatorio como los de otras zonas verdes, es por lo que se solicita al Pleno municipal la adopción del acuerdo con parte dispositiva del tenor literal siguiente:

1- Que por el concejal delegado de vía pública y responsable del servicio se aporte un informe técnico acreditativo del estado de mobiliario urbano y mantenimiento de zonas verdes ajardinadas del municipio y su coste estimado.

2- Que sin perjuicio de lo anterior la partida presupuestaria destinada a mobiliario urbano quede vinculada en sí misma.”

Abierto el turno de intervenciones, la Ponente, Sra. MARTÍNEZ, dice: “¿Por qué estamos pidiendo la vinculación en sí misma de la partida?, porque una cosa es lo que pone la partida y otra cosa es donde se va el dinero, porque nosotros nos hemos encontrado partida, plan de descentralización administrativa, pues saben ustedes en que se lo han gastado, en estanterías para el Gabinete de Valenciano, que está genial, por ejemplo, mobiliario urbano, pins, 750 aniversario, no se de que és, así continuamente, aquí están los datos. Entonces, que quede vinculada y que todo ese dinero de mobiliario urbano se gaste en lo que se llena uno la boca de decir que se gasta porque los ejemplos abundan cuando uno tiene por fin acceso a las pormenorizaciones de liquidación, y se tira montones de horas comprobando cosas. La reparación de la fuente del Sanatorio prevista en el año, creo que fue 97 no se ejecutó ni una peseta, que en el año 98 y 99 de los gastos de mobiliario urbano se detrajeron cantidades que no eran correspondientes para nada a ese concepto de mobiliario urbano, que en ningún caso los importes de esas partidas se han gastado en su totalidad, salvo un año que sí que se incrementó, que fue creo en el 99-2000, y que a fecha de presupuesto del 2001, no conocemos la ejecución de esas partidas porque otra cosa que también incumplen graciosamente es que hay obligación legal de dar trimestralmente o cuatrimestralmente informe al Pleno de la ejecución del Presupuesto y lo hicieron una vez con unos ocho kilos de papel, ininteligibles, y no han vuelto a dar cuenta de la ejecución del Presupuesto, del estado de cómo se va ejecutando el Presupuesto, a fecha de hoy no se como va, pero usted coincidirá conmigo en que muchos gastos de ese mobiliario urbano no han acabado en mobiliario urbano. Por favor que se vincule la partida de mobiliario urbano, que se vincule, haga usted ese informe y haber si por lo menos una cosa tan superflua como es el mobiliario urbano y la calidad de vida de zonas verdes, los niños y las familias las podemos tener en condiciones, eso es calidad de vida urbana, lo demás son tonterías.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor del PSOE, SP, GM y PP, y 3 abstenciones del Bloc, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

21 PROPOSICIÓN PSOE, PETICIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON DESTINO A EPA. EXPTE. 42/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

En estos momentos, siendo las 13 horas y 30 minutos se interrumpe la sesión para permitir la intervención del público en el este punto, en virtud de lo previsto en la Carta de Participación Ciudadana, Montserrat Solaz, Directora de la EPA, dice: “Me toca venir otra vez como vine en el mes de noviembre, seguramente todos ustedes se acordarán de que estuvimos aquí en ese momento un colectivo muy importante, en este momento como se ha cambiado el horario del Pleno, no ha sido tan importante, pero hay una representación del profesorado, si hubiera sido esta tarde seríamos muchos más. Me toca estar para apelar de nuevo a la sensibilidad de los señores y señoras concejales y del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, ustedes saben y sino saben yo se lo vuelvo a decir que el Centro de EPA de Sagunto es seguramente el más grande de toda la Comunidad Valenciana, tiene en este momento más de 1.300 alumnos y la Universidad Popular también es, creo de las más grandes y de las más importantes, creo que juntos estamos haciendo una tarea educativa que si yo estuviera ahí estaría bien orgullosa, y aquí donde estoy también estoy bien orgullosa porque soy partícipe y protagonista de esto, como muchos ciudadanos de Sagunto. Entonces, en aquél momento, en el mes de noviembre ya, entre otros problemas les planteamos la necesidad que tenemos de un administrativo porque como ustedes saben y sino yo se lo digo, la Ley de Adultos de la Comunidad Valenciana no está del todo desarrollada en este momento, y no se prevé todavía dentro de poco tiempo si será así, pero todavía no, que haya un administrativo, aquí en el Pleno, hay cinco o seis profesores por lo menos de diferentes Institutos y Centros, y saben perfectamente que un centro de 1.200 ó 1.300 alumnos, cualquier Instituto tiene tres o cuatro administrativos, nosotros hacemos también la secundaria y cada año tenemos que matricular de nuevas a esas personas, porque es gente que no sabemos nunca si van a continuar o no, esto no es obligatorio y la gente cada año vuelve a empezar si quieren, normalmente mucha gente continúa, pero eso no lo sabemos, hay que hacer de nuevo las matrículas. Entonces, 1.300 personas ocasionan mucha faena, mucho trabajo burocrático, el centro donde está el Concejal de Enseñanza tiene 150 alumnos y tiene un administrativo, los centros donde están otros profesores tienen 3 y 4, creo que deben de ser conscientes de lo que eso es, entonces, nosotros hemos formado y ayudado a miles de ciudadanas y ciudadanos de Sagunto a mejorar su calidad de vida, la enseñanza, a encontrar un trabajo, etc., entonces, yo creo que este Ayuntamiento debería de ser sensible este Pleno y echarnos una mano, ayudarnos, de manera que provisionalmente hasta que Consellería dote del personal administrativo necesario, echarnos una mano y contratar a alguien a tiempo parcial o como sea, para que nos ayude en esa gestión. No tengo más que decir, yo he oído todo el rato hablar de presupuestos, de superávit, de dineros, si estas aquí desde el público oyes como los dineros van y vienen y la verdad es que alucinamos ver que no se puede contratar a un administrativo, ¿es tanto el dinero que vale un administrativo?, pues yo creo que los ciudadanos de Sagunto entenderían mucho más esto, que muchas cosas que yo he oído esta mañana, y otras más, por tanto creo que está todo dicho, ustedes tienen la palabra.”

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“El CPFPA Miguel Hernández de Sagunto ha contado este curso con una matrícula de más de 1.300 alumnos, matriculados en diferentes programas, cursos y actividades. De este alumnado alrededor de 650 personas hacen actividades organizadas conjuntamente por la escuela y la UP. Como que la Ley de FPA no ha acabado de desarrollarse y todavía no se han creado los centros oficialmente con la estructura y plantillas definitivas, Consellería todavía no ha creado la plaza de administrativo para las

escuelas de personas adultas. Esta situación ha provocado los últimos cursos un exceso de trabajo burocrático, que durante el último curso ha sido insoportable, especialmente para el equipo directo del centro de FPA.

En el mes de noviembre la comunidad educativa del Centro Público de FPA “Miguel Hernández” ya denunció este problema al Pleno del Ayuntamiento.

Conocida esta situación, el Consejo de Administración de la FMC decidió con fecha 8 de noviembre de 2001, por unanimidad, que se aceptara una moción para presentar al Ayuntamiento de Sagunto (como se expresa en el punto 18 del acta de la reunión del mismo día).

En el mes de diciembre del 2001, la directora de la EPA envió un escrito al Consejo Escolar Municipal donde se pedía la resolución de este problema, proponiendo.

- Que el Consejo Escolar se solidarice con este tema y exija a la Consellería la resolución de este grave problema, y el normal desarrollo de la Ley de FPA.
- Mientras la Consellería resuelve este tema, el Consejo Escolar solicitaría al Ayuntamiento, dado la importante labor social y educativa que realiza el Centro de FPA, la provisión de un/a administrativo de manera provisional.

Después de este acuerdo, el Concejal de Enseñanza se ofreció a hacer gestiones oportunas en la Consellería para tratar este tema. Por lo cual planteó este problema a la Dirección General de Régimen Económico con el Sr. Alejandro Bañares Vázquez, y junto con la directora del Centro de FPA, a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística, Sr. Josep Vicent Pelip i Monlleó, el pasado mes de mayo.

Como resultado de estas conversaciones los dos directores generales reconocen la problemática existente en los centros de FPA grandes, como el caso de Sagunto, pero dicen que como legalmente todavía no están creados con la normativa y plantilla definitiva, de momento no se puede hacer nada.

De otra parte, como consecuencia del acuerdo tomado en la FMC el mes de noviembre, se envió un escrito a la Dirección General de Personal y a la Dirección de Ordenación e Innovación denunciando esta necesidad y demandando una solución.

Como el curso ha acabado y no se ha recibido ninguna respuesta por parte de la Consellería, proponemos la siguiente moción:

Que el Ayuntamiento de Sagunto, tal como se aprobó en la FMC el 8 de noviembre de 2001 conceda provisionalmente apoyo administrativo al Centro de FPA de Sagunto hasta que Consellería lo haga.

Que el Pleno del Ayuntamiento solicite a la Consellería que se dote de personal administrativo el Centro de EPA.”

Reanudada la sesión, y abierto el turno de intervenciones, la representante del Grupo Socialista Progresista, Sra. PANIAGUA, dice: “Yo querría añadir un tercer punto “”in voce””, que consistiría en decir que el Pleno del Ayuntamiento de Sagunto, solicite el desarrollo definitivo de la Ley de Enseñanza de Personas Adultas. Yo quiero hacer hincapié en decir que los datos son taxativos, que 1.300 alumnos son muchos alumnos para que estén sin ese servicio, además creo que soy la primera que no quiero que el Ayuntamiento de Sagunto se gaste ni un solo euro que no le corresponda, pero pienso que 650 personas que están atendidas mediante la EPA y en conexión con la Universidad Popular, yo creo que es un volumen de personas suficientes como para que el Ayuntamiento sin ninguna pena ni sensación de ser explotados, pueda responder a la petición que hace la EPA de poner un personal administrativo provisionalmente, también quiero hacer hincapié en ese término, provisionalmente, para que esto sea posible. Yo

creo y como trabajo en un centro educativo y creo que aquí somos muchos, pienso que si nos imaginamos por un momento los centros educativos de cualquier lugar sin administrativos, entenderíamos el descabello que supondría en esos centros estar sin personal administrativo. Montse Solaz ha dicho que bien, que hay centro y todos sabemos que es verdad que con este volumen de alumnado tenemos 3 y 4 administrativos en el centro. A mí no me parece bien que 1.300 alumnos o al menos los 650 de la UP estén sin ningún servicio de este tipo, creo que es imprescindible, además creo que en la movida de dinero que aquí se ha hablado hoy, yo creo que tampoco supone mucho gasto que el Ayuntamiento se gaste este dinero. Yo ahora, me callo y seguiré en el segundo turno o al cierre.”

La Sra. CONTRERAS, representante del Grupo Mixto, indica: “Desde luego si hay quien tiene y ha tenido interés por el Centro de la EPA, porque se creara, porque se construyera, y precisamente por la cantidad de alumnos y de interés que ha suscitado en este Ayuntamiento ha sido precisamente en su día el CDS y después Miguel Ángel Cortés y M^a Dolores Contreras y no tengo que decir nada en cuanto al momento en que la EPA fue creada y que tuvo que intervenir en este caso una negociación ya a nivel de las Consellerías para que figurara el Centro este en los presupuestos de la Generalitat. Quiero decir que comparto, evidentemente el interés y la necesidad de este centro y las necesidades que está teniendo en este momento de personal, pero no estoy de acuerdo con esta moción por algo que es muy evidente, aquí esta moción se firma por el PSOE y se dice que es una moción que nace de un acuerdo por unanimidad de la Fundación Municipal de Cultura, si se han fijado ustedes esta moción la presenta el Partido Socialista, no la presentan todos los miembros de la Fundación Municipal de Cultura que yo no he firmado porque ese no es el acuerdo que allí se tomó, que quede claro que ese no es el acuerdo que allí se tomó. Allí se tomó el acuerdo de presentar una moción al Ayuntamiento y de pedir que el segundo punto, que el Ayuntamiento de Sagunto solicite a la Consellería que se dote de personal administrativo al Centro de EPA, hubo un debate serio en este sentido y yo voté a favor haciendo saber que evidentemente no iba a votar lo otro a favor porque nosotros no teníamos competencias en ello, y que también me parecía algo extraño que ese acuerdo naciera en la Fundación Municipal de Cultura cuando debería de haberse debatido en otros sitios y en otros foros de este Municipio.

Voy a explicar porqué nace de la Fundación Municipal de Cultura, pues es, una relación que hay personal de simpatía y de mutuo trabajo entre la Universidad Popular que pertenece a la Fundación Municipal de Cultura y la EPA, que existen unas muy buenas relaciones y que la Universidad Popular cede o ha cedido en estos casos personal de su entorno para poder ayudar a la EPA, sobre todo en las épocas de las matriculaciones, no estoy ni mucho menos en contra de que eso se haga, pero desde luego eso no es un acuerdo que podamos tomar nosotros institucionalmente pero explica cual es la razón por la que se toma ese acuerdo en la Fundación Municipal de Cultura y cual es la razón de que haya esa inter relación. En cuanto a la moción yo estaría de acuerdo en los dos últimos puntos, en el segundo y en el tercero que ha pronunciado Celia “in voce” en cuanto a que se pida el desarrollo a la Consellería de la Ley de Personas Adultas, para poder proceder a, en este caso, el suministro de personal administrativo para EPA. No estoy de acuerdo en que personal, el departamento de personal ponga una contratación destinada a EPA por varias razones, la primera es que acaban de exponer los Concejales de esta Corporación responsables del área de hacienda cual es la situación en la que nos encontramos que es en un estado de déficit, la segunda es que en estos momentos me estoy encontrando con verdaderas dificultades para poder

hacer contratación de personal administrativo que necesita esta Casa para cumplir con sus obligaciones esta sería una extralimitación de sus obligaciones, y la tercera sería que sentaríamos un precedente muy peligroso porque dieciséis centros más de enseñanza podrían pedirnos que pusiéramos personal administrativo bien a cuenta, bien provisionalmente o bien de manera definitiva, y desde luego yo como delegada de personal no estoy dispuesta a ello, si que admitiría los puntos dos y tres que son los que se acordaron en la Fundación Municipal de Cultura porque así se expresó después de un debate finalmente y si se quita el primer punto, yo podría votar la moción a favor y por supuesto intentar ayudaros a que consigáis ese personal que tanta falta hace.”

El representante del Bloc, Sr. ARIÑO, dice: “Este es un tema largo y la moción tiene algunas imprecisiones, por no decir, dice que se iniciaron contactos después del acuerdo del Consejo de Administración del 8 de noviembre, no es cierto, tú sabes Montse que desde principio de curso me lo planteaste y yo en todas las entrevistas que he tenido, y he tenido alguna antes de esta fecha, lo planteé, lo he dicho a los Servicios Territoriales, lo he dicho a la Dirección General de Centros, lo he dicho a Régimen Económico, y una personalmente contigo, lo dijimos al de Ordenación Educativa, y estamos pendientes de una entrevista con el Director General de Personal, que creo yo al final es quien podrá abrir la puerta, realmente la gran explicación es la que acaba de decir ahora M^a Dolores, una cuestión presupuestaria y de que cada Administración asuma su responsabilidad, yo lo lamento pero como ejemplo, en el último Consejo Escolar Municipal se pidió, y yo dije lo mismo y por lo tanto hemos de ser consecuentes, un educador que antes hemos aprobado en el Pleno, pedírselo a Consellería que es cosa suya, quería que, mientras viene el Ayuntamiento lo asumiera, pero después surgió otro educador para Mediterráneo, salió otro para Eduardo Merello, y otro para el Camp de Morvedre, no estamos hablando de uno sino que estamos hablando de cuatro, ¿cómo dices a uno que si y tres que no?, pero es que además vinieron los del transporte y pidieron que también, mientras Consellería no se qué, los niños que vienen de Vilamar, pues a ver si el Ayuntamiento podía asumir el transporte escolar, y después vino vuestra propuesta al último Consejo Escolar Municipal que como aquí dice o como aquí no dice, no se aprobó tal y como estaba. Hicimos lo siguiente, pedir a Consellería, evidentemente todas las veces que quieran, pero que el Ayuntamiento asumiera, hablo de memoria, pero allí aprobamos vuestra propuesta con este matiz, que desde el Ayuntamiento se ayude a la EPA durante el período de matriculación, básicamente en la medida de sus posibilidades, esa es la expresión exacta en la que se aprobó, en la medida de sus posibilidades en la época de matriculación como ya se está haciendo por otra parte desde la UP procuraremos que ese esfuerzo sea un poco más grande, es lo que se puede hacer, pero no podemos ir más allá. Yo lamento lo bonito es decir que sí, pero lamento decir las cosas como son. Y después también como ha dicho ella, yo tengo aquí el texto exacto de la moción de la Fundación Municipal de Cultura, y la coletilla esa que dice, hasta que Consellería lo haga, aquí no está redactado, por tanto no es exacto los términos en los cuales se dijo.

Al final es la historia que estamos diciendo, si cada Administración no asume sus competencias y otra que por defecto siempre tiene que ser el Ayuntamiento, ya de echo asumimos algunas cosas que no son cosas, pero que si no las hacemos nosotros no las hace nadie, y esa es la gran diferencia, respecto a este tema. Este tema cuando estuvimos hablando con Felipe, reconoció el primero que era obligación suya, y ellos tenían que hacerlo, lo que pasa es que tenían que supeditar al desarrollo de la normativa que pudiera contemplar esa plantilla, y nosotros desde luego nos solidarizamos con vosotros

haciendo vuestra, vuestra petición, pero no podemos asumir de ninguna de las maneras el coste de personal que supone, no por lo que supondría que supone dineros sino por el ejemplo o por el agravio comparativo que pasaría respecto a otros casos muy similares. Yo lo que, finalmente y con esto acabo y después concreto que es lo que nosotros haríamos, lo que yo lamento es el estilo en el que se ha hecho esta moción, vino una de los educadores, se dijo que se hiciera una propuesta desde el Consejo Escolar Municipal a Consellería pidiéndolo y que se trajera una propuesta al Pleno como Consejo Escolar Municipal, vosotros en este caso hicisteis vuestra propuesta al Consejo Escolar Municipal, pero en ningún caso lo repito y tengo vuestro texto aquí delante, que se hiciera una propuesta al Pleno para que el Pleno la elevara a la Consellería, yo lamento que se utilicen esas fórmulas. Nosotros aprovecharíamos esta moción, el dos y el tres, por supuesto, y el uno, decir que, ayudar a la EPA en la época de matricula en la medida de nuestras posibilidades en el período este de matriculación.”

El Sr. ADAN, dice: “Desde el público saben perfectamente que se puede intervenir al principio de los puntos del orden del día y luego no se puede establecer debate con los señores concejales, lo saben perfectamente, saben cuales son las reglas del juego, y evidentemente no procede que les demos la palabra. Montserrat no podemos entrar a debatir con vosotros, y no podéis participar en el debate con los concejales, se interviene al principio y luego el debate es entre los concejales, además la moción encima viene de un Grupo Político, Carta de Participación Ciudadana, nos lo creemos todos, cuando nos conviene y cuando no nos conviene, ¿de acuerdo?”

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, señala: “Muy brevemente, nosotros os vamos a apoyar, evidentemente, la moción porque otra vez más tenemos la doble moral, como eso no es una competencia obligatoria municipal se hará lo que se pueda pero 33 y las de tierra, y 1.300 ciudadanos se fastidiarán. Yo le pregunto al Sr. Ariño, ¿es un servicio obligatorio la guardería rural?, que cuesta de gasto corriente ciento veinte millones de pesetas anuales, y no vive de la agricultura nada más que el uno y pico por cien de la población activa, ¿eso es un servicio obligatorio?, no, ¿es un servicio obligatorio el gabinete de promoción del valenciano, cuando todos los funcionarios que opositan y todos los laborales están aportando su titulación en valenciano, que se le da puntos en la oposición, verdad que no, Ariño?, y venga a ampliar el servicio, es que es así de claro. Cuando conviene no pasa nada y cuando no conviene lo sentimos mucho. Pues ahí tienes 1.300 vecinos que están usando esos servicios. Ahora, acomodadoras en la Fundación de Cultura, y folletos de lujo para cualquier exposición de pintura. Mira te voy a contar una cosa que te vas a reír un montón, para que veas la doble moral y ya me voy a mi escaño, tu sabes que cada vez que se hace una exposición en el antiguo Sanatorio por mor del Bloc, Centre Cívic, cada vez que se cuelgan unos cuadros ¿sabes lo que hacen?, pican las paredes, pican para colgar los cuadros que queda genial, y luego cuando se retira la exposición se masilla y se pinta, que no pasa nada, ¿qué vale eso, 30.000 duros?, pues como si valiera a 1’50, ¿qué vale un catálogo de una exposición que a lo mejor tiene 200 visitantes?, ¿20.000 duros, 80.000 pesetas?, tampoco pasa nada, porque estamos hablando de Cultura en mayúsculas, de cultura de nivel. Para la cultura de medio pelo, de que la gente vaya a estudiar y a formarse ahí no pinta nada, entonces, tener muy claro también como la doble moral funciona para unos servicios y para otros no.”

En segundo turno, la representante del Grupo Mixto, Sra. CONTRERAS, indica: “Muy brevemente para decir que aceptaría la intervención del Sr. Ariño cuando dice, sustituir el punto uno por el Ayuntamiento ayudará en la medida de sus posibilidades.”

El Sr. ARIÑO, representante del Bloc, dice: “A veces te provocan, y no podemos escapar, Maribel, yo me parece que tú si tienes doble moral, antes estabas pidiendo rigor presupuestario, que nos ciñamos a lo que sea, pero ahora ante los 1.300 teóricos alumnos, pues lo que haga falta, yo creo que utilizas ejemplos muy desafortunados por la cuestión, lo de la guardería es una cosa heredada, la guardería que me extrañaba que no saliera, y los que son habituales saben que es un tema que normalmente sale todos los días, puede llover o puede ser fiesta pero el tema es que tiene que salir la guardería rural, la guardería rural es un servicio heredado y si no lo hicieran los guardas rurales lo tendrían que hacer la policía local, porque al final hay que cubrir también el servicio de vigilancia fuera del casco urbano, como es obvio. Después siempre en su explicación intenta hacer sangre de las comparaciones, se mete en lo del valenciano para ver si nos provocamos, ella que habla de talante, talante democrático, de ser una persona llana, solo hace que hurgar en la herida, crear siempre un resentimiento, siempre habla del agravio comparativo de querer crear una ficticia, que yo creo que afortunadamente es minoritaria como ha dicho muy bien Zarzoso, lo único que consigue es que dentro de su Grupo, va por la quinta excisión, no se si llegará a la sexta y se pueden contar y enumerar las múltiples víctimas que ha habido con el problema segregacionista. Lo único que estoy viendo todo el rato es que Maribel, aprovechar cualquier ocasión para crear agravio comparativo y hacer una cosa que afortunadamente nadie entra, pero que de vez en cuando sino te contestamos parece que tengas siempre la razón, es crear un teórico odio entre Sagunto y Puerto, lo que se hace aquí es para algunos de aquí y los del Puerto son los que pagan, esa fórmula no cuaja de ninguna de las maneras.

Respecto a lo de auxiliar, este que tendría que venir, es evidente que podríamos asumir este servicio, pero no es tan importante, yo casi creo que es más, por tanto no podemos decir que no, ahora van a haber unos niños del colegio de Vilamar que por normativa de la Consellería el Centro que les adscriben es el Camp de Morvedre, habrá niños que tendrán que desplazarse cuatro kilómetros lineales desde su casa hasta el centro, ellos van a pedir que se incluya como transporte escolar, pero sino tendrán que pagarse de su bolsillo todos los días, algunas veces cuatro veces, el transporte escolar, y en ese caso ¿qué pasa?, que como Consellería no paga que pague el Ayuntamiento, porque yo también creo que es de justicia, personas en un estado de derecho donde la enseñanza es obligatoria, y sino pueden asumir desde su casa el coste de esto, ¿por qué lo tiene que pagar el propio usuario una cosa, como es el que le obligan ir a escuela, que lo haga el Ayuntamiento?, me parece muy bien, pero como no tenemos dinero para todos, yo creo que lo mejor es hacer una raya clara y transparente, y si le decimos que no a unos, podemos decirles con la misma cara de alta a los otros que no, y se me había olvidado una cosa y por eso básicamente he salido, en la última comisión del Consejo Escolar Municipal, la propuesta que yo acabo de decir, modificando el punto primero, que se ayude desde el Ayuntamiento, desde la Fundación Municipal de Cultura, en la época de matrícula en la medida de sus posibilidades fue aprobada, no solamente por unanimidad, sino quería resaltar esto, por miembros muy significativos del Partido Socialista, que como todos sabemos es muy legítimo que además de ser del Partido Socialista tengan otras funciones en la sociedad y están representando otros sectores en el Consejo Escolar Municipal y no tuvieron ningún reparo en aprobar esto mismo que yo acabo de decir.”

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, indica: “Sr. Ariño, que le quede claro lo siguiente, los segregacionistas denunciemos un hecho existente, que es el agravio comparativo, quienes lo crean son ustedes, ustedes se llenan la boca de ciudad global menos cuando le conviene, ahora en el turno de ruegos y preguntas, hablaremos de los cientos de horas extraordinarias de la policía local, de cómo esta el servicio los fines de semana y como no hay ningún problema, pero ustedes lo de auxiliares de policía local de la guardería rural, hay prioridades y prioridades, hay 1.300 vecinos que demandan ese servicio, yo soy la primera que dice que hay servicios básicos y obligatorios, creo que he sido yo, desde el año 99, ahora, que unos señores del Bloc que están tirando con pólvora de rey, se permitan aquí decirle a unos ciudadanos, así de claro que es que eso no es competencia, ¿es competencia la guardería rural, y el gabinete psicopedagógico, y planificación, y el gabinete de normalización lingüística, eso son servicios obligatorios?, venga hombre, que ya está bien de tener la cara tan dura, así de clarito. Aquí ha habido planteamientos que el Partido Popular ha asumido en otras localidades con pacto con el Bloc como el de Villareal de los Infantes, que suponía un ahorro importantísimo de gasto corriente con la solución que les daba yo, que era incentivar, que pasaran a ser auxiliares de policía local y no ha habido manera, y eso está motivando que haya poca policía local, montones de pagos de horas extraordinarias y un servicio, el de guardería rural, que hoy por hoy no lo tiene prácticamente nadie. Pero para eso hay dinero. Nosotros vamos a aprobar esa moción, y entendemos que necesidad por necesidad, que se cubra temporalmente eso, y si hace falta ir a la Consellería yo le doy la razón al Sr. Alcalde, eso es un servicio de Consellería, ahora, lo que no puede ser es coger algunos temas con papel de fumar y otros aquí no hay problema y se gasta lo que haga falta, eso es la doble moral que ejercita, y nosotros denunciemos la discriminación, no la creamos.”

La Ponente, Sr. PANIAGUA, cierra el debate, diciendo: “Aquí se han dicho muchas cosas y creo que no todas ceñidas a la sensatez y la lógica de lo que todos sabemos. Vamos a ver, primero, M^a Dolores, tú como miembro del Consejo de la Fundación, no se lo que recordarás, tú has dicho aquí unas cosas, pero yo tengo aquí el acta de la sesión y la puedo leer literalmente, voy a leer lo que procede evitando la introducción y resumiéndola en que ante una propuesta de moción del representante de Unión Valenciana allí, esto es de noviembre del año pasado M^a Dolores, entonces, ante una moción que presenta el representante de Unión Valenciana, y que yo apoyo, la moción del representante dice, uno, que la Fundación Municipal de Cultura se dirija al Ayuntamiento de Sagunto pidiendo que el mismo conceda apoyo administrativo a la EPA, dos, que se inicie de inmediato el estudio de un convenio de colaboración entre la EPA y la Fundación de Cultura, Ayuntamiento, para que en el futuro se le pueda prestar apoyo administrativo a la EPA. Después de discutir la dichosa moción, se acuerda por unanimidad, primero, aceptar el punto primero de la moción que acabo de leer y por tanto dirigirse al Ayuntamiento de Sagunto pidiendo que el mismo conceda apoyo administrativo a la EPA, y segundo, dirigirse al Ayuntamiento para que este solicite a la Consellería que se dote de personal administrativo a la EPA. Que conste que he leído esto porque tenía la idea de que M^a Dolores no estaba muy ceñida en su intervención al contenido del acta de la Fundación. Segundo, en tus argumentos para explicar las dificultades de cumplimentar la petición has hablado de por motivos de hacienda, perdón, en este Ayuntamiento las modificaciones de crédito se hacen así, otro argumento, dices que entonces se empezaría a reivindicar por otros centros, perdón, es que los otros

centros tienen los administrativos, esa es la diferencia, los otros centros tienen los administrativos, eso es una diferencia sustancial y este no. Enric, hablas tú otra vez de la cuestión presupuestaria y argumentas el agravio comparativo de tantos y tantos servicios que se te piden que el Ayuntamiento vaya sufragando mientras la Consellería no responda, bien, yo entiendo tu postura, pero yo quiero decir una cosa que este Ayuntamiento está sufragando muchos servicios y yo no voy a hacer mención a la guardería rural que ha hecho Maribel, pero este Ayuntamiento está sufragando el servicio de la UNED que no es obligatorio y está sufragando el servicio del Conservatorio, que no es obligatorio, ¿eso que es, servicios de lucimiento del Bloc?, ¿son servicios de lucimiento del Bloc?, ¿qué pasa entonces?. Además quiero insistir en otros detalles todavía en relación con ese agravio comparativo, porque eso si es un agravio comparativo, vamos a ver, mire usted, yo pondría la mano en el fuego y no me quemaría si fuera creyente, que la franja de población que se beneficia tanto de la UNED como del Conservatorio es una franja de población social y culturalmente por encima de lo desprotegida que está la franja de población que recibe los servicios de la EPA, perdón, si se ha rechazado las intervenciones de los Concejales, rogaría que no se hicieran apostillas de ese tipo. Lo digo porque además al final aquí se ha planteado otra falacia, y es la de decir una y otra vez, por parte de varios intervinientes que el Ayuntamiento no puede pagar un servicio de Consellería, insisto una vez más, evidentemente la EPA es un servicio de Consellería, pero los alumnos que la EPA atiende que participan en la Universidad Popular, no son alumnos de Consellería, son alumnos de un servicio de la Fundación Municipal de Cultura de este Ayuntamiento. ¿Qué pasaría si la EPA cierra el servicio de esa conexión con la UP?, ¿me queréis explicar si este Municipio sale muy beneficiado, explicármelo por favor, yo no lo entiendo?, creo que aquí hay argumentos de peso suficientes como para apoyar esta petición y no se va a hundir la economía del Ayuntamiento, lo tengo así de claro y a mí me gustaría que lo pensarais todos y todas. Creo que los argumentos ya por si mismos, caen por su peso, allá cada cual.”

Asimismo se hace constar que el Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Cuarto Teniente de Alcalde, Sr. Adán hasta las 14 horas y 10 minutos en que el Sr. Alcalde se reintegra a la sesión.

En el debate, la Sra. Paniagua presenta una enmienda de adición de un tercer punto a la parte dispositiva con el siguiente tenor: “Que se solicite el desarrollo definitivo de la Ley de Enseñanza de Personas Adultas”.

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

A continuación, el Sr. Ariño presenta una enmienda de modificación del primer punto de la parte dispositiva en el sentido de que sea sustituido por el siguiente tenor:

“Ayudar a la EPA en la medida de nuestras posibilidades en la época de matriculación”.

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 12 votos en contra de PSOE, SP y UV.

A la vista de todo lo expuesto, incorporadas a la proposición las enmiendas aprobadas y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 12 abstenciones de PSOE, SP y UV,

ACUERDA: Aprobar la proposición debidamente enmendada cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Ayudar a la EPA en la medida de nuestras posibilidades en la época de matriculación.

SEGUNDO: Solicitar a la Consellería que se dote de personal administrativo el Centro de EPA.

TERCERO: Solicitar el desarrollo definitivo de la Ley de Enseñanza de Personas Adultas.

22 PROPOSICIÓN DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS, RECONOCIMIENTO MUNICIPAL A D. RODRIGO CRISPÍN SANCHIS, EN TAREAS EXTINCIÓN INCENDIOS FORESTALES. EXPTE. 43/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición a cuyo tenor literal:

“En los últimos tiempos, es ya tristemente frecuente en la época estival, que nuestros montes y bosques sufran incendios forestales, en buena parte provocados por desaprensivos que ocasionan un grave atentado contra el medio ambiente y las personas.

Si los efectos de los incendios forestales en sí mismos suponen una importante pérdida de bosques y otras zonas de gran riqueza ecológica, aún más importante es el riesgo al que están sometidos, por esta causa, las personas dedicadas a la extinción de incendios en general y quienes cumplen esta trascendente misión con los medios aéreos destinados a este fin en particular.

Los profesionales dedicados a la extinción de incendios a través de medios aéreos, desarrollan un trabajo arriesgado, peligroso, no exento de heroísmo y voluntad de servir a la sociedad.

El riesgo que corren sus vidas en el desempeño de su trabajo, convive con la acción criminal de algunos y la especulación de otros, por ello, se hace necesaria una profunda reflexión.

El viernes día 14 de junio de 2002 el joven piloto Saguntino Rodrigo Crispín Sanchis perdía la vida junto al operador de la motobomba del avión Francisco Mateos Vila que utilizaban durante las tareas de extinción de un incendio forestal declarado en el término municipal de Barxeta.

Desde este Ayuntamiento de Sagunto, el Ayuntamiento de Rodrigo, a iniciativa de la totalidad de los grupos políticos PP, PSOE, SP, UV, GM, se propone ante el Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes, ACUERDOS:

1.- Expresar públicamente el reconocimiento institucional y humano a su sacrificio y su persona. Que la memoria de Rodrigo Crispín Sanchis constituya referente y memoria de una tragedia que no debería repetirse más.

2.- Transmitir el pésame de la Corporación a padres, familiares y allegados.

3.- Solicitar de la ciudadanía la mayor y mejor concienciación en la escrupulosa defensa del entorno natural, lo que redundará sin duda en la evitación de estas catástrofes al tiempo que se demanda de los responsables institucionales de Medio Ambiente de todas las administraciones, que se extremen las medidas de prevención de riesgos.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

23 DELEGACIÓN EN COMISIÓN DE GOBIERNO COMPETENCIA PLENARIA RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1985, 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 22.4, por el que el pleno del Ayuntamiento puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en el Alcalde y en la Comisión de Gobierno.

Resultando que, la restauración de la legalidad urbanística se trata de una competencia delegable atribuida al pleno

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Concejal-delegado de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Delegar a la comisión de gobierno la competencia para la adopción de acuerdos en materia de restauración de la legalidad urbanística.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. GIL, dice: “Voy a ser breve, Alfredo, vamos a ver, en principio es un ruego para que por el Concejal de Urbanismo se me conteste a la petición hecha de la ilegalidad de las obras del Cine Oma, hoy edificio, edificio de viviendas, y también ruego que me conteste a la moción por escrito que presenté sobre el aparcamiento de los multicines, eso es como un ruego. Ruego también al Alcalde que el presupuesto aprobado para la construcción de un paso elevado a la altura de la factoría de Asland en la antigua carretera de Puzol al Puerto, presupuesto aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, nos de conocimiento de cuanto se inicia esta obra, y ruego también al Concejal de Policía que haga todo lo posible por evitar que los camiones circulen por los viales del parque de Inguinsa sin tener las condiciones debidas en el transporte de las bovinas, ya son varios los accidentes que han ocurrido y le ruego también de que esos camiones con bovinas procedentes del puerto marítimo que van a la empresa Ferrodisa y atraviesan la calle la Palmereta y 3 de Abril, pues eviten nuestros guardias la posibilidad que circulen por donde no deben. Yo se lo voy a recordar esto ya creo que se lo he hecho en varias ocasiones en las Comisiones de Actividades, espero que por una vez surta algún efecto y usted consiga que esto se paralice, los muchachos de policía colocara una pequeña placa que dijera prohibido circular más de doce toneladas, y están pasando de 25, 30 ó 40 toneladas, evitan una vuelta pero se meten en la rotonda con una circulación enorme frente a los cristales, ¿sabe lo que le digo, verdad?”

La Sra. MARTÍNEZ, dice: “Sr. Alcalde, se aprobó una moción, instando a la Dirección General de Correos, que dotara de personal necesario a las oficinas de correos del Municipio, ¿han tenido ustedes contestación o no?, repito, se aprobó una moción pidiendo ampliación de plantilla y que se instara a la Dirección General de Correos para las dependencias de Correos, ¿han tenido ustedes contestación?, sí, pues ya nos la cuenta

cuando pueda. Esto es para el Concejal de la Policía Local, mire usted, los fines de semana usted lo sabe mejor que yo, yo esto son fuentes de la policía local, llega a haber única y exclusivamente para todo el término Municipal dos policías y uno de retén, los fines de semana, eso ocurre todos los fines de semana, y le pido que el próximo Pleno nos cuente el coste de las horas extraordinarias que por esa falta de personal de policía local se están pagando como gasto corriente, y le repito que los fines de semana hay dos policías, y uno de retén. No nos sirven los argumentos de que hay horas sindicales, en otros servicios hay horas sindicales y usted fue uno de los que votó en contra de que se evitara gasto corriente mediante el planteamiento de auxiliares de policía local de la guardería rural, que una parte estaba, nos dice usted los importes de horas extraordinarias y nos trae los cuadros de los fines de semana, porque como comprenderá usted en época estival dos policías y uno de retén eso no tiene nombre ni lugar, le recuerdo también lo siguiente, en la Avda. Arquitecto Alfredo Simón Gurumeta, hace unos días se atropelló por una moto a un ciudadano, no se si con un resultado de muerte o de lesiones graves, ahí denunciarnos nosotros y otros grupos del Consistorio el que se realizaban carreras, cuando yo he llamado al servicio de policía, carreras con las motos, se estuvieron controlando unos días pero evidentemente con dos policías para todo el término municipal los fines de semana no se puede atender nada, es más textualmente, personas visitantes en el Puerto de fuera que ya llevan varios veranos viniendo, el marido o la señora aparca el coche y el acompañante le dice, no lo dejes que está mal, y dice, no pasa nada porque aquí, menos mal que la gente es buena, porque sino robarían, pegarían fuego a los coches y harían lo que fuera, tiene usted dos policías para una población de 62.000 habitantes, no llegamos ni a la altura de Canet. Ahora, tiene usted dos caballos hermosísimos que cuesta casi dos kilos el mantenimiento, no está nada mal. Usted recordará que se planteó en prensa, traiga los datos económicos del mantenimiento, las cuadras, el alojamiento y todo lo demás de los caballos. A mí fuentes sindicales me han dado esas cifras aproximadas. Usted se acuerda que quedamos como una solución genial, el que se habían puesto unas alfombrillas que han costado alrededor de 3 millones de pesetas, tiene usted ya noticias de si la cofradía, las alfombras rojas para recoger la cera de la semana santa, usted ante esas críticas, si es que no nos ha contestado, la última vez que se lo pregunté fue hace dos meses y usted me aseguró que estaban con las pruebas de las velas, de los velones, entonces, si ya puede contestarnos al Pleno que viene, si de las pruebas de los velones pues ya hay que evitar ese gasto de limpieza y ese gasto de alfombrillas, sino yo misma le puedo proporcionar las direcciones de unas 23 cofradías de Málaga y unas cuatro de Valladolid, donde el problema lo llevan resuelto hace años. ¿Nos contestará Sr. Gómez?, lo de las alfombrillas, el coste de los caballos y la cuantía de horas extraordinarias, y de lo que, qué ocurre con dos policías y uno de retén los fines de semana.”

Siendo las 14 horas y 25 minutos el Sr. Alcalde abandona definitivamente la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Castelló hasta las 14 horas y 30 minutos en que es sustituido en la misma por la Sexta Teniente de Alcalde, Sra. Alegre.

El Sr. GÓMEZ, dice: “Voy a empezar por el final que me es más fácil, cuando una chica es de la corte de honor de las fallas de un año, al año siguiente no pinta nada en las fallas, ya no es de la corte de honor, pues eso es lo que me pasa a mí, yo fui mayoral de un año de una fiesta de una cofradía pero no tengo nada que ver con la cofradía ni ocupo ningún cargo, usted le pregunte a quien tenga que preguntarle sobre

las alfombrillas, porque me ha preguntado tres veces y yo le he explicado lo mismo. Yo no soy de la corte de honor ya de esa cofradía, fui un año y se acabó mi historia, no tengo nada que ver con la cofradía, soy un cofrade más, le pregunte usted a los vocales, al presidente, a quien sea, pero no tengo nada que ver con las alfombrillas, es que ya me lo ha preguntado usted tres veces y siempre le he dicho lo mismo, espero que no me lo pregunte más, yo no tengo que ver nada con las alfombrillas, ni tuve que ver en su momento ni tendré que ver nunca nada con las alfombrillas. Me parecía una reacción de cortesía el dar una explicación que yo había oído en una asamblea. Segundo, los caballos es que a mí me gusta que se hable de los caballos, porque además justamente ahora a partir de hace 3 días están ya patrullando por Almardá, todas las mañanas, puede ir a hacerse una foto, ha habido alguna Concejala que ha ido a hacerse fotos y todo, o sea que puede ir también, yo creo que están cumpliendo con su misión, y le voy a decir una cosa los caballos valen de mantener en estos momentos de forma estricta 240.000 pesetas, anuales, no dos millones, es que como con los euros y pesetas llevamos un follón, no nos aclaramos, vamos a ver, le puedo decir que una moto, que las motos cuestan bastante más de mantener, le pasaré la factura de los talleres, o de los coches. Yo creo que los caballos son lo más barato del mundo, desde luego yo se que a usted le hace gracia, a mí también, a mí me encantan, y no he montado nunca ni se montar. Los fines de semana es verdad, hubo un par de fines de semana que por razones de bajas laborales de bajas de ITE, u otro tipo de permisos, es verdad que hubo dos fines de semana y no seguidos, hubieron dos policías y uno de retén, pero no es lo habitual. Y bueno, con respecto a las horas extraordinarias se hacen las que son estrictamente necesarias, vamos a ver, aquí no paseamos a los policías por ahí, ni los sacamos para ir a pasear, para que hagan horas extraordinarias, ni les pedimos que vengan a trabajar cuando no hacen falta, no, todo lo contrario, cuando hacen falta, lo tiene perfectamente porque los Sindicatos lo han tenido, se presentó en una Comisión de Interior y ahí están los importes de las horas extraordinarias que lo puede pedir cuando quiera, no hace falta que se lo traiga yo, pero si quiere yo se lo traigo, pero en personal están a su disposición.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 14 horas y 35 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE